

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 366^a

Sesión 27^a, en miércoles 20 de junio de 2018

Ordinaria

(De 16:40 a 18:54)

*PRESIDENCIA DE SEÑORES CARLOS MONTES CISTERNAS, PRESIDENTE,
Y CARLOS BIANCHI CHELECH, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	2563
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2563
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2563
IV. CUENTA.....	2563

Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Harboe y Lagos, señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Órdenes, Provoste, Rincón y Van Rysselberghe y señores Allamand, Castro, Chahuán, Durana, Galilea, Girardi, Guillier, Insulza, Kast, Letelier, Montes, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria, por medio del cual solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, envíe una nota diplomática al Gobierno de los Estados Unidos de América, con el objeto de rechazar la situación que afecta a las familias migrantes, como consecuencia de la política migratoria que ha adoptado ese país (S 1.990-12) (se aprueba).....	2565
Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y señores Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Prohens, Pugh, Quinteros y Sandoval, por medio del cual rechazan la política antimigratoria de “Tolerancia Cero” del Gobierno de los Estados Unidos de América (S 1.991-12) (se aprueba).....	2566
Minuto de silencio ante reciente deceso de ex Canciller argentino señor Dante Caputo.....	2568

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.423, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo (9.170-23) (se aprueba en general).....	2568
Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, para regular tendido de cables aéreos (9.511-12) (queda para segunda discusión en general).....	2584
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que autoriza a erigir un monumento en memoria del ex Diputado señor Héctor Luis Olivares Solís, en la comuna de Rancagua (11.487-04) (se aprueba en general y en particular).....	2586

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2590
Falta de recursos para puesta en marcha de Hogar del Adulto Mayor de Victoria. Oficios (Observaciones del Senador señor Quintana).....	2593
Consecuencias de quiebra de Empresa Constructora CIAL. Oficios (Observaciones del Senador señor De Urresti).....	2595
Necesidad de Plan Especial de Desarrollo Antártico Chileno. Oficios (Observaciones de la Senadora señora Goic).....	2596

Exigencias abusivas de sostenedores a psicopedagogos para conservación de empleo. Oficios (Observaciones de la Senadora señora Provoste).....	2597
Reparo a legalidad de oficina Vaticana en Chile para recepción de denuncias sobre abusos sexuales y nombramiento de fiscal especial. Oficio (Observaciones del Senador señor Navarro).....	2598
Repudio a política antimigratoria estadounidense que separa a niños de sus padres. Oficios (Observaciones del Senador señor Navarro).....	2599
Rechazo a exclusión de ocho pueblos en saludo de Director Nacional de CONADI al inicio de Año Nuevo Indígena. Oficio (Observaciones del Senador señor Durana).....	2600

A n e x o s

ACTAS APROBADAS:

Sesión 23ª, ordinaria, en martes 12 de junio de 2018.....	2602
Sesión 24ª, ordinaria, en miércoles 13 de junio de 2018.....	2612

DOCUMENTOS:

1.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República por el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar Ministros Suplentes del Tribunal Constitucional, por un período de tres años, a los señores Rodrigo Delaveau Swett y Álvaro Fuentealba Hernández (S 1.989-05).....	2618
2.- Moción de los Senadores señor Harboe, señoras Órdenes y Rincón, y señores Elizalde y Quintana con la que dan inicio a un proyecto de reforma constitucional que establece nueva causal de cesación en los cargos parlamentarios (11.829-07).....	2619
3.- Moción de los Senadores señor Harboe, señora Rincón y señores Elizalde, Lagos y Quintana con la que dan inicio a un proyecto de reforma constitucional que aumenta la duración del período presidencial (11.830-07).....	2621
4.- Moción de los Senadores señor Guillier, señora Muñoz y señores Huenchumilla, Insulza y Latorre con la que dan inicio a un proyecto de ley que extiende la responsabilidad penal de las personas jurídicas a delitos electorales y tributarios (11.832-07).....	2625
5.- Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que da inicio a un proyecto que modifica la ley N° 20.845, de inclusión escolar, en cuanto a la entrada en funcionamiento del sistema de admisión único para la Región que indica (11.833-04).....	2630

- 6.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Harboe y Lagos, señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Órdenes, Provoste, Rincón y Van Rysselberghe y señores Allamand, Castro, Chahuán, Durana, Galilea, Girardi, Guillier, Insulza, Kast, Letelier, Montes, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria, por medio del cual solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, envíe una nota diplomática al Gobierno de los Estados Unidos de América, con el objeto de rechazar la situación que afecta a las familias migrantes, como consecuencia de la política migratoria que ha adoptado ese país (S 1.990-12)..... 2634
- 7.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y señores Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Prohens, Pugh, Quinteros y Sandoval, por medio del cual rechazan la política antimigratoria de “Tolerancia Cero” del Gobierno de los Estados Unidos de América (S 1.991-12)..... 2637

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Castro Prieto, Juan
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irarrázabal, Manuel José
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver; de Economía, Fomento y Turismo, señor José Ramón Valente Vías; de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larrain Fernández; de Vivienda y Urbanismo, señor Cristián Monckeberg Bruner, y de Bienes Nacionales, señor Felipe Ward Edwards.

Asimismo, se encontraba presente la Subsecretaría de Turismo, señora Mónica Zalaquett Said.

Actuó de Secretario General el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:40, en presencia de 32 señores Senadores.

El señor MONTES (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor MONTES (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 23ª y 24ª, ordinarias, en 12 y 13 de junio del año en curso, respectivamente, que no han sido observadas.

(Véanse en los Anexos las actas aprobadas).

IV. CUENTA

El señor MONTES (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar Ministros Suplentes del Tribunal Constitucional, por el período de tres años, a los señores Rodrigo Delaveau Swett y Álvaro Fuentealba Hernández, haciendo presente la urgencia en los términos del párrafo segundo del N° 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental (boletín N° S 1.989-05) (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:
 Remite copia de la sentencia definitiva dic-

tada en el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto del artículo 8°, número 9), de la ley N° 18.101.

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y se manda archivar el documento.**

Adjunta resoluciones dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de las siguientes disposiciones:

-Artículos 64 de la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, y 73 del decreto N° 412, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto del Personal de la mencionada institución.

-Artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798.

-Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216.

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Contralor General de la República:

Da contestación a requerimiento, formulado en nombre del Senador señor Chahuán, relativo a la toma de razón de la adjudicación del proyecto de regadío a la empresa que indica.

Del Ministro de Obras Públicas:

Envía respuesta a consulta, hecha en nombre del Senador señor García, atinente al proyecto de cambio de balsa para el cruce del río Imperial, en la Región de La Araucanía.

Acompaña informe, solicitado en nombre del Senador señor Castro, sobre durabilidad de hormigones del puente sobre el canal de Chacao.

Contesta requerimiento, formulado en nombre del Senador señor Sandoval, sobre trabajos realizados en la Ruta 7 Norte, desde Caleta Gonzalo al norte, Región de Aisén.

Remite antecedentes acerca de los humedales del sector Llancahué-Vuelta La Culebra, Región de Los Ríos, solicitados en nombre del Senador señor De Urresti.

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo:

Informa solicitud, enviada en nombre del Senador señor Durana, referida a beneficios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para las familias de la comuna de Arica afectadas por contaminación de polimetales.

Del señor Director del Instituto Nacional de Propiedad Industrial:

Responde petición, expedida en nombre del Senador señor De Urresti, acerca del Programa Sello de Origen.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Mociones

De los Senadores señor Harboe; señoras Órdenes y Rincón, y señores Elizalde y Quintana, con la que dan inicio a un proyecto de reforma constitucional que establece nueva causal de cesación en los cargos parlamentarios (boletín N° 11.829-07) (**Véase en los Anexos, documento 2**).

De los Senadores señor Harboe, señora Rincón y señores Elizalde, Lagos y Quintana, con la que dan inicio a un proyecto de reforma constitucional que aumenta la duración del período presidencial (boletín N° 11.830-07) (**Véase en los Anexos, documento 3**).

De los Senadores señor Guillier, señora Muñoz y señores Huenchumilla, Insulza y Latorre, con la que dan inicio a un proyecto de ley que extiende la responsabilidad penal de las personas jurídicas a delitos electorales y tributarios (boletín N° 11.832-07) (**Véase en los Anexos, documento 4**).

—**Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Solicitud de permiso constitucional

Del Senador señor Chahuán, para ausentarse del país a contar del 30 del mes en curso.

—**Se accede a lo solicitado.**

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— En

este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que da inicio a un proyecto que modifica la ley N° 20.845, de inclusión escolar, en cuanto a la entrada en funcionamiento del sistema de admisión único para la Región que indica (boletín N° 11.833-04) (**Véase en los Anexos, documento 5**).

—**Pasa a la Comisión de Educación y Cultura y, en su caso, a la de Hacienda.**

El señor MONTES (Presidente).— Terminada la Cuenta.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En este momento ha llegado a la Mesa una solicitud de la Comisión de Trabajo y Previsión Social en el sentido de establecer un breve plazo para formular indicaciones al proyecto de ley sobre el contrato especial de teleoperadores: hasta las 18 de hoy, en la Secretaría de dicho órgano técnico.

El señor MONTES (Presidente).— ¿Le parece a la Sala?

—**Así se acuerda.**

El señor MONTES (Presidente).— Han llegado a la Mesa dos proyectos de acuerdo, uno de carácter nacional y otro de índole internacional (**Véanse en los Anexos, documentos 6 y 7**).

Solicito autorización para ponerlos en votación luego de que el señor Secretario lea las conclusiones.

El señor COLOMA.— ¿Los Comités acordaron votarlos ahora, señor Presidente?

El señor MONTES (Presidente).— Está consultado con los Comités, señor Senador.

Uno es unánime. El otro lo firmaron los Diputados señores Issa Kort, Vlado Mirosevic, Tucapel Jiménez y Jaime Bellolio.

PETICIÓN DE ENVÍO DE NOTA DIPLOMÁTICA EN RECHAZO A SITUACIÓN DE FRONTERA DE ESTADOS UNIDOS. PROYECTO DE ACUERDO

El señor MONTES (Presidente).— Pondré en votación el proyecto de acuerdo en referencia tras la lectura que hará el señor Secretario.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1.990-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 27ª, en 20 de junio de 2018.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El proyecto de acuerdo que el señor Presidente pondrá en votación es para “Solicitar a S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEÑOR SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE que instruya al Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio del ministro don ROBERTO AMPUERO, la redacción y envío urgente de una nota diplomática, como instrumento formal que contenga en forma clara y determinada, el rechazo categórico a la situación que actualmente se verifica en la frontera de los Estados Unidos. Lo anterior, con el fin de manifestar oficialmente la postura adoptada por Chile, instando además, al cumplimiento de toda obligación internacional vinculante.”.

El señor MONTES (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor MONTES (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (27 votos a favor y una abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y los señores Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Durana, Galilea, García, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Letelier, Montes, Ossandón, Prohens, Pugh, Quinteros y Sandoval.

Se abstuvo el señor Navarro.

El señor LAGOS.— Solicito que se considere mi pronunciamiento favorable, señor Presidente.

El señor ELIZALDE.— También el mío.

El señor MONTES (Presidente).— Se dejará constancia en la Versión Oficial de la intención de voto afirmativo de los Senadores señores Lagos y Elizalde.

**RECHAZO A POLÍTICA
ANTIMIGRATORIA DE
“TOLERANCIA CERO” DE
GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS.
PROYECTO DE ACUERDO**

El señor MONTES (Presidente).— Pasamos al segundo proyecto de acuerdo: el de carácter internacional.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1.991-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 27^a, en 20 de junio de 2018.

La señora ALLENDE.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor MONTES (Presidente).— ¿Quiere leerlo usted, señora Senadora?

La señora ALLENDE.— Así es.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, antes de leer el proyecto de acuerdo deseo dar una breve explicación a mis Honorables colegas.

El texto de que daré cuenta, mediante el

cual se rechaza la política antimigratoria de “Tolerancia Cero” del Gobierno de los Estados Unidos, ha sido firmado ya por varios congresistas latinoamericanos.

Alcancé a consultarlo con varios Comités -con casi todos-, los que expresaron su deseo de que, una vez conocido, sea suscrito y reciba la adhesión del Senado completo.

El proyecto de acuerdo que votaremos dice:

“Los congresistas latinoamericanos abajo firmantes, ante la crisis generada por la política antimigratoria de “Tolerancia Cero” del gobierno de Estados Unidos, expresan lo siguiente:

“1. La nueva política antimigratoria de “Tolerancia Cero” de Estados Unidos de América divide a las familias de inmigrantes detenidas, recluyendo a los padres en prisiones federales y a los hijos menores de edad en centros de detención temporal. Esta separación es arbitraria y afecta gravemente la dignidad de los integrantes del núcleo familiar.

“2. Los bebés, niños, niñas y adolescentes se encuentran detenidos en condiciones que afectan su integridad física y psicológica. La Academia Americana de Pediatría ha rechazado esta práctica, señalando que se están generando daños irreparables a la salud de los menores.

“3. Esta política antimigratoria va en contra de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, de la cual los Estados Unidos de América es parte. Además constituyen un trato cruel, inhumano y degradante, bajo los estándares del derecho internacional.

“4. La administración del presidente Donald Trump miente al defenderse de las críticas señalando que se están limitando a aplicar las leyes vigentes. Ninguna de las administraciones anteriores aplicó este tipo de medidas, contando con el mismo marco normativo. Incluso setenta y cinco ex fiscales generales de Estados Unidos han rechazado la política de “Tolerancia cero” señalando que su radicalismo es peligroso, costoso e inconsistente con

los valores institucionales.

“5. Los congresistas norteamericanos deben tomar acciones legislativas de forma inmediata para acabar con esta política antimigratoria. Este no es un tema ideológico, es un tema de decencia y humanidad.

“6. Los gobiernos latinoamericanos deben unirse en el rechazo a esta política inmoral, y tomar acciones conjuntas en instancias internacionales que coadyuven a su terminación. El silencio resulta inaceptable y contrario a los principios recogidos en los tratados internacionales de derechos humanos de los cuales somos signatarios.”.

Señor Presidente, no sé si es posible que la aprobación sea unánime, para que la totalidad del Senado de Chile aparezca adhiriendo a la declaración, que ya han firmado alrededor de sesenta congresistas latinoamericanos. Y entre los suscriptores figuran cuatro Diputados chilenos (imagino que estaban en la reunión pertinente): Jaime Bellolio, Issa Kort, Tucapel Jiménez y Vlado Mirosevic.

Considero que sería una buena señal si el Senado de Chile expresara en forma unánime su adhesión.

El señor MONTES (Presidente).— En votación el proyecto de acuerdo.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor MONTES (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba el proyecto de acuerdo (29 votos a favor).

Votaron las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y los señores Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Letelier, Montes, Navarro, Prohens, Pugh, Quinteros y Sandoval.

El señor OSSANDÓN.— Señor Presidente, solicito que se considere mi pronunciamiento favorable.

El señor MONTES (Presidente).— Se dejará la constancia respectiva, Su Señoría.

El señor NAVARRO.— Pido la palabra.

El señor MONTES (Presidente).— La tiene, señor Senador.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, solo quiero solicitar que los nombres de quienes votamos a favor del proyecto de acuerdo se incorporen a la lista de parlamentarios a que se refirió la Senadora Allende.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, parece que no se escuchó el final de mi intervención. En todo caso, mi sugerencia es que, tratándose de un asunto internacional, esta Corporación haga llegar una lista con los nombres de las Senadoras y los Senadores que aprobamos el proyecto de acuerdo y, por tanto, adherimos al texto pertinente. Así se evita que cada cual deba estampar su firma.

Para tal efecto, puedo entregar la dirección del congresista peruano que me envió el documento.

Considero que ese es el conducto más rápido.

El señor MONTES (Presidente).— ¿Le parece a la Sala adoptar el procedimiento propuesto por la Senadora señora Allende?

—Así se acuerda.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, pido autorización al objeto de ampliar hasta el martes 3 de julio, a las 12, el plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley que regula la protección y el tratamiento de los datos personales.

El señor MONTES (Presidente).— ¿Les parece a Sus Señorías?

—Así se acuerda.

**MINUTO DE SILENCIO ANTE RECIENTE
DECESO DE EX CANCELIER ARGENTINO
SEÑOR DANTE CAPUTO**

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Insulza.

El señor INSULZA.— Señor Presidente, se informa en la prensa de hoy que falleció el ex Canciller de la República Argentina doctor Dante Caputo, político distinguido y muy ligado al retorno a la democracia. Es recordado especialmente en nuestro país por su trabajo diplomático incansable, que llevó a la suscripción del Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Argentina en noviembre de 1984.

Solicito guardar un minuto de silencio en su memoria.

El señor MONTES (Presidente).— Así se hará, señor Senador.

Les ruego a los presentes en el Hemiciclo y en las tribunas ponerse de pie.

—**La Sala guarda un minuto de silencio.**

El señor MONTES (Presidente).— Muchas gracias.

El señor MONTES (Presidente).— Se ha solicitado autorización para el ingreso del Subsecretario General de la Presidencia, don Claudio Alvarado.

El señor LETELIER.— ¿De nuevo...?

El señor MONTES (Presidente).— El señor Subsecretario formula igual petición en todas las sesiones.

¡A veces no viene, pero siempre lo solicita...!

Igual petición se hizo en el caso de la Subsecretaría de Turismo, señora Mónica Zalaquett.

¿Les parece a Sus Señorías?

—**Se accede a ambas solicitudes.**

V. ORDEN DEL DÍA

**MODIFICACIÓN DE SISTEMA
INSTITUCIONAL PARA DESARROLLO
DEL TURISMO CON MIRAS A
POSICIONAMIENTO DE CHILE
COMO DESTINO RECONOCIDO**

El señor MONTES (Presidente).— Corresponde discutir en general el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.423, sobre Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo, con informe de la Comisión de Economía y urgencia calificada de “simple”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9.170-23) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 57ª, en 24 de octubre de 2017 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Economía: sesión 25ª, en 19 de junio de 2018.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal de esta iniciativa es modificar la ley individualizada por el señor Presidente a fin de situar a Chile como un reconocido destino, logrando mejores políticas de conservación y sustentabilidad de los recursos nacionales de interés turístico.

La Comisión de Economía discutió el proyecto solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Rincón y señores Durana, Elizalde y Galilea.

Cabe tener presente que los números 6 y 7 del artículo 1 revisten el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren 25 votos para su aprobación.

El texto que se propone acoger en general se transcribe en el primer informe.

El señor MONTES (Presidente).— Si le pa-

rece a la Sala, se abrirá la votación desde el comienzo y se mantendrá el tiempo.

El proyecto reúne bastante consenso.

El señor COLOMA.— No sé si puede intervenir antes un representante del Gobierno.

El señor MONTES (Presidente).— De todas maneras, a este último se le dará el tiempo que requiera para explicar.

El señor COLOMA.— Pero no podrá usar de la palabra si está abierta la votación.

El señor MONTES (Presidente).— Su Señoría tiene razón.

El señor MONTES (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Señor Presidente, le solicito a la Mesa recabar la autorización para que la Comisión de Minería y Energía pueda sesionar simultáneamente con la Sala, ya que en la mañana sostuvimos una larga reunión, de más de dos horas, pero no alcanzamos a escuchar a representantes de las comunidades atacameñas de la provincia de El Loa, quienes tienen que volver.

Después de un tiempo razonable, de unos cuarenta minutos, nos reintegraremos al Hemiciclo.

Gracias.

El señor MONTES (Presidente).— Si no hay objeciones, se accederá.

La señora RINCÓN.— Sí.

El señor MONTES (Presidente).— Acordado.

El señor MONTES (Presidente).— La Senadora señora Rincón informará por la Comisión.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, el proyecto de ley se inició por un mensaje del Primer Mandatario de entonces, señor Sebastián Piñera, en noviembre de 2013, con urgencia calificada de “simple”.

Una indicación de 17 de diciembre de 2014, de la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, propuso diversas modificaciones a la iniciativa original, sobre la base de los siguientes ejes centrales:

-Adecuación de definiciones contenidas en la ley vigente.

-Perfeccionamiento de institucionalidad en materia turística, principalmente en cuanto a roles de los distintos organismos involucrados.

-Adecuación de normativa atinente al procedimiento de declaración de Zonas de Interés Turístico (ZOIT).

-Adecuaciones a Sistema de Calidad Turística y Protección del Turista.

-Instauración de nueva institucionalidad para promoción del turismo.

-Adecuación de dotación de personal de la Subsecretaría de Turismo.

Cabe consignar que el texto cambió sustantivamente. La discusión general versó en torno a los objetivos y las medidas en este ámbito por parte del Gobierno, que serán convertir al turismo en un eje central del desarrollo del país, en un pilar de mejora en la calidad de vida de las personas y en un pilar de inclusión social.

Estos tres ejes fueron remarcados por el Ministro señor Valente en la sesión a la que concurrió a exponer cuál era la posición del Gobierno del Presidente Piñera en relación con el proyecto. En un contexto más global, referido a la visión y las propuestas del Ejecutivo en turismo, fomento productivo y regionalización, indicó, respecto del primer sector, que la belleza de nuestro país y nuestros extensos parques naturales, así como la diversidad de su gente y su cultura, nos brindan un gran potencial, el que, usado responsablemente, puede y debe convertirse en un motor de nuestro desarrollo.

Posteriormente, en sesiones de 4 de abril y de 16 de mayo recién pasados, la Comisión escuchó a la Subsecretaria de Turismo, señora Mónica Zalaquett -los saludamos a ella y al titular de la Cartera, ya que se encuentran presentes-, acerca de los objetivos, del con-

tenido y de la tramitación de la iniciativa en informe, abordando los cinco grandes temas que contempla: modificación, definiciones y denominaciones legales; perfeccionamiento de institucionalidad en materia turística; zonas de interés turístico; áreas silvestres protegidas, y sistema de clasificación, calidad y seguridad de prestadores de servicios turísticos.

La señora Subsecretaria también se hizo cargo de diversas inquietudes y consultas planteadas por los cinco integrantes del órgano técnico, entre ellas lo concerniente a la institucionalidad turística y las atribuciones del Comité de Ministros, del Ministerio de Economía, del SERNATUR y de la Subsecretaría de Turismo.

La Comisión estimó necesario revisar la institucionalidad que mantiene el articulado, la cual responde a un diseño que se ha ido instalando en el Estado desde hace un tiempo. Se ha prestado para descoordinaciones, conflictos políticos y problemas de superposición de funciones. Es lo que ocurre con la relación de la Subsecretaría de Turismo, por una parte, y, por la otra, del SERNATUR.

Con relación al Comité de Ministros del Turismo, en general, la Comisión estimó que entidades tan amplias sesionan poco, en definitiva, por la dificultad de lograr el *quorum* necesario, ya que cada miembro se halla ocupado con su propia Cartera. La integración de un órgano semejante debería ser más acotada.

En seguida, las definiciones contenidas en el texto, si bien apuntan a estandarizar conceptos, dejan fuera nuevas formas de turismo y no precisan cuál es la consecuencia jurídica que de ellos se derivarían.

Ahora, las zonas de interés turístico son áreas de “condiciones especiales para la atracción turística y que requieran medidas de conservación y una planificación integrada para promover las inversiones del sector privado”, según el artículo 13 de la ley N° 20.423.

El órgano técnico tuvo presente que las modificaciones respecto de las ZOIT formuladas por la anterior Subsecretaria, señora Javiera

Montes, fueron eliminadas en la discusión de la Sala de la Cámara de Diputados por falta de *quorum*. Mediando el carácter orgánico constitucional, el rechazo obedeció a que la votación fue de 60 votos contra 30 y 5 abstenciones. Se requerían 67 votos para la aprobación.

La Subsecretaria de Turismo declaró que es fundamental reintegrar el punto en la iniciativa en estudio.

También analizamos las áreas silvestres protegidas (ASP) y el sistema de clasificación, calidad y seguridad de los prestadores de servicios turísticos.

Debo informar que el proyecto fue acogido en general por unanimidad y que todos los miembros del órgano técnico manifestaron una disposición y mirada positivos acerca del contenido, sin perjuicio de existir varios reparos.

Eso es lo que puedo manifestar a la Sala.

Obviamente, voy a respaldar la iniciativa.

Gracias.

El señor HARBOE.— Abra la votación, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).— Ello se hará después de que intervenga el señor Ministro, por la restricción de tiempo.

Tiene la palabra.

El señor VALENTE (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Señor Presidente, solo quiero mencionar un par de cosas. Seré muy breve.

Simplemente deseo consignar que, para el Gobierno del Presidente Piñera, el sector turismo es de mucha relevancia, el cual ha estado creciendo en los últimos años más que el resto de la economía y cuyo potencial es todavía muy grande hacia delante. Hoy día representa el cinco por ciento de nuestras exportaciones y el 4,1 por ciento del total de los empleos.

Pero, además de estas cifras, que ya de por sí son importantes, presenta numerosas características que a todos nos gustan y que nos agradecería que exhibieran muchas otras áreas. En efecto, el 95 por ciento de los actores son pymes y emplea mayoritariamente a mujeres

y jóvenes.

Es descentralizado. No se registra solo en Santiago, sino que, por el contrario, el mayor potencial está fuera de la Capital.

Es sostenible, algo que queremos para nuestro país. Es amable con el medioambiente.

Es inclusivo. Vemos cómo gente de las zonas extremas y de muchas partes se capacita para quedarse y poder participar.

En ese sentido, nos interesa impulsarlo, obviamente. Como dije antes, su potencial es grande. En el mundo hay actualmente mil 200 millones de turistas. Se espera que de ahora a 2020 aumenten a mil 800 millones. A Chile le corresponde un porcentaje muy reducido de la cifra y tiene la posibilidad de captar turismo en mayor cantidad, pero, sobre todo, de mejor calidad.

Experiencias comparadas demuestran que países similares, desde el punto de vista de las riquezas naturales y escénicas, y, además, de la lejanía con los centros más productivos o ricos, como Nueva Zelanda o Australia, concentran una cantidad de ingresos por exportación de turismo que son varias veces los nuestros.

Así que eso nos indica que, bien desarrollados y utilizados los recursos, podemos transformar de verdad esta industria en una aún mucho más potente.

El proyecto mencionado por la Honorable señora Rincón, que agradezco que haya sido tramitado en una forma bastante abierta, transversal, en la Comisión de Economía y haya obtenido apoyo unánime, perfecciona la institucionalidad en el ámbito de que se trata y, sobre todo, busca hacer más efectivo y eficiente el uso de los recursos y los instrumentos públicos para el apoyo a esta industria.

Sabemos que los primeros son siempre escasos, por lo que si nos organizamos para utilizarlos mejor, obviamente vamos a estar dando un respaldo al sector turismo y construyendo una alianza público-privada que indudablemente es imprescindible para desarrollarlo.

Así que muchas gracias.

Pido aprobar el proyecto en este trámite.

El señor MONTES (Presidente).— Se abre la votación, entonces.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor MONTES (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, Chile, por su geografía, su gran variedad de paisajes, su riqueza cultural, sus condiciones de estabilidad y seguridad y la calidad de su infraestructura y servicios, cuenta, como lo ha dicho el señor Ministro, con un potencial enorme para el progreso del turismo, lo que permite proyectar tal actividad como una de las más relevantes del país.

En la Región de Los Lagos, que represento, todo lo dicho es particularmente válido. El lago Llanquihue, Osorno, Puyehue, termas y montañas, la isla de Chiloé, sus mares interiores y parte importante de la nueva red de parques de la Patagonia son solo algunos ejemplos de polos de gran atractivo turístico que contribuyen de manera positiva al desarrollo local. Por lo mismo, la actividad en el sector exhibe una gran trayectoria y un peso específico importante en nuestra economía.

Lo mismo ocurre en varias otras regiones, si no en todas.

En consecuencia, es natural que la institucionalidad del turismo deba adecuarse a los desafíos presentes, y eso no puede sino apoyarse. El proyecto que votamos en general contiene disposiciones que modifican diversos aspectos de ese andamiaje, incluyendo nuevas definiciones, nuevos comités y consejos, y otras normas.

Sin embargo, a nivel regional, la propuesta adolece de omisiones y errores que deben ser corregidos.

Si la señora Subsecretaria pone atención, se va a dar cuenta.

Hace pocos meses...

El señor ALLAMAND.— ¡Señora Subsecretaria, le hablan!

El señor LETELIER.— ¡Al señor Ministro y a la señora Subsecretaria!

El señor COLOMA.— ¡Es culpa mía!

El señor QUINTEROS.— Voy a repetir para que la señora Subsecretaria y el señor Ministro atiendan un poquito a lo que quiero decir.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Se le asignará tiempo de nuevo, Su Señoría, a fin de que pueda volver a hacer la reflexión.

El señor QUINTEROS.— No se preocupe, señor Presidente.

Hace pocos meses, el Congreso Nacional aprobó la elección popular de los gobernadores regionales y les entregó nuevas facultades, al tiempo que reguló el traspaso de competencias desde la autoridad central.

Los gobiernos regionales, legitimados democráticamente y más fortalecidos, cuentan con atribuciones propias en materia de fomento productivo, ordenamiento territorial y desarrollo social y cultural.

En consecuencia, es muy difícil concebir una actividad más identificada con el quehacer regional que el turismo.

Sin embargo, el marco institucional propuesto no considera ningún rol para los gobiernos regionales. El texto contempla la creación de un Comité de Ministros del Turismo y, en cada Región, un Comité de Secretarios Regionales Ministeriales del Turismo, dependiente del delegado presidencial regional y sin participación de los gobernadores regionales.

El señor Ministro ha dicho acá que los recursos son escasos y que es preciso ir aportando de todos lados.

Me pregunto cómo puede operar esta instancia prescindiendo de un gobierno regional que posee competencias para aprobar el plan regional de desarrollo turístico o el plan regional de ordenamiento territorial, destinado a orientar la utilización del territorio en coherencia con su estrategia de desarrollo.

Es evidente que, para asegurar la debida coherencia y coordinación de la acción pública, algunas de las primeras competencias que de-

ben ser traspasadas son las relacionadas con el turismo.

No espero que la iniciativa contemple dar ese paso desde ya. Pero no puede aceptarse que se continúen reforzando aún más las instancias centralizadoras.

Debemos abrir paso al fortalecimiento de las regiones. No podemos dar señales contradictorias. Y el articulado, en este aspecto, va en una dirección contraria.

En definitiva, voy a apoyar la idea de legislar, pero hago la prevención de que el texto debe ser revisado a la luz de las últimas reformas a la gobernanza regional.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Durana.

El señor DURANA.— Señor Presidente, con relación al proyecto de ley que modifica el Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo, debo subrayar la oportunidad de darle el carácter de herramienta fundamental para nuestras regiones a través de la creación de adecuados incentivos y condiciones para el ejercicio de esa actividad económica.

La potencialidad turística de las regiones del norte es inconmensurable, no solo por sus condiciones climáticas privilegiadas y su ubicación geográfica, sino también por su milenaria riqueza cultural y su gran diversidad, pueblos ancestrales y paisajes.

Ello, que es una realidad evidente y sabida por todos, encuentra graves problemas para su despegue económico, sin embargo, ante la falta de normas adecuadas que por años se reclaman y quedan en meras intenciones y, sobre todo, un problema impresentable de conectividad.

No podemos enorgullecernos de que, en la Región de Arica y Parinacota, que represento, fronteriza con dos países, la ciudad de Arica, la más cercana a uno de los destinos turísticos más concurridos del mundo, como Cuzco, en Perú, no disponga de conectividad aérea internacional con este último ni con Bolivia.

Es impresentable que, no obstante las largas distancias terrestres entre Arica e Iquique

y Antofagasta, no contemos con conectividad aérea interregional.

No se puede justificar que en el ámbito del turismo no se exploten adecuadamente las dos conexiones ferroviarias de Arica con los países vecinos.

La explicación es que el flujo de pasajeros no da; que los costos no lo permiten; que las líneas aéreas privadas tienen derecho a privilegiar rutas aéreas más comerciales, entre otras.

Las preguntas son:

¿Dónde están los incentivos del Estado para revertir la situación?

¿Cómo podemos desarrollar el turismo en la Región si los visitantes nacionales deben recorrer grandes distancias por vía terrestre o enfrentar el absurdo de viajar primero desde Iquique o desde Antofagasta a Santiago para lograr una conexión aérea a Arica?

¿Cómo incentivar el turismo proveniente de Bolivia si los visitantes potenciales, al no haber conexión aérea, deben recorrer grandes distancias y convivir con las externalidades negativas que provoca el tránsito diario de cientos de camiones, en cumplimiento del tratado de 1904?

¿Cómo se puede aprovechar la devolución del IVA a los visitantes extranjeros si no se cuenta con un sistema ágil y amable para tal efecto?

Estas y otras interrogantes y problemas que debemos abordar se relacionan directamente con el desenvolvimiento de la actividad que nos ocupa, y hoy, con motivo de la próxima discusión particular del proyecto de ley relativo al “desarrollo institucional” del turismo, contaremos con la gran oportunidad de incorporar perspectivas regionales que hagan que la norma no sea solo un entramado burocrático reflejado en la Capital y se constituya en una herramienta realmente eficaz de descentralización y desarrollo turístico regional para todo el país.

Muchas gracias.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Pue-

de intervenir el Honorable señor Pugh.

El señor PUGH.— Señor Presidente, saludo, por su intermedio, al señor Ministro y a la señora Subsecretaria.

Chile, tal como se ha explicado, es una potencia turística; pero presenta una cualidad particular: un espacio marítimo gigantesco, puertos y caletas.

Quiero referirme a ello, dado que el señor Ministro, además, dirige el Sistema de Empresas Públicas, que comprende a los puertos, a lo cual se agrega la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, que mueve a las personas.

La Región de Valparaíso le da el ancho a Chile, desde Rapa Nui a los Andes. Son cuatro mil kilómetros. Necesitamos que las regiones, tal como lo indicó el Senador señor Quinteros, dispongan de la capacidad de asignar recursos a sus programas de promoción.

Rapanui va a tener una ley especial migratoria que afectará al turismo extranjero. Eso se debe difundir ahora, con urgencia, pues el 1 de agosto entra en vigencia y los visitantes necesitan saber que cuentan con treinta días de residencia, que deben reservar el alojamiento antes de llegar y que necesitan portar su pasaje de salida para ingresar a la isla. Por lo tanto, hay actividades por desarrollar que son de primera prioridad.

En segundo término, tal como está dispuesta esta institucionalidad no dice nada con relación a promover la educación del turismo. Hoy están en boga las “economías de las experiencias”. Si en todas partes encontramos árboles, lagos, lo que ahora se busca es vivir una experiencia.

En ese sentido, creo que estamos fallando. Debemos revisar qué estamos haciendo al respecto.

Y precisamente con la llegada de migrantes nos hemos dado cuenta de que existe otra forma de atender, de recibir, y ese ejemplo es muy bueno. Debemos invertir en capital humano, preparando a la gente para la experiencia.

Lo tercero dice relación con otro proyecto

que se está discutiendo en el Senado: la posibilidad de autorizar el cabotaje de pasajeros a fin de abrir la industria del turismo de cruces a este mercado -¡nuestro país es un destino fantástico!-, lo que además les permitiría a los chilenos conocer su Patagonia.

Para concretarlo se requiere el apoyo del Ministerio, pero también de obras. Necesitamos construir terminales oceánicos de cruces para que estas embarcaciones lleguen a lugares donde no se vean obligadas a competir con la carga, y así colocarnos a la altura de las grandes potencias del turismo marítimo.

Chile cuenta con una ubicación privilegiada, adecuada para recibir a todos los turistas del hemisferio norte.

Nuestro aeropuerto se está quedando pequeño. Tendremos que prepararnos para absorber la llegada de treinta millones de personas. Y esa infraestructura debe relacionarse con la demanda de visitantes.

Por lo tanto, es muy importante integrar en el Comité de Ministros una visión estratégica que permita darles a los chilenos una oportunidad extraordinaria. El turismo es de las industrias más democráticas: da para todos, para los grandes, los medianos, los pequeños. Por eso requerimos una política nacional que se pueda ampliar, atenta a cómo va creciendo el país y a qué precisamos desarrollar.

Para ello la conectividad y la electromovilidad son fundamentales. Necesitamos un Chile sustentable, con políticas que vayan de la mano con el turismo.

Si construyéramos un tren eléctrico directo entre Santiago y Valparaíso, aumentaría el turismo doméstico, la capacidad para atraer gente que ojalá no venga por cuatro horas. El 80 por ciento de las personas que visitan el puerto vienen de Santiago solo por cuatro horas y no se quedan porque -y a eso apunta mi reflexión final- no está desarrollada la conciencia de turismo patrimonial.

La Quinta Región goza de dos lugares reconocidos como Patrimonio de la Humanidad: la

Isla de Pascua y Valparaíso. Y como no existe una política patrimonial que sustente esto -solamente es cultural-, nuestros edificios se están cayendo debido a que la gente no los quiere. ¿Por qué ocurre eso? Porque no los conoce. Uno solo cuida lo que quiere.

Ese es el verdadero sentido de la identidad y del patrimonio, que hacen que el turismo, esta fuente de riqueza inagotable, sea una actividad sustentable.

Por tanto, quiero pedir una atención especial, una glosa que permita desarrollar el turismo de fines especiales y el turismo patrimonial, pues los visitantes que ellos atraen son los que más dejan, ya que su nivel cultural demanda experiencias y servicios especiales. Hacia eso debemos apuntar.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, quiero saludar a la señora Subsecretaria y al señor Ministro. Me parece una buena señal que ambos estén presentes en la Sala empujando este proyecto, porque el turismo es probablemente, para muchas de las regiones que nosotros representamos, una tremenda oportunidad de desarrollo de calidad, de desarrollo integral, de ese que llega a todos los rincones de nuestro país.

Yo soy representante de la Región de Los Ríos, una de las zonas que han puesto al turismo como eje del crecimiento. Ella posee bellezas maravillosas, y pensamos que a través de su explotación sustentable se puede mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes.

Quiero saludar también que uno de los pilares centrales de esta iniciativa sea la colaboración público-privada, pues creo que por esa vía podemos lograr realmente que el turismo sea de calidad y apunte al desarrollo en el largo plazo. No nos conviene un fomento que se haga una sola vez, para perder luego los emprendimientos relacionados con él.

Me interesa plantear algunos énfasis, que

quizá se podrían agregar a esta propuesta legislativa.

Las áreas silvestres protegidas, tanto públicas como privadas, no deben estar fuera del foco del desarrollo del turismo. Tendremos que ver a cargo de qué Ministerio quedan, quiénes las van a administrar y quiénes llevarán a cabo las licitaciones correspondientes.

Al respecto, quiero transmitirles una preocupación al Ministro y a la Subsecretaria, para que cuando se realicen las licitaciones en estas áreas se tenga ojo con los operadores turísticos. Porque lo que nos ha pasado con los operadores turísticos de regiones, los que están en las localidades cercanas a las áreas silvestres protegidas y que trabajan en estas últimas -e incluso las comunidades indígenas que se ubican alrededor de ellas-, quedan fuera de la posibilidad de ingresar una vez que son licitadas.

Yo creo que eso no es una buena política pública, porque, finalmente, lo que debemos lograr es que las licitaciones de áreas silvestres protegidas signifiquen también un desarrollo del turismo local, no solamente del turismo nacional.

Les represento, entonces, esa preocupación a la Subsecretaria y al Ministro.

Luego, considero que es un paso hacia adelante la creación de los Comités de Secretarios Regionales Ministeriales de Turismo y que no se espere solamente una articulación entre los Ministerios a nivel de Santiago, sino también mediante los seremis en las regiones.

Y aquí también quiero hacer una petición: no nos olvidemos de los municipios, porque son ellos los que están en el territorio a cargo de implementar las políticas públicas.

Sería interesante que en estos Comités no solamente participaran los secretarios regionales ministeriales, sino también estén considerados los municipios. De alguna manera, quizá a través de representantes electos, deberían ser escuchados permanentemente, porque, de lo contrario, nuevamente se centralizan las decisiones en la capital regional, cuando me parece

que necesitamos el desarrollo articulado de los distintos actores relevantes.

No sé si lo mencioné anteriormente, pero cuando hablamos de áreas silvestres protegidas no solamente estamos hablando de las públicas, sino también de las privadas, que igualmente son un impulso importante para la consolidación del turismo en nuestra región. Tenemos muchas, y articular el trabajo con ellas me parece tremendamente relevante.

En ese sentido, señor Presidente, apoyo este proyecto.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Señor Presidente, quiero saludar la presencia del Ministro de Economía y de la Subsecretaria de Turismo.

Felicito, por cierto, la actitud que ha manifestado la señora Subsecretaria al promover esta iniciativa. Sin duda, significa un claro compromiso de su trabajo y le deseo el mayor de los éxitos en esta tarea común que tenemos por delante.

El proyecto respecto al cual nos debemos pronunciar en general, aprobado de manera unánime en la Comisión de Economía, modifica la ley N° 20.423, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo, modernizando la institucionalidad vigente en una actividad de enorme potencial y que ha tenido un crecimiento sostenido durante los últimos años.

Chile, sin duda, tiene enormes potencialidades en esta materia por su geografía extensa y diversa, por su riqueza cultural (las tradiciones todavía se mantienen y se transmiten de generación en generación) y también por su estabilidad.

En ese contexto, resulta imprescindible aprovechar ese potencial y fortalecerlo, tanto para las proyecciones económicas como para el dinamismo, los empleos, los efectos positivos que genera, a lo que debe sumarse la conciencia ambiental y el respeto a la diversidad cultural como un valor fundamental en nuestra sociedad.

Ya señalaron quienes me antecedieron en el uso de la palabra que el proyecto apunta, básicamente, a promover un mejor uso de los recursos en esta área y, ciertamente, a generar un marco institucional adecuado para promover una actividad tan fundamental para nuestro país.

Por supuesto, sus normas son perfectibles; hoy solo nos estamos pronunciando sobre la idea de legislar.

Por ello, dentro de la propia Comisión de Economía hemos planteado la necesidad de simplificar algunas instituciones que se crean y le pedimos al Gobierno estudiar tales materias.

También es imprescindible reforzar la mirada descentralizada y, por tanto, otorgar un rol activo tanto a los gobiernos regionales como a los municipios.

El proyecto debe generar condiciones para que tengamos un espacio de coordinación, de colaboración y de conversación institucional en todos los niveles, que, al mismo tiempo, permita tomar medidas al más alto nivel de la Administración del Estado para implementar políticas que tengan efecto en la promoción del turismo.

La iniciativa mantiene el concepto de promoción turística, pero refuerza una idea adicional: la colaboración público-privada y la necesidad de entender que el turismo se va a desarrollar de mejor forma en la medida en que exista una alianza entre el sector público y el privado, cada uno en su área y utilizando las mejores herramientas para el desarrollo de una actividad que es fundamental para Chile y, por cierto, para nuestras regiones.

Por todo lo anterior, señor Presidente, voto a favor del proyecto al objeto de que, posteriormente, entremos al debate particular de sus normas.

Me parece indispensable modernizar nuestra institucionalidad para promover una actividad que contribuye a generar un mejor país y también un dinamismo económico que muchas regiones necesitan ante las enormes po-

tencialidades que nuestra geografía y nuestra cultura ofrecen para el turismo.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, el Ministerio de Economía es como un gran papá que tiene muchos hijos. Y varios pensamos que, debido a ello, le cuesta atenderlos a todos con la misma dedicación y preocupación.

Dicha Cartera tiene a su cargo la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO); Gobierno Transparente; el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI); el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC); el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA); el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC); las Subsecretarías de Pesca y de Turismo; el Instituto Nacional de Estadísticas (INE); la Iniciativa Científica Milenio, y también parte del sistema de cooperación.

Todo ello constituye un conjunto de definiciones.

Si decimos que el turismo es el mejor negocio y el más creciente en el ámbito mundial; que Chile -y esto lo venimos repitiendo durante los últimos veinte años- posee las mejores condiciones para su desarrollo, por sus paisajes y sus bellezas naturales; y que esa actividad se convertirá en una fuente de empleo creciente y permanente, la pregunta es por qué en nuestro país -si todo eso es cierto, y creo que lo es, pues países como España y México obtienen de ella uno de sus principales ingresos- representa solo el 3,23 por ciento del PIB, aun cuando mantiene una fuerte incidencia laboral. De hecho, es la cuarta actividad económica, después de la minería, la fruticultura y la celulosa, con ganancias equivalentes a 2.559 millones de dólares.

O sea, uno dice: hay que fomentar el turismo. Sin embargo, yo no sé si la Subsecretaría del ramo da cuenta del potencial que Chile tiene en esta materia, porque cuando se trata de llevar adelante este proceso de modernización

-y quiero decírselo al Ministro y a la Subsecretaría, por su intermedio, señor Presidente- el organigrama propuesto para la adecuación de la Subsecretaría resulta ser extremadamente centralista. ¡Es el presidencialismo monárquico y centralista absoluto!

Todo esto será presidido por un Comité de Ministros.

Por encima de la Subsecretaría de Turismo está el Ministro de Economía, quien no tiene por qué saber de todas las áreas que mencioné: pesca, turismo, fomento de la producción, etcétera.

Y después está el Comité de Ministros.

¡Yo ya sé cómo se comporta ese organismo! ¡A veces los Ministros mandan a su secretaria, señor Presidente! ¡De hecho, ellos nunca asisten! Cuando los Comités de Ministros celebran reuniones, normalmente los titulares no van y mandan a un subalterno.

Y más abajo de ese Comité de Ministros, está el Servicio Nacional de Turismo.

Por otro lado, tal como manifestó el Senador Rabindranath Quinteros, ¿dónde están los gobiernos regionales? ¿Dónde están los municipios, que son la clave esencial? Porque el turismo no es abstracto, no se desarrolla en La Moneda ni en las cuatro cuerdas de la Plaza de la Constitución. ¡El turismo se hace en las regiones!

En ese sentido, la ausencia absoluta de los gobiernos regionales y de los próximos gobernadores regionales, electos directamente por la ciudadanía, me hace presagiar que esto va a ser un fracaso. Porque, al igual que los Planes de Desarrollo Regional, que nadie lee y que no se aplican por falta de facultades, creo que una estructura de esta naturaleza va a ser equívoca y se perderá mucho tiempo en discusiones en Santiago, en circunstancias de que lo que se debe hacer es ver qué requiere Punta Arenas, qué requiere Atacama, qué requiere Iquique, qué requiere el Biobío.

Aun así, voy a votar a favor de la idea de legislar.

¡Pero basta de centralismo, señor Presidente! ¡Yo espero que las regiones se rebelen!

En el Senado hay una bancada regionalista y yo confío en que sus integrantes, entre los cuales está quien en estos momentos preside la sesión, que es de Punta Arenas, se rebelen frente a esta situación, para que no tengamos un regionalismo de papel lustre, que se arruga a la primera, toda vez que este diseño institucional -y el propio informe lo reconoce- es absolutamente insuficiente.

¡Si no se incluye a los gobiernos regionales y a los municipios, esto no va a servir para nada!

Por último, me preocupan las Zonas de Interés Turístico, pues se dice que estarán destinadas al desarrollo económico y no a la protección ambiental.

Quiero decirles que si no protegemos ambientalmente las zonas de desarrollo turístico tampoco vamos a tener turistas, porque ellos no vienen a ver la producción de salmones, sino la belleza paisajística.

¡Eso es lo que hay que proteger!

Voto a favor del proyecto, con todas las observaciones que he formulado.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Concluyó en el tiempo preciso, señor Senador. ¡Ocupó hasta el último segundo...!

Tiene la palabra la Honorable señora Aravena.

La señora ARAVENA.— Señor Presidente, todos coincidimos en que el turismo es un motor de desarrollo para la economía mundial y Chile no queda fuera de ello.

Es importante indicar que nuestro país es el mejor destino de turismo aventura en América Latina. Eso es evidente.

El turismo pasa por un buen momento. El aumento en el arribo de turistas nacionales e internacionales, la expansión de la oferta hotelera y el auge del modelo *low cost* en el trans-

porte aéreo son hechos concretos que se reflejan en los números y que, según FEDETUR, alcanzaron a 11,2 por ciento del Producto Interno Bruto el año 2017.

Es muy alto el aporte que está haciendo el turismo y, sin duda, tiene un tremendo potencial de aumento.

También resulta importante constatar que el sector turístico nacional igualó en estos últimos años al Perú, que, sin lugar a dudas, es una potencia latinoamericana en esta materia.

La contribución total del turismo al país es superior al promedio mundial, que es de 10,2 por ciento.

En este escenario, cualquier esfuerzo que se realice por mejorar la institucionalidad me parece favorable.

Evidentemente, eso es lo que pretende el proyecto, que se encuentra plenamente justificado y, en consecuencia, ofreceré mi voto favorable, en el entendido de que, tal como sostuvieron quienes me antecedieron en el uso de la palabra, hay bastantes aportes que cada uno puede realizar por medio de las indicaciones, debido a que nos encontramos en la instancia de la votación en general.

Al igual que el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, quiero plantear el tema del medioambiente, que me parece sumamente relevante, dado que un turismo sin protección medioambiental probablemente no tiene ninguna sostenibilidad en el tiempo.

El medio ambiente, la infraestructura, el transporte y la educación serán, sin duda, los cuatro pilares que van a aumentar el crecimiento, el desarrollo y, por sobre todo, la calidad de los servicios que debemos prestar como país y como sector económico.

Por último, coincido plenamente con mis colegas vinculados a regiones. En mi caso, vengo de La Araucanía, territorio que tiene un tremendo potencial turístico no solo por el sector lacustre, que muchos conocen, sino también por el sector costero, sobre todo cuando implementemos programas relacionados con

el desarrollo de las pequeñas zonas pesqueras artesanales de nuestro país. También es muy importante todo su patrimonio histórico, entendiendo que fue la última región en colonizarse. Gran parte de la historia de Chile se encuentra vinculada a una de las áreas con mayor depresión económica: la provincia de Malleco.

Por lo tanto, hoy debemos darle todo nuestro apoyo no solo a este proyecto, sino también al estamento turístico, a la Subsecretaría y al Ministerio, tanto desde el punto de vista político como técnico, para que, efectivamente y de una vez por todas, el sector turístico chileno se coloque pantalón largo y se transforme en uno de los mejores polos de desarrollo, dado el encadenamiento productivo y lo sana que es su actividad desde el punto de vista del impacto en la naturaleza y en las personas que la desarrollan.

Así que mi voto es absolutamente favorable para esta iniciativa, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, estimados colegas, en buena hora estamos discutiendo un sistema institucional para el desarrollo del turismo.

En lo personal, tengo varias discrepancias con el modelo propuesto, pero entiendo que estamos en la votación general.

Todos coincidimos en que aquí tenemos un potencial tremendo como país. Nuestra fortaleza está en lo diversos que somos.

Los tres puntos más conocidos por aquellos que nos visitan -al desmenuzar quiénes son y cuánto gastan per cápita- son Isla de Pascua, Torres del Paine y San Pedro de Atacama. Los otros grandes destinos son los centros de esquí, las playas y los parajes donde se practica pesca deportiva. Sin embargo, nosotros tenemos mucho más que ofrecer como país.

El menos desarrollado es el turismo interno, que es donde realmente está el interés por nuestro propio patrimonio y donde, si bien no

se observa quizás el mayor gasto per cápita, existe, sin duda, la mayor movilidad.

Igualmente, señor Presidente, tenemos un turismo externo que requiere una estrategia nacional.

Este proyecto no lo podemos ver separado de otras iniciativas, a algunas de las cuales, en forma incomprensible -¡incomprensible!-, hay quienes les han puesto piedras en el camino, como la relativa al cabotaje de pasajeros para naves que visitan nuestro país, a fin de fomentar el traslado respecto de, diría yo, una de las formas de transporte más masivas que existen en nuestro país.

Pero aquí, señor Presidente, también vamos a requerir una estrategia subregional. En efecto, necesitamos ofrecer circuitos turísticos en conjunto con Perú -no competir con Perú-, en conjunto con Argentina. ¿Por qué? Porque la población que más debemos atraer hacia el turismo es la asiática, que posee un poder adquisitivo monumental. Tenemos ahí un problema de distancia y, por lo mismo, cuando nos visiten (tal como cuando nosotros viajamos a Europa, en que aprovechamos de conocer de inmediato distintos países), que no vengan a recorrer un solo lugar, sino varios.

Tal debe ser el objetivo cuando busquemos mercados internacionales diferenciados, donde, sin duda, encontraremos un poder adquisitivo espectacular. El turismo chino -y me voy a poner solamente en este caso-, que está creciendo a tasas espectaculares, aún no logra ser atraído por nuestro país y, sin duda, nos podría ayudar muchísimo.

Para qué hablar de nuestra red de parques nacionales. Al respecto, me gustaría que el señor Ministro de Economía nos dijera qué pasa con el sistema que los regula. El debate torpe que hay entre el Ministerio de Agricultura y el Ministerio del Medio Ambiente está a punto de matar una de las gallinas de los huevos de oro para el turismo: los parques nacionales y la red de parques patagónicos. Son un patrimonio que debería estar en un servicio de parques

nacionales como eje o uno de los ejes del turismo, en particular del turismo interno.

Señor Presidente, yo voy a votar a favor.

O'Higgins, como todas las regiones, tiene un tremendo potencial. Nuestra zona cuenta con turismo patrimonial, turismo rural y, por sobre todo, interno, así como también en torno al sector vitivinícola.

Quiero adelantar que en la discusión particular no aprobaré ninguna disposición de la nueva institucionalidad que excluya a los gobiernos regionales y que arme una burocracia superestructural ineficaz. Bastaría pedir la lista de asistencia al Comité de Ministros. Pero este no es un problema de ministros, sino de la institucionalidad, que está mal pensada. A ellos los invito a que, así como el Ministerio de Economía debiera ser ejemplo de innovación, innovemos en una institucionalidad que sea eficaz.

Me parece que eso es lo principal.

Yo no voy a entrar en el debate de una región versus otra, pero sí voy a decir que tenemos poca eficacia para fomentar el turismo como el país lo necesita. Es cuestión de comparar cuán eficaz somos en los gastos que hace cada región con el 2 por ciento para las actividades del rubro.

Voto a favor en general, señor Presidente.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, valoro que se esté avanzando en este tipo de materias. Chile ha dado un salto grande en esta última década en lo que a turismo se refiere -no tengo ninguna duda de ello-, pero, si bien tenemos una importante cantidad de personas -hombres, mujeres, jóvenes- que visitan nuestro territorio, creo que adolecemos de un problema principal, planteado por el Senador Pugh.

¿Por qué las personas hacen turismo hoy día? ¿Van a un país a comprar un producto, o van a vivir algo más complejo, un conjunto de atributos relacionados con el mundo que esta-

mos viviendo?

Las personas ya no compran productos, no consumen cosas: consumen experiencias, consumen marcas, a través de las cuales consumen sentidos de vida. Y son estos sentidos de vida, estas marcas, las que comunican con los principios, con los valores y con la dimensión aspiracional.

Chile, contando con todos los elementos para constituir una marca, para constituir un concepto, no lo tiene. No hay un concepto de Chile, un concepto complejo, y eso es una paradoja, porque es un territorio y una dimensión del planeta que podría constituirse en elemento conceptual de sentido de vida, de sentido de futuro. Imagínense: la ventana al universo. Desde Chile se van a observar los planetas habitables, adonde, no muy tarde, más bien muy cercanamente, vamos a tener que emigrar; en Chile van a estar los puertos al universo; desde Chile van a partir las naves que van a explorar el cosmos (para ir a Próxima b, una nave convencional demoraría 100 mil años; una nanonave, impulsada por rayos láser, lo haría en un tiempo razonable: 20 años); Chile tiene los laboratorios de la Patagonia, la Antártica, tiene a Valparaíso, tiene a Neruda, tiene aspectos que, unidos, conformarían un concepto muy potente.

Además, debemos aprovechar nuestros niveles de seguridad, los que, a pesar de las campañas de los medios de comunicación, que sistemáticamente los debilitan, son muy superiores a los de cualquier otro país latinoamericano.

Por lo tanto, ¿qué debiéramos hacer, en mi opinión? Transformar a Chile en una torre levante en el planeta, en un país de ideas, en un país de sentidos, en un país que justamente esté en la frontera de la búsqueda que están realizando los seres humanos para resolver las incertidumbres que tienen respecto al futuro.

Y creo que Chile posee todas esas potencialidades.

A mi juicio, debiéramos transformar la Pa-

tagonia en Patrimonio de la Humanidad, porque es única. Cuando invitamos a científicos y premios nobeles al Congreso del Futuro, no les pagamos. Les decimos “Miren, los vamos a llevar a la Antártica, o a ALMA”, y les cambia el discurso, les cambia la conversación.

Aparte, nosotros tenemos oportunidades que no aprovechamos. Pongo el ejemplo de Perú. Uno viaja al extranjero y ve cómo nuestro vecino compra avisaje en canales o redes internacionales. Chile está fuera de eso. Contamos con una señal internacional que ven, no sé, 15 millones de habitantes. ¿Por qué no hacemos de ella una suerte de National Geographic, un medio de esa factura, donde se muestren los personajes, la historia de este país; donde se muestren sus territorios, sus riquezas, sus rutas del vino, pero desde los personajes, desde la belleza? Me gustaría una señal internacional que en vez de que llegara a 15 millones, que está famélica, abandonada, dejada a su suerte, fuera una señal de gran factura, que promoviera a Chile y alcanzara a 2 mil millones de espectadores. Eso es posible.

Y si nosotros estuviéramos en la retina, construyendo o colaborando a los sentidos de vida, siendo un factor de dimensión aspiracional, de objeto del deseo de numerosas personas en el planeta, yo pienso que cambiarían totalmente las posibilidades y muchos más seres humanos mirarían a Chile con interés, en distintos ámbitos, desde el turismo de intereses especiales hasta el turismo científico y toda la diversidad y riqueza de turismo que existe en nuestro país.

Me parece muy bien apostar al chasis, a la estructura, pero creo que el problema del turismo es de contenido, de sentidos, de nueva búsqueda, de nueva frontera, de nueva conceptualización, de entender para dónde está caminando esta humanidad, cuáles son sus necesidades más espirituales, porque el turismo es justamente un satisfactor que tiene que ver con esos elementos.

En mi opinión, esa es la reflexión en la que

debiéramos avanzar.

Hemos progresado mucho, pero estamos todavía muy lejos. Sin embargo, tenemos oportunidades que son únicas, que son inmensas. Muy pocos países en el mundo tienen las posibilidades que posee Chile de enarbolar o de construir ese elemento identitario, ese puerto emocional, ese puerto espiritual que puede ser nuestro país para muchas personas que hoy día habitan este planeta.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Castro.

El señor CASTRO.— Señor Presidente, si usted le pregunta hoy día a cualquier alcalde de nuestro país, va a responder que su comuna posee potencial turístico. Y tiene toda la razón: contamos con una belleza gigantesca en todas las regiones y en todas las comunas de este querido Chile.

Yo siempre he escuchado que el turismo es un tremendo pilar de desarrollo y que tiene un potencial gigantesco. Pero con la experiencia de haber sido alcalde me di cuenta de que el turismo en este país no funciona, porque no existe coordinación de una comuna con otra o de una región con otra. Muchas veces una ruta del vino no tiene conexión con la ruta del vino del lado, y creo que eso es negativo. Las fiestas costumbristas de una comuna no están coordinadas con las de la comuna del lado, muchas veces sus fechas se superponen, y eso no corresponde.

En verdad, no hemos sabido aprovechar el potencial turístico que posee este país.

Hoy discutimos un proyecto que tiene varias falencias, porque estamos colocándole más burocracia a la administración del Estado, y eso no corresponde.

Creo, señor Presidente, que estamos ante una tremenda oportunidad. Las intervenciones de los Senadores me hacen sentido, pues pienso que este país merece contar con un Ministerio del Turismo que tenga recursos, que tenga atribuciones. Y me da la impresión de que en

el Senado estaría la voluntad para ello. Por eso, sería importante que este proyecto se elevara hacia la creación de un ministerio, para que esta herramienta, este pilar tan importante del que todos hablamos que este país tiene y que no lo aprovechamos pueda cambiarle la vida a mucha gente que trabaja hoy día de manera privada en desarrollar turismo. Y si logramos que exista un apoyo como nación, como ministerio, el turismo sin duda les cambiará la historia a numerosas familias de nuestro querido país.

Voto a favor del proyecto, haciendo presente que me encantaría que en nuestro Chile tuviéramos un Ministerio del Turismo.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Señor Presidente, cuando uno viene de un territorio que es la región más linda de Chile, no puede menos que referirse con mucho cariño a cualquier iniciativa que apunte a mejorar la institucionalidad del turismo.

Menos mal que nadie me preguntó cuál es la región más linda de Chile, porque todos lo sabemos desde chiquititos, desde la escuela...

El señor LAGOS.— ¡Valparaíso! ¡Y después Aisén...!

El señor SANDOVAL.— La Región de Aisén, tal como lo señala el Senador Lagos.

Señor Presidente, en un programa, en una idea en que estamos tratando de mejorar una institucionalidad, yo comparto las apreciaciones que se han manifestado en cuanto a que, sin duda, quisiéramos mucho más.

Este proyecto resuelve algunas cosas, establece mejores condiciones para coordinar algunas materias, crea uno de estos extraños comités de ministros. Como ya se ha hecho mención acá, la tendencia tradicional es que a esos órganos vaya el subrogante del subrogante, y no sé cuál será en definitiva la verdadera capacidad para tomar decisiones respecto de un sector que genera muchos ingresos al país, si bien no hay cifras claras acerca de cuánto

es lo que realmente entra. No tengo números oficiales, pero se habla de 3 mil 600, 4 mil 200 y hasta de 8 mil millones de dólares. Hasta ese nivel de precariedad existe en materia de informaciones estadísticas respecto de cuánto realmente está generando nuestro país en este ámbito.

Pero, sin duda, lo que sí sabemos, porque lo vemos todos en las regiones, es que el turismo es una actividad que ha estado creciendo permanentemente en los últimos años, lo que nos pone un gran desafío. Y ese desafío nos coloca ante este proyecto de ley, del cual quiero hacerme copartícipe, porque en la fase de indicaciones seguramente habrá que trabajar y analizar mucho el tema.

La ley en proyecto está absolutamente coja desde el punto de vista territorial. Se trata de una normativa que tiene una percepción muy central. En este sentido, aparece absurdo que no estén contenidos los gobiernos locales -los municipios- ni los gobiernos regionales. Estamos hablando de una ausencia vital en una iniciativa de estas características, puesto que estos actores le darían sentido.

En segundo término, me llaman la atención estos Seremis de Turismo con estos comités de secretarios regionales ministeriales.

Si este sector tiene tal grado de impacto en las divisas para nuestro país, creo que habrá que avanzar seguramente más adelante en unas normas mucho más sustantivas respecto de cómo nos hacemos parte de esta misma realidad. Creo que, evidentemente, aquí estamos con una urgente necesidad de ver hacia dónde apuntamos en el desarrollo de este sector.

Cifras que nos señalaron Administraciones pasadas, estando yo en la Comisión del ramo de la Cámara de Diputados, hablaban de que el turismo receptivo en Chile, en materia de ingresos, era exactamente igual a lo que los chilenos gastan en el exterior. O sea, la balanza comercial es prácticamente cero entre lo que gastamos afuera y lo que gastan los extranjeros en nuestro país. Por lo tanto, aquí

también hay que realizar grandes esfuerzos en cuanto a cómo hacemos para que el chileno no solo vaya a Cancún, al Caribe, con todas las bellezas o los agrados que eso significa, sino también para generar una cultura que propicie el turismo interno y que nos permita mejorar sustantivamente la condición de ingresos.

Ello pasa asimismo por mejorar, obviamente, la promoción interna, la calidad de los servicios.

Me parece muy bien el consejo público-privado, que podamos estandarizar calidad de servicios y coordinar adecuadamente la diversidad de instituciones que en las regiones se preocupan de este tema, desde INDAP, con el turismo rural. Aquí se ha mencionado la administración de los parques o el sistema de áreas silvestres protegidas. Sin duda, tenemos ahí grandes desafíos.

Si bien puede que no nos deje cabal y totalmente contentos, creo que en este ámbito sí resulta evidente que las instancias regionales territoriales, con los municipios -que están haciendo un gran esfuerzo en materia de promoción, de apoyo hacia el desarrollo del turismo- y con los gobiernos regionales, no pueden quedar fuera.

Por lo tanto, señor Presidente, con los avances y las aprensiones que he señalado -creo que deberíamos dar pasos mucho más sustantivos, mucho más profundos en generar una institucionalidad realmente potente para el desarrollo del turismo y transformarlo en una actividad relevante, tanto como lo es hoy día, pero con bastante más fuerza-, aprobamos este proyecto.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, una de las cosas más importantes y significativas de las campañas electorales, de las elecciones, del sistema democrático, es justamente el período previo a que se desarrolle el ejercicio democrático, porque es un espacio -varios lo vivimos hace pocos meses- especialmente útil

no solo para transmitir ideas, que es propio del ámbito político, sino también para escuchar sugerencias, conceptos y opiniones de la ciudadanía.

Y digo esto porque si hay algo que me impactó en la última campaña fue que este tema, que no había surgido en campañas anteriores -yo he participado en algunas antes-, apareció con una vitalidad muy significativa.

Es cierto que el principal problema del país, y particularmente a nivel social, tiene que ver con materias que los chilenos entendemos: la seguridad pública, la salud. Hay temas recurrentes, que uno puede de alguna manera situar en distintas épocas y ver que se replican con diferentes fórmulas a veces de gran magnitud, como el de la seguridad; pero también hay temas que son permanentes, como la salud y la educación.

En este período me causó especial impacto la cantidad de personas, sugerencias, ideas, reuniones, convocatorias, “conversatorios” -como se llaman ahora- vinculados al turismo. Y es claro que aquí apareció un nuevo motor, un nuevo desafío en el país de dimensiones completamente distintas a las que nosotros estábamos acostumbrados.

Esto no solamente se traduce en números (no hemos explicado el desarrollo exponencial), sino también en otros conceptos: pasar de lo que significaba el turismo tradicional relacionado con las bellezas naturales de los países a lo que pueda plantearse en el ámbito comercial o de las visiones respecto del futuro, como lo hablaba algún Senador, por ejemplo, en materia de culturas, gastronomía o naturaleza de los hoteles.

Entonces, estamos ante un desafío del siglo XXI, que hemos enfrentado con un chasis de mediados del siglo XX. Y el mérito de este proyecto es justamente cambiarlo, involucrando nuevos conceptos, ideas, funciones.

Hemos oído hablar a la Subsecretaría de Turismo sobre su nuevo rol; al SERNATUR; al Comité de Ministros, que es muy importan-

te, y en el cual el Ministro de Economía, José Ramón Valente, va a tener la tremenda responsabilidad de ser el motor de este espacio que se plantea, el cual, como todas las cosas, puede traducirse en muchas o en pocas, y ello dependerá de su capacidad.

Particularmente, creo que en el Consejo Público-Privado radica un eje de desarrollo fundamental, que no estaba incluido en forma adecuada, y que va a movilizar, a hacer vibrar herramientas que ya existían, pero que hasta ahora no habían tenido un avance importante.

Considero que una cosa es el chasis y otra es lo que espero que sea la mayor modernidad que se le incorpore a través de la presentación de indicaciones.

En el informe figura que se va a agregar a este Comité de Ministros del Turismo al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones. Asimismo, figura cuál es la explicación para la presencia de cada una de las Carteras.

La Subsecretaria sabe acerca de algunos conceptos que siempre he tratado de plantear.

Cómo no va a ser capaz nuestro país de tener una política de señaléticas turísticas adecuadas, vinculada a Obras Públicas, que remeza al país; que permita saber lo que hay en cada lugar, y que deje de darse lo que ocurre en los pasos internacionales -yo transito por ellos-, en donde no existe ni un aviso -¡ni uno solo!- sobre qué gracia, qué mérito o qué atractivo posee la zona a la cual se accede por los distintos pasos.

¡Cómo no va a haber en ello un potencial extraordinario; o en relación con Bienes Nacionales, cómo no va a haber una cultura de desarrollo para determinados lugares especiales!

Por otra parte, ¿cómo cuidar el medioambiente? ¿Cómo diseñar las carreteras? En esto último, yo soy muy partidario de las concesiones, pero creo que estas deben seguir una lógica en que el Ministerio de Economía tenga algo que decir respecto de los trayectos, la simbología.

Considero que hay mucho por hacer, señor Presidente, y que esta es una puerta que se abre.

¿Es suficiente? ¡No!

Sabemos que hay muchas cosas que construir sobre eso. Pero a lo menos aprovechemos este espacio, en que transversalmente existe la opción de llegar a acuerdo, para inyectarle a este motor esa energía tan necesaria que hace que las cosas funcionen.

Así que, al contrario de algunos, yo apruebo esta iniciativa con más entusiasmo, más optimismo y menos escepticismo; porque aquí está el motor que va a mover a Chile durante los próximos años.

He dicho.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (35 votos a favor), dejándose constancia de que se cumplió el quorum constitucional exigido.**

Votaron las señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo para fijar plazo para formular indicaciones hasta el lunes 30 de julio?

—**Así se acuerda.**

**MODIFICACIÓN A LEY GENERAL
DE TELECOMUNICACIONES
PARA REGULACIÓN DE TENDIDO
DE CABLES AÉREOS**

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Proyecto, en segundo trámite constitucional, que

modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, para regular el tendido de cables aéreos.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9.511-12) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 36ª, en 2 de agosto de 2017 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Transportes y Telecomunicaciones: sesión 25ª, en 19 de junio de 2018.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal de la iniciativa es modificar la Ley General de Telecomunicaciones a fin de disponer de un procedimiento de retiro de los elementos de las instalaciones de redes de servicios de telecomunicaciones que hayan dejado de prestar utilidad, y fijar, asimismo, sanciones en caso de incumplimiento.

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones hace presente que discutió el proyecto solo en general y que acordó proponer a la Sala discutirlo del mismo modo, no obstante ser de artículo único.

La referida Comisión aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Chahuán, García-Huidobro, Letelier y Navarro.

Cabe hacer presente que los nuevos incisos tercero y sexto propuestos por la normativa en estudio son de rango orgánico constitucional, por lo que requieren 24 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en la página 29 del primer informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

Nada más, señor Presidente.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

Senador señor Navarro, ¿va a informar sobre esta propuesta legislativa en su calidad de

Presidente de la Comisión?

El señor NAVARRO.— Así es, señor Presidente.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra, señor Senador.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, que presido, aprobó por unanimidad el proyecto de ley que busca regular el tendido de cables aéreos.

La iniciativa proviene de la Cámara Baja y el Diputado Osvaldo Urrutia, uno de sus autores, expuso en la Comisión el objetivo de esta propuesta, en el cual concordamos.

En definitiva, se trata de establecer que las empresas concesionarias de los servicios de telecomunicaciones tengan la obligación de retirar de la vía pública las instalaciones de redes que no están en uso, tales como líneas y cables, en el plazo de tres meses desde que hubieren dejado de prestar utilidad.

Asimismo, se dispone que en el incumplimiento de esta obligación anterior, las municipalidades podrán hacer el retiro pertinente a costa del concesionario, y su cobro se regirá por el artículo 47 de la Ley de Rentas Municipales, en donde se fija un procedimiento ejecutivo para tal finalidad.

Del mismo modo, se impone a las empresas distribuidoras de energía eléctrica el deber de informar a las municipalidades correspondientes acerca de los apoyos de los servicios de telecomunicaciones, todo ello desagregado por empresa. Para dar una explicación sobre esto, en cada poste del tendido eléctrico se sujetan cables de diversa procedencia: de televisión por cable, de telefonía y de todo lo que ingresa a los hogares por esta vía.

Finalmente, se establece que el no cumplimiento de esta obligación generará una infracción que será sancionada por el juez de policía local con una multa de 100 a 1000 UTM a beneficio municipal.

Cabe señalar, señor Presidente, que la Comisión escuchó al Superintendente de Electricidad y Combustibles, señor Luis Ávila, quien

señaló que la entidad posee escasas posibilidades de fiscalizar el cumplimiento de la normativa que obliga a las empresas a sacar los cables en desuso, dada su extensión.

Se tuvo también ocasión de escuchar al alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz, quien presentó un proyecto de retiro de cables, en conjunto y en acuerdo con las compañías, que ya alcanza a cerca de 14 mil kilos de material en desuso sacados. Y se mostraron unas gráficas que muestran la manera en que ello ha ayudado a alivianar el paisaje aéreo de Concepción, capital de la Región del Biobío.

Sin embargo, el problema aún persiste -así lo pudo constatar la Comisión- y genera una condición que no solo provoca un daño paisajístico, una interferencia visual, sino que implica también un serio riesgo. Dadas las condiciones climáticas de la Región del Biobío y de otras regiones de Chile, los cables en desuso, que no son objeto de mantención por parte de las compañías, pueden tener consecuencias trágicas respecto de la integridad física de las personas y sobre los bienes privados o públicos.

Es por eso que el órgano técnico que presido debatió acerca de la urgente necesidad de promover el soterramiento del cableado aéreo. Al respecto, se dijo que las empresas han manifestado su rechazo a dicha opción toda vez que el costo por cuadro sería cercano a los 300 millones de pesos.

Cabe consignar, señor Presidente, que en Viña del Mar han resuelto el tema a través de fondos públicos y se han realizado soterramientos en las principales avenidas de la ciudad con cargo al Fisco. Muchos municipios, y así también lo hace el propio Ministerio de Vivienda, evalúan exigir que todas las casas, que no sean sociales y que se hallen en construcción o planificación, deban soterrar los cables. Como dije, se exceptúan los proyectos de viviendas sociales en ejecución o que se encuentren en desarrollo, que podrán mantener

los cables aéreos debido al costo que implica soterrarlos y porque encarecería el precio de estas casas.

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones aprobó unánimemente la idea de legislar, con los votos favorables de los Senadores señores Chahuán, García-Huidobro, Letelier y quien habla (cuatro a cero).

Finalmente, quiero resaltar que este proyecto fue aprobado en la Cámara de Diputados por unanimidad.

Es cuanto puedo informar.

El señor OSSANDÓN.— ¿Puede abrir la votación, señor Presidente?

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, antes de que se abra la votación, quiero decir que me parece muy importante y completo el informe que nos entregó el Senador Alejandro Navarro con relación a regular el tendido de cables, más aún con la propuesta del soterramiento. No obstante, echo de menos la presencia de Ministros que, en mi opinión, tendrían mucho que decir en esta discusión. Es el caso, por ejemplo, del titular de la Cartera de Vivienda, quien estuvo presente anteriormente en esta sesión y, especialmente, del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Por tal razón y por tratarse de una materia de suyo compleja, que requiere un debate y un mayor involucramiento de todos los señores Senadores, pido segunda discusión.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Muy bien.

Se ha solicitado, entonces, segunda discusión para esta iniciativa. Por tanto, su análisis quedará pendiente para la vuelta de la semana regional, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador quiera hacer uso de la palabra en la primera discusión.

El señor NAVARRO.— No, señor Presidente.

—**El proyecto queda para segunda discusión.**

MONUMENTO EN MEMORIA DE EX DIPUTADO DON HÉCTOR LUIS OLIVARES SOLÍS

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Proyecto de ley iniciado en moción de los Senadores señor Letelier, señoras Allende y Muñoz y señor Montes, en primer trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento al ex Diputado señor Héctor Luis Olivares Solís, en la comuna de Rancagua, con informe de la Comisión de Educación y Cultura.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (11.487-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de los Senadores señor Letelier, señoras Allende y Muñoz y señor Montes):

En primer trámite: sesión 61ª, en 21 de noviembre de 2017 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Educación y Cultura: sesión 25ª, en 19 de junio de 2018.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal de la iniciativa es rendir un homenaje al ex Diputado señor Héctor Luis Olivares Solís, por su destacada labor pública en favor de los trabajadores del cobre y como Diputado de la República, mediante la construcción de un monumento en la Plaza de los Héroes, en la ciudad de Rancagua.

La Comisión de Educación y Cultura discutió el proyecto en general y en particular, en virtud del acuerdo de la Sala de 13 de junio de 2018, y lo aprobó por la unanimidad de sus integrantes, Senadores señora Provoste y señores García-Huidobro, García Ruminot, Latorre y Quintana.

El texto que se propone aprobar se consigna en las páginas 5 y 6 del informe de la Comisión de Educación y Cultura.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, estimados colegas, algunos tuvimos el honor de conocer como Diputado a Héctor Olivares Solís, quien fue electo al recuperarse la democracia en el año 90.

La verdad es que se trata de un chileno que tuvo una trayectoria bastante más profunda que la que desarrolló desde el año 1990 en adelante.

Héctor Olivares Solís, un rancagüino, un trabajador del cobre de la División El Teniente, cuando era una empresa americana llamada “Braden Copper Company”, no fue uno más entre aquellos hombres que partieron como obreros mineros a finales de los años 40. Él, además, fue dirigente, primero, en el club deportivo Abraham Lincoln y después en diferentes frentes, asumiendo como el principal dirigente del sindicato Sewell y Mina, contribuyendo a la fundación, en la comuna de Machalí, de la Federación de Trabajadores del Cobre.

Fue un hombre que vislumbró con bastante antelación lo que vendría; un hombre sin estudios universitarios, pero sí técnicos. Estudió donde se formaban los técnicos en aquellos tiempos, en la Región de Atacama, en Copiapó. Fue un hombre con una formación y con una visión de país que lo llevaron a ser de los primeros en levantar la bandera de la nacionalización del cobre, en forma muy temprana, mucho antes de que se dieran los debates por la chilenización del cobre. Porque si algo hay que reconocer es que el proceso de nacionalización del cobre, a diferencia de otros, partió con la demanda encabezada por los trabajadores del cobre.

Héctor Olivares Solís era dirigente sindical al momento de ser electo Diputado de la República por la provincia de O’Higgins, en ese entonces. Representó las demandas de los trabajadores del cobre y de los campesinos de la provincia de O’Higgins. Y no resultó elegido en una sola ocasión, sino en dos antes del golpe militar. Producto de este, Héctor Olivares

Solís corrió la suerte de tantos y estuvo preso en la isla Dawson junto con muchos otros, lo cual no hace más que demostrar el poderío que tenía: fue el único dirigente sindical que, junto con ministros, exministros, intendentes, fue privado de libertad y destinado a la isla Dawson durante la dictadura. Y esto se debió a que en ese tiempo él era el Presidente de la Federación de Trabajadores del Cobre, un hombre con una tremenda representación y una trayectoria excepcional.

Estuvo exiliado en Venezuela durante largo tiempo, pero se mantuvo siempre vinculado al movimiento sindical, tal como nos relató cuando regresó al país. Fue candidato a Diputado en la elección del año 89 y resultó electo. Teniendo una trayectoria como militante del Partido Socialista, fue de aquellos que se sumaron a la tarea de crear el Partido Por la Democracia, fue uno de sus fundadores, y también resultó elegido en dos ocasiones como Diputado por esa colectividad.

Yo tuve, señor Presidente, no solo el honor de ser su colega o haber sido Diputado por la misma región que él representaba, sino también de recibir su amistad y su apoyo en mi primera campaña para Diputado en 1989. Fue él quien me presentó en un territorio extraordinario como era en ese tiempo el distrito electoral 33, provincia de Cachapoal. Y tuve una amistad excepcional, a pesar de la diferencia de edad, porque por momentos él me cobijaba. Fue una persona que me enseñó mucho de esta actividad tan noble en el Parlamento que busca representar a la gente de esfuerzo y trabajo.

El objeto del proyecto, señor Presidente, es autorizar a que en la Región de O’Higgins, en particular en la ciudad de Rancagua y también en el campamento Sewell, se puedan erigir monumentos, producto de la erogación popular, en memoria de Héctor Olivares Solís.

Sin duda, el Negro Olivares, Héctor Olivares Solís, fue un hombre que marcó un momento muy importante de nuestra historia.

Este proyecto lo hemos presentado los Se-

nadores socialistas, pero sabemos que Héctor Olivares Solís -y termino con esto-, así lo recordarán mis colegas de diferentes bancadas, siempre fue muy transversal en su trato, muy respetuoso con todos. Creo que él fue un ejemplo de esa muy buena política que existió en nuestro país y que siempre debemos cultivar para que se instale la amistad cívica, a pesar de la diversidad.

Héctor Olivares Solís fue un hombre que supo dialogar siempre con todos, a pesar de nuestras legítimas diferencias.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, quiero hacerme cargo de lo último que planteó el Senador que me antecedió en el uso de la palabra, para dar testimonio, precisamente de que Héctor Olivares -así lo pienso yo- fue un hombre mucho más de entendimientos que de enfrentamientos. Defendió invariablemente sus ideas, que eran muy distintas a las que yo profeso; pero siempre lo hizo con un sentido de país, incluso en circunstancias bien complejas. Porque es fácil -entre comillas- ser tolerante, transversal cuando las cosas andan bien: es mucho más complejo cuando uno ha vivido momentos difíciles.

Me tocó compartir con él muchas conversaciones, votaciones en el Congreso Nacional en momentos duros. Estamos hablando de los años 90, en que cabían infinitas posibilidades de terminar en un escenario muy encrispado.

Personas como Héctor Olivares han dado siempre testimonio en el sentido de que se deben extremar los esfuerzos para que las personas se entiendan; de que hay caminos mejores que generar condiciones que al final llevan a la violencia o hacen imposible la coexistencia.

Él propiciaba la lógica del entendimiento.

Entonces, me parece justo y necesario este proyecto. Porque Héctor Olivares ha hecho una contribución desde lo laboral y lo político: es de aquellos que dejan huellas, una buena es-

tructura, una buena secuela.

Así que, en nombre de la Unión Demócrata Independiente, quiero testimoniar que este tipo de servidor público ha sido relevante y merece un reconocimiento de la naturaleza que la bancada del frente está solicitando.

Aquello me parece correcto, justo y necesario.

Anuncio nuestro voto favorable, señor Presidente.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Me han pedido abrir la votación, manteniendo los tiempos.

¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado.

En votación general el proyecto.

—**(Durante la votación).**

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, hago mía la intervención del Honorable señor Coloma.

Me correspondió compartir con el Diputado Héctor Olivares en la Cámara Baja a partir del año 1990: un hombre muy querido, muy respetado.

Como bien dijo el Senador Letelier, el Negro Olivares fue una persona que, teniendo sus propias convicciones, siempre compartió; que buscó acuerdos constantemente; que tuvo a Chile presente en todo momento. Por cierto, era muy defensor de los trabajadores, pero ello siempre lo hizo con una mirada de país.

Por eso, al igual como lo hizo el Senador Coloma, quien en nombre de la UDI brindó su respaldo a este proyecto, yo hago lo propio en nombre de Renovación Nacional. De modo que sumamos nuestros votos favorables a esta iniciativa, para que Héctor Olivares, el Negro Olivares, tenga el merecido homenaje que ella plantea.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Señor Presidente, al igual que los Senadores que me an-

tecedieron en el uso de la palabra, me correspondió ser colega del Diputado señor Héctor Olivares en la Cámara Baja.

Guardo de él el recuerdo de haber sido una persona luchadora y consecuente en los difíciles momentos que vivió nuestro país antes del retorno de la democracia.

Cuando se incorporó a la Cámara de Diputados, vi en Héctor Olivares una persona sencilla, que actuaba sin aspavientos, y muy tolerante y dialogante.

Siempre buscó acuerdos, que en ese tiempo no eran fáciles de lograr, al objeto de contribuir a que nuestro país consolidara su democracia y se estabilizara institucionalmente.

Así que, en nombre de los Senadores de la Democracia Cristiana, expreso nuestro voto favorable respecto de este proyecto, pues bien merecido es este homenaje de reconocimiento a una persona que, siendo fiel a sus principios, luchó por su gente; que vivió de esa manera, y que compartió con todos nosotros.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Insulza.

El señor INSULZA.— Señor Presidente, pedí la palabra solo para hacer un recuerdo de mi querido amigo el Negro Olivares, a quien conocí en años anteriores, incluso mucho antes de que tuvieran uso de razón algunos de los Senadores que presentaron este proyecto.

En verdad, él era tal como se ha señalado acá. Fue sobre todo un hombre conciliador, siempre disponible, incluso en períodos difíciles.

No olvidemos que los tiempos de la chilenización del cobre primero, y de su nacionalización después, no fueron fáciles.

En aquella época Héctor Olivares fue Presidente de la Confederación de Trabajadores del Cobre al mismo tiempo que era elegido Diputado, siempre con la primera mayoría, en los años 1965, 1969 y 1973.

Es raro pasar por un período como ese sin dejar detrás muchos enemigos. Sin embargo, él lo logró. Ello, fundamentalmente, porque

siempre estaba dispuesto a escuchar.

O sea, en una época de nuestro país en que desgraciadamente no nos escuchábamos mucho, Héctor Olivares siempre facilitaba las cosas, representando sobre todo a su gremio.

Volvió al Parlamento chileno con el retorno a la democracia: nuevamente fue elegido con la primera mayoría.

Cuando falleció era Presidente Vitalicio de la Confederación de Trabajadores del Cobre.

Ciertamente, Héctor Olivares se merece este homenaje.

Agradezco sinceramente a los representantes de los partidos de Gobierno que han adherido a él. Porque estoy convencido de que el reconocimiento también de sus adversarios es algo que a Héctor Olivares le habría gustado mucho escuchar.

Ojalá que aprobemos este proyecto, señor Presidente.

Voto a favor.

El señor LETELIER.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— ¿Sobre el proyecto, señor Senador?

El señor LETELIER.— Sí, señor Presidente.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, le doy excusas al Senador Navarro, a quien le correspondía intervenir a continuación. Pero hay una cosa puntual que se me olvidó mencionar.

Se trata de la posibilidad de que se acepte la presentación de una indicación, para que el proyecto sea despachado ahora tanto en general cuanto en particular.

Lo que ocurre es que el artículo pertinente señala que se autoriza la construcción de un monumento en la plaza de armas de Rancagua. Pero hablé con las autoridades de esa ciudad, y quieren que la norma diga “en la comuna de Rancagua y otro en la comuna de Machalí”.

Machalí es donde se encuentra el campamento Sewell, arriba, en la cordillera. De modo que la idea es que se construya un monu-

mento en Machalí y otro en la ciudad de Rancagua. Por ello prefieren que no se especifique el lugar.

Una posibilidad es que la iniciativa vuelva a la Comisión. La otra es que aprobemos una indicación que sustituya la expresión “en la Plaza de Los Héroes de la ciudad de Rancagua” por “en la comuna de Rancagua y otro en la comuna de Machalí”.

Dejo planteado el punto, señor Presidente.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Están esas dos posibilidades, señor Senador: que el proyecto vuelva a la Comisión, o que aprobemos en seguida la referida indicación.

Le vamos a dar la palabra al Senador señor Navarro, último inscrito. Pero, una vez terminada la votación, podríamos aprobar la indicación pertinente con los mismos votos que se registren en general.

¿Habría acuerdo para proceder de esa manera?

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, en nombre de la bancada Partido País Progresista e Independientes, quiero sumarme absolutamente al reconocimiento al Negro Olivares, como lo conocimos durante tantos años en el Partido Socialista de Chile.

Lo más notable del Negro no era solo su capacidad de conciliador, de articulador de voluntades de manera permanente en el mundo sindical y, también, en el político. Es relevante descubrir de él que para ser un buen dirigente sindical y, asimismo, un buen parlamentario no se necesita una tonelada de títulos universitarios: se requiere corazón, fe, confianza, consecuencia, responsabilidad y adhesión a los ideales que la ciudadanía sustenta y por los cuales fue elegido para diversos cargos.

Por él votaron de manera permanente y masiva los trabajadores.

Señor Presidente, aunque tardío -esto siempre ocurre, pues en más de una vez tuvimos diferencias en las bancadas-, este es un reco-

nocimiento válido, legítimo por su condición de dirigente sindical, de trabajador, de obrero y, por cierto, de parlamentario.

Por ello, me voy a pronunciar favorablemente respecto de este proyecto.

Creo que la observación señalada por el Senador Letelier es pertinente, puesto que habrá un debate ciudadano sobre la erogación de fondos públicos. Eso conlleva la necesidad de establecer un margen de flexibilidad para la comisión que va a tomar la decisión de recaudar los fondos y determinar el lugar exacto donde se levantará este monumento.

Voto a favor.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— No hay más inscritos.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (23 votos afirmativos).**

Votaron las señoras Allende, Aravena, Ebersperger y Provoste y los señores Bianchi, Castro, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Letelier, Navarro, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval y Soria.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tal como acordó la Sala, daremos por aprobada la indicación del Senador señor Letelier con la misma votación registrada en general.

—**Por 23 votos a favor, se aprueba la indicación propuesta por el Senador señor Letelier, y el proyecto queda aprobado en particular y despachado en este trámite.**

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Terminado el Orden del Día.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LABBÉ (Secretario General).—

Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor BIANCHI:

A los señores Ministro del Interior y Seguridad Pública y Ministro Secretario General de la Presidencia, al objeto de solicitarles **URGENCIA PARA PROYECTO SOBRE FACILITACIÓN DE ACCESO POLICIAL A LISTADOS DE PASAJEROS DE EMPRESAS DE TRANSPORTE.**

Del señor ELIZALDE:

Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de pedirle información relacionada con **EXTENSIÓN DE AGUA POTABLE RURAL A SAN JOSÉ, COMUNA DE LONGAVÍ, REGIÓN DEL MAULE, Y ACCIONES MINISTERIALES PARA INMEDIATA CONCRECIÓN DE PROYECTO EN EJECUCIÓN,** y con el propósito de que indique **LUGAR DE INSTALACIÓN DE PLAZA DE PEAJE DE RETIRO EN RUTA 5 SUR.**

Del señor GUILLIER:

Al señor Ministro de Salud, para que se informe acerca de **CREACIÓN DE GES PARA PATOLOGÍAS ONCOLÓGICAS EN REGIÓN DE ANTOFAGASTA Y MACROZONA NORTE, Y DE PROGRAMAS DE SCREENING EN NIVEL PRIMARIO, Y PRIORIZACIÓN DE FUSIÓN DE COACAN EN MATERIAS DE SALUD.**

Al señor Director del Servicio de Impuestos Internos, solicitando remitir **ANTECEDENTES DE COMPRA POR TIANQI A NUTRIEN DE ACCIONES DE SOQUIMICH.**

Y al señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y a la señora Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanismo de La Araucanía, consultándoles

por **ESTADO DE TREINTA SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO TÉRMICO COMPROMETIDOS CON COMUNIDADES VENANCIO HUENULAO Y HUECHE CUMINAO.**

Del señor NAVARRO:

A la señora Ministra Secretaria General de Gobierno, pidiéndole dar a conocer **NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA, A CONTRATA Y A HONORARIOS DE CADA REPARTICIÓN PÚBLICA.**

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de que señale **NIVELES DE CESANTÍA EN ZONA DE REZAGO DE PROVINCIA DE ARAUCO DURANTE ÚLTIMOS CUATRO AÑOS** e indique **CIFRAS DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN REGIÓN DEL BIOBÍO DURANTE CUATRIENIO PRECEDENTE.**

A los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social y de Salud y al señor Superintendente de Seguridad Social, recabándoles enviar informe detallado sobre **TASA DE RECHAZO DE ACCIDENTES LABORALES POR PARTE DE MUTUALES DE EMPLEADORES DURANTE ÚLTIMOS CINCO AÑOS.**

Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole dar a conocer **NÚMERO DE COMUNAS DE REGIÓN DEL BIOBÍO CON PLAN MAESTRO DE AGUAS LLUVIAS, FECHA DE APROBACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS Y PLAZOS ESTIMADOS PARA TÉRMINO DE FALTANTES;** e informar sobre **COSTO DE ELABORACIÓN Y MATERIALIZACIÓN DE PLAN DE AGUAS LLUVIAS PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO Y PARA CADA UNA DE SUS COMUNAS.**

Al señor Ministro de Salud, a fin de que envíe estudios referidos a **PRESENCIA DE COLIFORMES FECALIS EN LOCALIDADES COSTERAS DE REGIÓN DEL**

BIOBÍO, ESPECÍFICAMENTE EN BAHÍAS DE COMUNAS DE TALCAHUANO, PENCO Y TOMÉ.

Al señor Ministro de Salud, a la señora Directora Nacional del Fondo Nacional de Salud, al señor Director del Centro Nacional de Abastecimiento y a la señora Directora de ChileCompra, para que remitan informe detallado de todas las **LICITACIONES Y TRATOS DIRECTOS DE COMPRA DE MEDICAMENTOS REALIZADOS DESDE 2013 HASTA LA FECHA.**

Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, con el objeto de que tenga a bien informar **ESTADO DE AVANCE DE PROCESO DE REPOSICIÓN DE VIVIENDAS EN PROYECTO HABITACIONAL PASO SECO DE CORONEL Y PROGRAMACIÓN ESTIMATIVA DE LA OBRA POR ETAPAS,** así como remitir **COPIA DE INFORME TÉCNICO DE DAÑOS, ANTECEDENTES RELACIONADOS CON PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE BOLETAS DE GARANTÍA Y ACTAS DE RECEPCIÓN TÉCNICA TANTO DE SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN COMO DE MUNICIPIO DE CORONEL,** y solicitándole antecedentes de **DEMANDA INTERPUESTA POR CARTERA DE VIVIENDA DE ANTERIOR ADMINISTRACIÓN EN CONTRA DE CONSTRUCTORA V Y A, RESPONSABLE DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y SU POSTERIOR COLAPSO.**

A los señores Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas del Biobío y Director de Obras Municipales de Tirúa, pidiéndoles información referida a **ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO DE REPOSICIÓN DE EDIFICIO CONSISTORIAL DE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA.**

Al señor Subsecretario de Pesca y Acuicultura, solicitándole dar a conocer **LABORES PÚBLICAS DE RESPONSABILIDAD DE**

INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO E IMPACTO EN ASIGNACIÓN DE ESAS LABORES DE CONDENA DE JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE VALPARAÍSO, EN 2006, POR PRÁCTICAS DESLEALES EN NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

Al señor Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, para que remita informe sobre **CANTIDAD DE MONUMENTOS ERIGIDOS A FIGURAS FEMENINAS QUE CONSTITUYAN LEGADO O HERENCIA CULTURAL E HISTÓRICA PARA REGIÓN DEL BIOBÍO.**

Al señor Director Nacional del Servicio Civil y Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, pidiéndole copia de **CONCURSOS DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA EN ÚLTIMOS CINCO AÑOS, DETALLANDO PROCESO DE SELECCIÓN POR ETAPAS, ENTIDADES ENCARGADAS Y LISTADO DE POSTULANTES Y DE SELECCIONADOS.**

Al señor Superintendente de Servicios Sanitarios, solicitándole informar sobre **ESTUDIOS RESPECTO DE PRESENCIA DE COLIFORMES FECALIS EN LOCALIDADES COSTERAS DE COMUNAS DE TALCAHUANO, PENCO Y TOMÉ,** y acerca de **INFLUENCIA DE DESCARGA DE RESIDUOS INDUSTRIALES EN COSTAS DE COMUNAS DE PENCO Y CORONEL.**

Al señor Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero, pidiéndole informar **IMPACTO EN LABORES DE INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO DE CONDENA DE JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE VALPARAÍSO, EN 2006, POR PRÁCTICAS DESLEALES EN NEGOCIACIÓN COLECTIVA.**

De los señores NAVARRO, DE URRESTI, GUILLIER, HUENCHUMILLA, LATORRE, LETELIER, MUÑOZ Y QUINTANA:

A Su Excelencia el Presidente de la Repú-

blica y al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para pedirles **CONDENA A DETENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES POR ESTADOS UNIDOS Y EXHORTACIÓN A PRESIDENTE TRUMP PARA REGULARIZACIÓN DE SITUACIÓN SEGÚN DERECHO Y TRATADOS INTERNACIONALES.**

De la señora RINCÓN:

A Su Excelencia el Presidente de la República, requiriéndole, por una parte, **SUPRESIÓN DE MEDIDA 53 DE “ACUERDO NACIONAL POR LA INFANCIA”**, y por otra, **INSTRUCCIONES DESTINADAS A PRONTA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA DESINTERNACIÓN Y ACOGIDA FAMILIAR DE SOBRE 700 NIÑOS EN CHILE.**

A Su Excelencia el Presidente de la República; al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, y a la señora Directora del Servicio Nacional de Menores, para hacerles **ENTREGA, EN MARCO DE PREOCUPACIÓN NACIONAL POR SITUACIÓN DE LA NIÑEZ, DE “60 MEDIDAS PARA LA INFANCIA”.**

Del señor SORIA:

A la Contraloría General de la República, formulándole diversas peticiones vinculadas con **ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO CONTRALOR.**

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores, remitiéndole copia de carta en que se expresa **PREOCUPACIÓN DE DON ANGELINO HUANCA MAITA, CONSEJERO NACIONAL INDÍGENA DE COMUNA DE GENERAL LAGOS, POR SITUACIONES LESIVAS PARA COMUNEROS INDÍGENAS DE DICHA ZONA.**

Y al señor Ministro de Agricultura, para consultarle sobre **IMPACTO DE ATAQUES DE ZORROS Y PUMAS A GANADO CAMÉLIDO EN ALTIPLANO CHILENO Y EVENTUALES MEDIDAS MINISTERIALES DE CARÁCTER PREVENTIVO.**

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— En Incidentes, en el turno del Comité Partido Por la Democracia e Independientes, tiene la palabra el Senador señor Quintana.

FALTA DE RECURSOS PARA PUESTA EN MARCHA DE HOGAR DEL ADULTO MAYOR DE VICTORIA. OFICIOS

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, gran preocupación existe en la provincia de Malleco por la megaobra construida en la comuna de Victoria, cuya finalidad era transformarse en un remozado hogar de ancianos, dejando atrás su precariedad en infraestructura y dando paso a instalaciones de alto estándar para el cuidado y protección de los adultos mayores que más lo necesitan.

Se trata de una inversión de más de 2 mil 300 millones de pesos, efectuada con fondos del gobierno regional, para la reposición del denominado “Hogar de Ancianos”, que se ubica en la calle Gorostiaga con Angamos, comuna de Victoria. Es una obra que ya fue recepcionada por el municipio, y que cuenta con tres pisos; veintidós dormitorios para recibir a ochenta y cuatro adultos mayores; enfermería; comedores; salas de rehabilitación; salas de estar; servicios higiénicos; capilla; patio interior; sala de recreación, entre otros servicios que entregarían bienestar a sus acogidos.

Sin embargo, hasta la fecha, este hogar de ancianos, probablemente el más grande de nuestro país en cuanto a infraestructura y el más completo de regiones -así lo señaló el Servicio Nacional del Adulto Mayor-, con un edificio de 2 mil 93 metros cuadrados, no ha podido entrar en funcionamiento debido a la falta de recursos.

Serían cerca de 70 u 80 millones de pesos mensuales -así lo estima la Municipalidad de Victoria- los que permitirían darle vida a esta millonaria obra, a este gran proyecto, que poco a poco, con gran preocupación de los vecinos, se empieza a transformar en un elefante blanco.

En tal sentido, les hemos hecho diversos planteamientos a las distintas autoridades regionales. Ahora queremos dirigirnos también al Ministerio de Desarrollo Social de manera formal, a través del oficio respectivo.

Señor Presidente, decimos que los adultos mayores son una prioridad y que hay necesidad de albergarlos y acogerlos, en especial a quienes han perdido su familia y se encuentran -por qué no señalarlo- en situación de abandono. Sin embargo, tenemos un edificio construido para esos fines que hoy día no está prestando esa utilidad, y, por lo mismo, corre el serio riesgo de transformarse en un inmueble abandonado.

No se justifica, desde ningún punto de vista, que dicha obra no pueda comenzar su funcionamiento. Aquí hubo una inversión muy cuantiosa de recursos, y corresponde que el Gobierno -el actual, o cualquier otro- encuentre la solución a ese problema, dado que el edificio está terminado con buen estándar, y ya ha sido entregado al municipio.

A mi juicio, lo que se debe hacer de manera inmediata es ver cómo se provisionan los recursos para la puesta en marcha del Hogar del Adulto Mayor de Victoria, el cual, además, bien podría ser un centro que preste un servicio de carácter regional, en esta política del adulto mayor de las casas de acogida.

Esa es una de las opciones.

El Alcalde de Victoria, Javier Jaramillo, y el concejo municipal en pleno han tratado este asunto en reiteradas ocasiones. También se lo han señalado a las distintas autoridades regionales. Y hasta este minuto no ha habido solución alguna.

Una de las posibles alternativas que se ha analizado al interior del municipio y con diferentes actores, locales y regionales, es transformar el referido Hogar en un Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM), dependiente de la Seremi de Salud y administrado por alguna organización no gubernamental, lo que haría factible su pronto

funcionamiento para el objetivo que fue creado; o bien, que sea administrado directamente por alguna institución estatal.

Otra idea que también han planteado algunos sectores de la comunidad para darle uso al tecnológico y bien equipado edificio, es que el Servicio de Salud Araucanía Norte destine recursos para el financiamiento de camas sociosanitarias, de tal forma de descongestionar algunos centros hospitalarios aledaños.

Sin embargo, creo que la finalidad que siempre se buscó es que dicho establecimiento sea un espacio para albergar a adultos mayores que se encuentren en situaciones precarias, de abandono.

En tal sentido, solicito que se envíe un oficio al Ministro de Desarrollo Social, quien, además, por encargo del Presidente, está liderando el Plan Impulso Araucanía, haciéndole presente esta situación.

A mí me cuesta pensar que respecto de un plan ambicioso como aquel, que involucra recursos, no se pueda ver el impacto que genera que ese enorme edificio todavía no entre en funcionamiento, ni tampoco el tremendo problema que hoy viven muchos adultos mayores que se hallan en situación de abandono en la Región de La Araucanía.

Formulo esta petición para que dicho Secretario de Estado pueda entregarnos a la brevedad una propuesta sobre la forma como abordar esta compleja materia.

Además, solicito que se envíe copia de mi intervención al Alcalde y al Concejo Municipal de Victoria.

He dicho.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— ¿Nadie más va a intervenir en el tiempo del Comité Partido Por la Democracia e Independientes?

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, la Senadora Muñoz me cedió el resto del tiempo que le queda a su Comité. Su Señoría lo señaló

por escrito.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Le agregaremos los cinco minutos que le quedan al Comité Partido Por la Democracia e Independientes, señor Senador.

En el tiempo del Comité Partido Renovación Nacional e Independientes, nadie hará uso de la palabra.

A continuación, corresponde el turno al Comité Partido Socialista.

Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

CONSECUENCIAS DE QUIEBRA DE EMPRESA CONSTRUCTORA CIAL. OFICIOS

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, solicito que se envíe un oficio, con carácter urgente, a los Ministerios de Obras Públicas (Dirección de Vialidad) y del Trabajo (Dirección Nacional del Trabajo), por las razones que voy a exponer.

En los últimos días nos hemos informado con gran estupor de la quiebra de la Empresa Constructora CIAL, con domicilio en la ciudad de Temuco.

Dicha empresa estaba realizando el asfaltado de un camino muy importante de nuestra comuna de Paillaco, en el sector Itropulli-San Pedro, obra largamente anhelada y que ha sido impulsada y respaldada transversalmente por toda la comunidad.

El referido camino conecta el sector urbano de la comuna de Paillaco con la comuna de La Unión, específicamente en las orillas del lago Ranco.

Nos hemos enterado de que, habiendo ejecutado aproximadamente 80 por ciento de aquella obra, CIAL se declaró en quiebra.

Señor Presidente, tal decisión genera consecuencias nefastas para la referida obra pública, pero tiene también un rostro humano: el de cientos de trabajadores que, a lo largo de los lugares donde se realizan las labores, de la

noche a la mañana quedan sin el pago de sus remuneraciones. Se trata de alrededor de 147 trabajadores, 60 de los cuales son de la comuna de Paillaco o de otras zonas de nuestra Región de Los Ríos.

Esta semana se llevó a cabo una importante reunión. Sobre el particular, valoro el liderazgo de la Alcaldesa de Paillaco, doña Ramona Reyes, quien debió convocar a las distintas instancias. Concurrieron la Dirección Regional de Vialidad, el Inspector Fiscal del Trabajo, etcétera, para asesorar a los trabajadores en cuanto a la protección de sus derechos.

Señor Presidente, hago esta reflexión porque de la noche a la mañana en Paillaco, pequeña comuna de la Región de Los Ríos, una obra emblemática, que ocupaba a casi 150 trabajadores, paraliza las faenas, suspende los pagos y entra en incumplimiento de obligaciones laborales y contractuales con una decena de pequeños proveedores: pensiones, alojamiento, transportes.

Hay que dimensionar lo que impacta en una pequeña comuna el cierre de una obra de tal naturaleza.

Yo quiero felicitar especialmente a los directivos Carlos Acuña, Pedro Paredes, Luis Lobos, Carol Castro, quienes de algún modo se han puesto a la cabeza de la situación producida.

Mañana y el viernes vamos a reunirnos con ellos en Paillaco para acompañarlos.

El motivo del primer oficio es que el Ministerio de Obras Públicas informe en breve cuál es la situación contractual de la obra: qué va a ocurrir; quién asumirá el resguardo del 80 por ciento ejecutado, y, especialmente, quiénes van a terminarla.

Hay que poner el acento en que el Ministerio sea diligente para contestar, porque muchas veces se producen deterioros en la obra cuando queda abandonada y posteriormente se retoma.

Quiero que el Ministerio de Obras Públicas informe además acerca del momento en que se van a resolver las situaciones contractuales,

toda vez que tiene responsabilidad solidaria por concepto de pagos a trabajadores, contratistas y proveedores.

También pido oficiar al Ministerio del Trabajo con el objeto de que ponga a disposición al personal de las direcciones correspondientes para la solución de los problemas y otorgue colaboración técnica a fin de aplicar un procedimiento legal que evite que los trabajadores se vean expuestos a una espera prolongada sin que existan pago de remuneraciones e integro de cotizaciones previsionales.

Pido que se envíe copia de esta intervención a la Ilustre Municipalidad de Paillaco, particularmente a su Alcaldesa, doña Ramona Reyes, y al Honorable Concejo.

He dicho.

—**Se anuncia el envío de los oficios pertinentes, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— El Partido Demócrata Cristiano dispone de siete minutos.

¿Los van a distribuir?

La señora PROVOSTE.— Sí, señor Presidente: cuatro para la Senadora Goic y tres para mí.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Entonces, tiene la palabra la Honorable señora Goic.

NECESIDAD DE PLAN ESPECIAL DE DESARROLLO ANTÁRTICO CHILENO. OFICIOS

La señora GOIC.— Señor Presidente, creo que nadie duda de la aspiración de Chile de ser un país desarrollado. Y cuando analizamos las oportunidades que tenemos para lograrlo, cuál es nuestra vocación, pensando en el futuro, en la investigación y en la preservación del planeta, es inevitable mirar hacia la Antártica: el 70 por ciento del total de reservas de agua dulce está en ese territorio; la investigación en materia del cambio climático se centra ahí, etcétera.

¡Chile cuenta en la Antártica con ventajas comparativas que ya quisieran otros países!

Desde 1916 tenemos allí presencia efectiva: bases, en fin.

Somos la nación con mayor cercanía al territorio antártico. La distancia entre Punta Arenas y la isla Rey Jorge es de 1.200 kilómetros.

Sin embargo, uno ve con preocupación que los esfuerzos que hacemos como Estado son insuficientes.

Pongo solo algunos ejemplos.

En cuanto a nuestra presencia en el Continente Blanco, debo decir que el próximo año las familias de la FACH ya no van a estar instaladas allí viviendo, haciendo y ejerciendo soberanía. ¿Por qué? ¡Porque las casas se caen a pedazos...!

Entonces, algo que constituye una ventaja de gran magnitud lo tenemos descuidado.

¿Qué sucede con la infraestructura portuaria? Tenemos una tremenda oportunidad para nuestra Región en Puerto Williams, en Punta Arenas, ¡pero no existen los servicios adecuados...!

En materia de ciencia antártica, ¡cuántas veces se han debido suspender campañas porque el INACH no cuenta con seguridad financiera!

Esos son lujos que no podemos darnos cuando tenemos -insisto- ventajas innegables.

Por lo tanto, señor Presidente, quiero solicitar que, en vísperas de la futura reunión del Consejo de Política Antártica, se oficie a la Cancillería, al Ministro de Defensa Nacional y al Ministro de Obras Públicas para, en función de lo que tenemos hoy día -distintos proyectos que sabemos se tienen que llevar a cabo, los cuales van más allá de la mantención de las bases o de la infraestructura-, hacerles presente la necesidad de que nuestro país cuente con un Plan Especial de Desarrollo Antártico que contemple al menos:

1.— Un programa de infraestructura para el mejoramiento, el mantenimiento, la construcción, la modernización de las instalaciones en

nuestro territorio antártico. Estoy hablando -solo para poner un ejemplo- de equipamiento que, en el caso de acercamiento a la pista de aterrizaje, evite depender únicamente del avistamiento tradicional.

2.— Un programa de infraestructura portuaria que permita la conexión con los más altos estándares entre Punta Arenas y Puerto Williams y el Continente Blanco.

Hay que fortalecer programas antárticos.

Debemos ser una plataforma de servicios logísticos. Es algo que nos están pidiendo otras naciones, las cuales quieren destinar sus buques a la ciencia y no al traslado de contenedores para logística. Entonces, como país, podríamos ser proveedores de los servicios respectivos.

Además, aquello nos permitiría potenciar el desarrollo de un turismo controlado en el territorio antártico.

¿Vamos a esperar que otros países aprovechen las ventajas en la zona o queremos desarrollar nosotros una gran industria turística en forma controlada?

3.— Un programa de financiamiento científico antártico que incorpore recursos para proyectos de investigación a largo plazo y estudios en sectores poco explorados.

Es de la máxima importancia todo lo que facilite la investigación en zonas marinas y en lugares cercanos al Círculo Polar.

4.— Por último, una propuesta de ley que nos permita posicionar a Chile como líder en materia de conservación del medio ambiente antártico.

Señor Presidente, estimo que, como país, debemos recuperar el tiempo perdido y ser capaces de aprovechar la situación de privilegio que tenemos en el Continente Blanco.

He dicho.

—**Se anuncia el envío de los oficios respectivos, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— En los minutos restantes, tiene la palabra la Senadora señora Provoste.

EXIGENCIAS ABUSIVAS DE SOSTENEDORES A PSICOPEDAGOGOS PARA CONSERVACIÓN DE EMPLEO. OFICIOS

La señora PROVOSTE.— Señor Presidente, las psicopedagogas y los psicopedagogos cumplen una importante labor en el ámbito educativo. Su actuar como profesionales asistentes de la educación que realizan el diagnóstico y la intervención de las habilidades cognitivas, ejecutivas, instrumentales, sociales y de la comunicación de los estudiantes es muy significativo.

He recibido de parte de la Presidenta Nacional del Colegio de Psicopedagogos de Chile, doña Karla Avaria, una denuncia por cierta situación que se viene arrastrando desde hace ya varios años.

En muchas comunas de nuestro país los sostenedores les están restringiendo a los psicopedagogos el derecho al trabajo. En efecto, para mantenerse en la dotación de un DAEM, de un DEM o de una corporación municipal se les exige a dichos profesionales que se encuentren estudiando otra carrera: la de Educación Diferencial.

De hecho, señor Presidente, algunos sostenedores incluso les han ofrecido a los psicopedagogos convenios con diversos centros educacionales, algunos sin acreditación, para que cursen estudios de Educación Diferencial y de esta forma conserven su puesto de trabajo.

Tal situación, según denuncia el Colegio de Psicopedagogos, ha venido ocurriendo en diferentes comunas, y ya ni siquiera a través del programa PIE se permite contratar a los referidos profesionales en nuestro país.

Dicho Colegio acusa que se humilla constantemente a las psicopedagogas y a los psicopedagogos, quienes se sienten excluidos, discriminados. Muchos de esos profesionales, para mantener su fuente laboral, se han visto obligados a estudiar otra carrera: la de Educación Diferencial.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito que se oficie en dos sentidos.

Primero, a la Superintendencia de Educación y a la Contraloría General de la República, a fin de que fiscalicen las condiciones abusivas que los sostenedores están imponiendo para los trabajadores profesionales psicopedagogos y determinen la legalidad o la ilegalidad de la obligación de estudiar determinada carrera para continuar en el ejercicio de sus labores en los recintos educacionales.

Segundo, al Ministro de Educación, para solicitar su opinión en el sentido de si corresponde que una autoridad del Ministerio a su cargo, específicamente un secretario regional ministerial o un director provincial de educación, convoque y reúna a los psicopedagogos y a una universidad para decirles a aquellos: “Acá se encuentra esta universidad para que ahora ustedes estudien otra carrera y puedan mantener su fuente laboral”.

Y tercero, también al Ministro de Educación, para pedirle que forme una mesa de trabajo con las psicopedagogas y los psicopedagogos al objeto de efectuar una revisión exhaustiva de todos los decretos que regulan su labor profesional y determinar si es necesario adecuar normas, para poner fin a la discriminación odiosa que se está cometiendo contra profesionales asistentes de la educación que han estudiado en universidades, que han cumplido con sus mallas curriculares, y que hoy día son conminados a estudiar otra carrera, medida en la cual, claramente, hay visos de la realización de negocios que no corresponden en el ámbito de la educación.

He dicho.

—Se anuncia el envío de los oficios correspondientes, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— En el tiempo del Partido País Progresista e Independientes, al Senador señor Navarro, sumado el tiempo que se le cedió, le corresponden en total siete minutos.

Tiene la palabra Su Señoría.

REPARO A LEGALIDAD DE OFICINA VATICANA EN CHILE PARA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE ABUSOS SEXUALES Y NOMBRAMIENTO DE FISCAL ESPECIAL. OFICIO

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, nuestro país ha tomado nota en cuanto a la delegación que envió el Papa Francisco, a cargo del Arzobispo de Malta, Charles Scicluna.

Se anunció la creación de una oficina del Vaticano en Chile para recibir denuncias sobre abusos sexuales cometidos por miembros de la Iglesia o por sacerdotes católicos.

Señor Presidente, hice una presentación para solicitarle al Fiscal Nacional, señor Jorge Abbott, la designación de un fiscal especial de investigación de los más de ochenta casos conocidos públicamente, muchos de ellos declarados prescritos.

Si el Vaticano va a abrir una oficina en Chile, estamos hablando de que quienes recibirán las denuncias son parte de un Estado distinto del chileno. Y su calidad de funcionario de otro Estado los obliga a investigar en cualquier condición los delitos cometidos, que son de lesa humanidad y que el Gobierno actual busca declarar imprescriptibles.

Señor Presidente, la Constitución de Chile es muy clara.

El artículo 7°, inciso segundo, dice: “Ninguna magistratura, ninguna persona ni grupo de personas pueden atribuirse, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les hayan conferido en virtud de la Constitución o las leyes.”.

En Chile, los únicos mandatados por la ley para recibir denuncias e investigarlas son la Fiscalía, a través del Ministerio Público; la Policía de Investigaciones, y Carabineros.

Señor Presidente, en 2011 el Episcopado emitió un protocolo de denuncias. Al 2018, ¡ese protocolo no funcionó!

Yo quiero advertir que la oficina en comen-

to carece de legalidad.

Vamos a pedir los informes necesarios a la Contraloría General de la República, pues un Estado distinto del chileno no puede establecer una condición especial en nuestro país.

Es decir, en Chile, cuando una persona común y corriente comete el delito de abuso sexual contra un niño es denunciada a la Fiscalía. Sin embargo, cuando lo perpetra un sacerdote ¡hay que denunciarlo en una oficina especial...!

Esto es equivalente a lo que sucede hoy cuando un militar comete un delito: se debe ir a la justicia militar. Y todos conocemos los resultados: ¡ni un condenado, absoluta impunidad!

El Vaticano, señor Presidente, puede hacer un trámite administrativo y remitirse al Derecho Canónico. Pero aquí el Derecho Penal lo aplican autoridades nuestras con facultades legales para hacerlo.

Por lo tanto, solicito que se oficie al señor Fiscal Nacional (puede dar respuesta escrita a la solicitud que hice en torno a la designación de un fiscal especial) para que se pronuncie respecto a la creación de una oficina del Vaticano destinada a recibir denuncias.

¿Cualquier institución puede declarar que va a establecer una oficina especial para la recepción de denuncias por delitos como los señalados?

Si así fuera, solo existiría impunidad, tal como ha ocurrido hasta la fecha con el protocolo de denuncias emitido en 2011.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

REPUDIO A POLÍTICA ANTIMIGRATORIA ESTADOUNIDENSE QUE SEPARA A NIÑOS DE SUS PADRES. OFICIOS

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, la aplicación del programa llamado “Tolerancia Cero”, impulsado por el Presidente de Estados Unidos, Donald Trump, está causando daños

irreparables a miles de niños retenidos en la frontera y separados de sus padres.

Esta no es una posición ideológica, señor Presidente.

Charles Nelson, profesor de Pediatría y Neurociencia de la Facultad de Medicina de la Universidad de Harvard, ha señalado que aquella política contradice todo lo que es bueno para los niños.

A su turno, la Directora de la Academia Estadounidense de Pediatría sostiene que esa es una forma de “abuso infantil”. Además, asegura que ello va a tener un impacto irreversible y de largo plazo en la salud de los menores.

Ya suman 2 mil 300 niños, señor Presidente. Y el promedio de separación de sus padres es de 57 días.

Los especialistas en pediatría dicen que a mayor plazo de separación mayor es el impacto sobre la salud mental de esos niños. Y establecen que los efectos negativos de largo plazo sobre el sistema inmunológico, el desarrollo cerebral e incluso las características de su personalidad van a manifestarse en su etapa adulta.

Solo es posible separar a los niños de sus padres cuando estar a su lado constituye un riesgo.

Como expresa la Codirectora del Programa de Investigación sobre el Trauma Infantil de la Universidad de San Francisco, “Estamos causando un daño irreparable cuando no es necesario” a esos miles de niños.

Señor Presidente, Jack Shonkoff, Director del Centro para el Desarrollo del Niño de la Universidad de Harvard, va mucho más allá.

Señala: “Cuando este sistema de estrés se mantiene activado durante un período de tiempo significativo puede tener un efecto biológico de desgaste. Cuanto más joven eres, más grave es la amenaza.”

Y agrega: “El comportamiento tipo pataleta puede ser remplazado por una ansiedad profunda y depresión.”

Señor Presidente, los niños pueden desarro-

llar condiciones psicológicas de largo plazo, como trastornos de estrés postraumático, y ansiedad por la separación, y también, tener un mayor riesgo de desarrollar enfermedades del corazón y diabetes a lo largo de su vida: lo dice Charles Nelson, Académico de la Universidad de Harvard.

La situación existente es ¡inaceptable!

El Senado tomó una tibia decisión: pedir el envío de una nota diplomática de protesta.

¡Se están violando los derechos humanos de los niños al separarlos arbitrariamente de sus padres!

En verdad, la petición de enviar una nota diplomática me parece total y absolutamente insuficiente.

¡Hay que condenar!

Todavía no escucho a Cecilia Pérez, vocera del Gobierno, ni al Presidente Piñera ¡condenar!

No basta lamentar. No basta decir que en Chile no se hace eso.

¡Los niños están en la frontera estadounidense enjaulados como animales!

Tal es la política que ha aplicado Donald Trump. Y esa política no requiere un silencio corporativo, sino una denuncia y una condena.

Pero el Gobierno de Chile, lamentablemente, aún no lo hace: solo contempla.

El Senado acordó pedir el envío de una nota diplomática de protesta.

Claro: no podíamos solicitar el retiro de nuestro Embajador en Washington, pues ¡no se ha nombrado...!

Pero creo que podríamos haber sido, al igual que el Congreso de México, mucho más expresos, mucho más categóricos.

Pido, señor Presidente, que se oficie al señor Presidente de la República para que dé cuenta de las acciones concretas que va a emprender Chile a fin de condenar el abuso que está cometiendo Estados Unidos contra los niños, sea cual fuere su nacionalidad.

Si hubieran sido chilenos, tendríamos que haber actuado.

No son chilenos. ¡Pero son niños, y todos los niños tienen los mismos derechos, sin importar el lugar del mundo donde estén!

Solicito que se oficie al señor Presidente de la República y al señor Canciller al objeto de que señalen qué ha hecho el Estado de Chile para condenar los graves hechos que hemos conocido.

He dicho.

—Se anuncia el envío de los oficios pertinentes, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— No hay inscritos para intervenir en los tiempos de los Partidos Evópoli y Revolución Democrática.

En el turno del Partido Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el Senador señor Durana.

RECHAZO A EXCLUSIÓN DE OCHO PUEBLOS EN SALUDO DE DIRECTOR NACIONAL DE CONADI AL INICIO DE AÑO NUEVO INDÍGENA. OFICIO

El señor DURANA.— Señor Presidente, mañana, 21 de junio, se celebra el inicio del Año Nuevo Indígena.

En el marco de ese acontecimiento, se está emitiendo por radios con cobertura en nuestro país un saludo del Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), señor Jorge Retamal.

Sin embargo, aquel saludo solo se refiere al pueblo mapuche, a su Año Nuevo, y con algunas frases en su lengua: el mapudungun.

Quiero recalcar que la nueva Ley Indígena, signada con el N° 19.253, establece que el Estado de Chile reconoce a nueve pueblos indígenas.

Como representante de la milenaria Región de Arica y Parinacota, y de acuerdo al último censo, debo puntualizar que dicho territorio es el que presenta más personas indígenas que cualquier otra región de nuestro país.

En consecuencia, el referido saludo me parece poco representativo y discriminatorio contra los ocho pueblos restantes, y particularmente contra el pueblo aimara.

Por lo expuesto, solicito que se oficie al señor Director Nacional de la CONADI para que dé disculpas públicas a los ocho pueblos que no consideró en su conmemoración del Año Nuevo de los pueblos tradicionales.

Finalmente, pido que para el año 2019 se tome en consideración el mandato que da la ley en el sentido de reconocer las tradiciones y la diversidad cultural y de respetar la cosmovisión de los nueve pueblos indígenas, y en especial del aimara, que dan la identidad a nuestro país.

Aprovecho la ocasión para, además de mi

saludo, expresar el deseo de que este *Machaq M'ra*, año 5526, sea exitoso y productivo para todas las regiones de nuestro país.

¡*Jallalla!* ¡Y que sea en buena hora!

He dicho.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 18:54.**

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

ANEXOS
SECRETARÍA DEL SENADO
LEGISLATURA NÚMERO 366
ACTAS APROBADAS

SESIÓN 23ª, ORDINARIA, EN MARTES 12 DE JUNIO DE 2018

Presidencia del titular del Senado, Honorable Senador señor Montes y del Vicepresidente Honorable Senador, señor Bianchi.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Araya, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Sandoval.

Concurren los Ministros de Justicia y Derechos Humanos, señor Larraín y del Trabajo y Previsión Social, señor Monckeberg.

Actúan de Secretario General y de Prosecretario los titulares del Senado, señores Labbé y Alliende, respectivamente.

Se deja constancia que el número de Senadores en ejercicio es de 43.

ACTAS

Las actas de las sesiones 21ª y 22ª, ordinarias, del 5 y 6 de junio, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de Sus Señorías, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Mensajes

Trece de S.E. el Presidente de la República

Con los seis primeros, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación de las siguientes iniciativas:

1) La que declara imprescriptibles los delitos sexuales contra menores (Boletín N° 6.956-07).

2) La que modifica el Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de la sociedad conyugal (Boletines N°s. 7.567-07, 5.970-18 y 7.727-18, refundidos).

3) La que modifica la Ley de Violencia Intrafamiliar y otros cuerpos legales y establece ley sobre violencia en las relaciones íntimas de pareja sin convivencia (Boletín N° 8.851-18).

4) La que modifica el artículo 3° del decreto ley N° 3.059, de 1979, para autorizar el cabotaje de pasajeros a cruceros de bandera extranjera, en los casos que señala (Boletín N° 9.656-15).

5) La que modifica el Código Penal en lo relativo a los delitos de cohecho y soborno, aumentando las penas, tipifica los delitos de soborno entre particulares y de administración desleal; y la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas

en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica (Boletín N° 10.739-07).

6) La que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07).

Con los siete últimos, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación de los siguientes proyectos:

1) El que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (Boletín N° 7.550-06).

2) El que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género (Boletín N° 8.924-07).

3) El que determina conductas terroristas y su penalidad y modifica los Códigos Penal y Procesal Penal (Boletín N° 9.692-07).

4) El que exige que en el decreto promulgatorio de la ley conste el nombre de los autores del proyecto cuando se trate de una moción parlamentaria (Boletín N° 11.441-07).

5) El que establece la condición socioeconómica de los estudiantes a los que deberán otorgarles estudios gratuitos las instituciones de educación superior que accedan al financiamiento institucional para la gratuidad a contar del año 2019, de acuerdo con lo dispuesto en el Título V de la Ley de Educación Superior (Boletín N° 11.687-04).

6) El que modifica la ley N° 20.423, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo (Boletín N° 9.170-23).

7) El que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para autorizar el cierre de calles y pasajes con más de una vía de acceso o salida (Boletín N° 9.612-06).

— Se tienen presente las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional

Adjunta resoluciones dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

- Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216.

- Artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798.

- Artículo 195, inciso tercero, parte final, de la ley N° 18.290.

- Artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la ley N° 18.290.

- Artículo 196 ter, inciso segundo, primera parte, de la ley N° 18.290.

— Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del señor Contralor General de la República

Envía antecedentes sobre las siguientes materias consultadas en nombre del Honorable Senador señor Bianchi:

-Existencia de respuesta por parte de ese organismo fiscalizador a la solicitud de investigación del actuar del Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, requerida por la Comisión de Economía, Fomento, Mipymes, Protección de los Consumidores y Turismo de la Cámara de Diputados.

-Petición de fiscalización al Director Zonal de Pesca de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, por un eventual conflicto de intereses.

Atiende asunto relativo a la legalidad de los concursos públicos para los cargos directivos del Servicio de Salud Arauco; requerido por el Honorable Senador señor Navarro.

Del señor Ministro de Obras Públicas

Adjunta información sobre los proyectos de inversión de la Región del Maule y el presupuesto destinado a este objetivo; materia consultada en nombre del Honorable Senador señor Castro.

Del señor Ministro de Salud

Da cuenta sobre la posibilidad de incorporar la cirugía de implantación de manga gástrica y la abdominoplastía en el sistema GES; asunto planteado por el Honorable Senador señor Navarro.

Entrega respuesta a consulta de la Honorable Senadora señora Allende, sobre el proceso de licitación y construcción de los Servicios de Alta Resolución (SAR), comprometidos para la Región de Valparaíso.

De la señora Ministra de Transportes y Telecomunicaciones

Informa petición del Honorable Senador señor De Urresti, acerca de los antecedentes del acuerdo sobre vigilancia espacial terrestre, suscrito por Chile, Brasil, Colombia y la Comisión Europea, respecto del uso y acceso a los datos satelitales Sentinel, del Programa Europeo de Observación de la Tierra.

Del señor Ministro de Bienes Nacionales

Contesta consulta, formulada en nombre del Honorable Senador señor Sandoval, relativa a la regularización del predio que individualiza, localizado en la comuna de Chile Chico, Región de Aysén.

Atiende preocupación del Honorable Senador señor De Urresti, sobre el protocolo de acuerdo relativo a la Ruta Patrimonial Archipiélago de Chiloé.

De la señora Ministra del Deporte

Da respuesta a requerimiento, formulado en nombre de la Honorable Senadora señora Rincón, relativo a la eliminación del ajedrez como juego deportivo escolar.

Del señor Subsecretario del Interior

Informa sobre las medidas paliativas adoptadas para resolver la carencia de agua potable en los sectores rurales de la Región de Los Lagos; materia requerida en nombre del Honorable Senador señor Quinteros.

Del señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

Aporta antecedentes sobre los recursos destinados a la reparación y construcción de aceras; consulta efectuada en nombre del Honorable Senador señor Navarro.

De la señora Subsecretaria de Telecomunicaciones

Contesta inquietud del Honorable Senador señor De Urresti, en relación a las fiscalizaciones efectuadas a las empresas de servicios móviles que indica, por fallas en el uso de señales que afectan a los usuarios de la localidad de Casablanca, comuna de Valdivia.

De la señora Intendente de la Región de Aysén

Consigna datos relativos al abandono de obras de un jardín infantil de la localidad de Puerto Aysén y la situación de los trabajadores de la empresa contratista que se indica, solicitados por el Honorable Senador señor Sandoval.

De la señora Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso

Responde petición, expresada en nombre del Honorable Senador señor Chahuán, para informar sobre las medidas adoptadas ante los derrames de hidrocarburo en la bahía de Quintero.

Del señor Director General de la Policía de Investigaciones de Chile

Atiende preocupación, manifestada en nombre del Honorable Senador señor Bianchi, relativa a la factibilidad de crear un cuartel institucional en la comuna de Provenir.

Del señor Director de Tránsito de la comuna de Concepción

Adjunta respuesta a consulta enviada en nombre del Honorable Senador señor Navarro, sobre la instalación de un semáforo en el lugar que se señala.

De la señora Jefa de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la Subsecretaría de Telecomunicaciones

Consigna datos sobre el estado de avance del concurso público del proyecto “Fibra Óptica Austral”; solicitado en nombre de la Honorable Senadora señora Ordenes.

Del señor Jefe de Gabinete del Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio

Informa solicitud, expresada en nombre del Honorable Senador señor De Urresti, con el objeto de asesorar a los voluntarios de la Primera Compañía de Bomberos “Esmeralda” de Los Lagos, para declarar monumento nacional una bomba a vapor perteneciente a dicha institución.

Del señor Presidente del Directorio de la Empresa de Ferrocarriles del Estado

Remite antecedentes, solicitados en nombre del Honorable Senador señor De Urresti, acerca de las siguientes materias:

-Resultados del estudio de prefactibilidad y avance del corredor ferroviario Temuco-Loncoche-Lanco y el de La Unión-Osorno-Llanquihue-Puerto Montt.

-Estado de conservación de las piezas ferroviarias de la estación de Valdivia.

— Quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión Revisora de Cuentas, mediante el cual comunica que ha aprobado las cuentas de la Tesorería del Senado correspondientes al año presupuestario 2016 y acompaña una síntesis de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, aprobado por la Comisión de Régimen Interior.

— Se toma conocimiento y se manda publicar la síntesis de las cuentas del año 2016 en el Diario Oficial.

Segundo informe de la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el 15 de abril de cada año como el Día Nacional de la Paz a través de la Cultura, las Artes y el Patrimonio (Boletín N° 11.534-24).

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Tratado de Extradición entre la República de Chile y la República Popular China”, hecho en Santiago, Chile, el 25 de mayo de 2015 (Boletín N° 11.480-10).

— Quedan para Tabla.

Moción

De los Honorables Senadores señores Letelier, Lagos y Pizarro, con la que dan inicio a un proyecto de ley que sanciona el acoso sexual en escenarios educativos (Boletín N° 11.797-04).

— Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.

Comunicación

Del Comité Partido Socialista, mediante la cual se informa que sus representantes son los Honorables Senadores señores Rabindranath Quinteros y José Miguel Insulza.

— Se toma conocimiento.

Terminada la Cuenta llega a la Mesa el informe:

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 7 de junio de cada año como el Día Nacional de la Concienciación del Síndrome de Tourette. (Boletín N° 11.258-11)

— Por acuerdo de Comités, queda para la Tabla de hoy.

ACUERDOS DE COMITÉS

El Secretario General informa que los Comités, en sesión celebrada en el día de hoy, han adoptado los siguientes acuerdos:

1.— Incorporar en la Tabla de la sesión ordinaria del día de hoy, siempre que estuviere el informe, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 7 de junio de cada año como el Día Nacional de la Concientización del Síndrome de Tourette (Boletín N° 11.258-11).

2.— Incluir en el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria de hoy, el proyecto de acuerdo sobre la situación de salud en que permanecen veintiocho niños internados en centros del Sename y sus colaboradores privados.

3.— Tratar en la sesión ordinaria de mañana miércoles 13, el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la República de Perú sobre Reconocimiento recíproco y Canje de Licencias de Conducir, suscrito en la ciudad de Lima, República del Perú, el 7 de julio de 2017 (Boletín N° 11.612-10).

4.— Citar a sesión especial el próximo miércoles 20 de junio, de 15:00 a 16:00 horas, para analizar el dramático aumento del número de familias que viven en campamentos en Chile, luego de que se dieran a conocer las cifras entregadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Techo - Chile, las cuales establecen que han aumentado un 48% en los últimos seis años.

5.— Modificar el acuerdo de 9 de diciembre de 2008 en que se designó como integrantes de la Comisión Mixta que debe resolver las discrepancias producidas durante la tramitación del proyecto de ley sobre comercio ilegal (Boletín N° 5.069-03) a los integrantes de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento designando como nuevos miembros de la Comisión Mixta, en representación del Senado, a los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública.

6.— Iniciar un proceso de reemplazo del uso del papel para el tratamiento de los proyectos de ley en la Sala del Senado.

El Honorable Senador señor Chahuán solicita que se fije un nuevo plazo para formular indicaciones al proyecto de ley que incorpora en ley N° 19.496, sobre protección a los derechos de los consumidores, la obligación de disponer en los centros comerciales de desfibriladores externos portátiles (Boletín 9.014-03), hasta el día 19 de junio a las 12:00 horas, que deben presentarse en la Secretaría de la Comisión de Salud.

La Sala otorga su anuencia.

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros

Tratos o Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes.

(Boletín N° 11.245-17)

El Presidente pone en discusión en general el proyecto de la referencia.

El Secretario General informa que el objetivo principal de la iniciativa es designar al Instituto Nacional de Derechos Humanos como Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, a través de un Comité de Expertos que se crea, dando cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el país, en especial al Protocolo Facultativo de 2008 de la Convención contra la Tortura de 1998.

Agrega que la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía discutió este proyecto solamente en general aprobando la idea de legislar por la unanimidad de sus integrantes presentes, Honorables Senadores señora Muñoz y señores Latorre y Navarro.

Hace presente que los artículos 9 y 10 del proyecto tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren para su aprobación de 25 votos favorables. Y por su parte, el artículo 12 de esta iniciativa es de quórum calificado, y requiere para su aprobación de 22 votos favorables.

El Presidente ofrece la palabra y hacen uso de ella la Honorable Senadora señora Muñoz, en su calidad de Presidenta de la Comisión técnica; el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Larraín; y el Honorable Senador señor Latorre.

Enseguida la Mesa pone en votación general el proyecto de ley.

El resultado es de 34 votos a favor.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y señores Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García Huidobro, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Quintana, Quinteros y Sandoval.

Fundan su voto a favor los Honorables Senadores señores Elizalde, Durana y Letelier, señoras Provoste y Rincón, señor Insulza y señora Allende.

El Vicepresidente declara aprobado en general el proyecto.

Terminada la votación manifiesta su intención de voto favorable el Honorable Senador señor Kast.

Se deja constancia de haber alcanzado el quórum exigido por los incisos segundo y tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República, respecto de las normas de rango orgánico constitucional y de quórum calificado, respectivamente, sobre un universo de 43 senadores en ejercicio.

El Vicepresidente ofrece la palabra al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Larraín, quien hace uso de ella para agradecer el despacho de la iniciativa.

Queda terminada la tramitación de este asunto en su primer trámite reglamentario.

El texto del proyecto aprobado en general es el que se contiene en el primer informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, el cual se inserta íntegramente en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

La Sala acuerda fijar un plazo para formular indicaciones hasta el día lunes 9 de julio a las 12:00 horas.

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 7 de junio de cada año como el Día Nacional de la Concientización del Síndrome de Tourette.

(Boletín N° 11.258-11)

El Vicepresidente pone en discusión el proyecto de la referencia.

El Secretario General informa que su objetivo fundamental propende a hacer visible este padecimiento para que la ciudadanía entienda que todas las personas son diferentes, de manera de evitar a quienes lo sufren, el dolor adicional de no ser comprendidos y de ser

objeto de burlas.

Agrega que la Comisión de Salud coincidió con la finalidad del proyecto, acordando su aprobación por los Honorables Senadores señoras Goic y Van Rysselberghe y señores Chahuán y Quinteros.

El Vicepresidente pone en votación la iniciativa.

El resultado es de 24 votos a favor, 1 abstención y 1 pareo.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Provoste y Rincón y señores Araya, Bianchi, Castro, Coloma, De Urresti, Elizalde, Galilea, García, Guillier, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Quinteros y Sandoval.

Se abstiene el Honorable Senador señor Durana.

No vota, por estar pareada, la Honorable Senadora señora Órdenes.

Funda su voto a favor el Honorable Senador señor Insulza.

Funda su abstención el Honorable Senador señor Durana.

Se deja constancia que terminada la votación el Honorable Senador señor Chahuán expresa su intención de aprobar la iniciativa.

El Vicepresidente declara aprobado en general el proyecto y, asimismo, en particular por no haberse presentado indicaciones ni haberse solicitado plazo para formularlas.

Queda terminada la tramitación de este proyecto.

El texto despachado por el Senado es el que sigue:

“Artículo único.— Establécese el 7 de junio de cada año como el Día Nacional de la Concienciación del Síndrome de Tourette.”.

TIEMPO DE VOTACIONES

Proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señor Sandoval, señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Von Baer, y señores Bianchi, Castro, Chahuán, Durana, Galilea, García Huidobro, Huenchumilla, Insulza, Kast, Moreira, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh y Quintana, por medio del cual solicitan a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, envíe a tramitación legislativa un proyecto de ley que establezca incentivos para la titulación de médicos geriatras y adopte medidas para agilizar el reconocimiento de títulos de médicos extranjeros radicados en Chile.

(Boletín N° S 1.983-12)

El Vicepresidente pone en votación el proyecto de la referencia.

El Secretario General explica que el objetivo del proyecto es solicitar a S. E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, envíe a tramitación legislativa un proyecto de ley que establezca incentivos para la titulación de médicos geriatras y adopte medidas para agilizar el reconocimiento de títulos de médicos extranjeros radicados en Chile.

El resultado de la votación es de 23 votos a favor y 1 pareo.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Provoste y Rincón y los señores Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, Guillier, Insulza, Latorre, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Quinteros y Sandoval.

No vota, por estar pareada, la Honorable Senadora señora Órdenes.

El Vicepresidente declara aprobado el proyecto de acuerdo.

Queda terminada la tramitación de este asunto.

El texto despachado por el Senado es del siguiente tenor:

“Solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva adoptar todas las medidas administrativas necesarias y enviar a tramitación un proyecto de ley a fin de establecer incentivos para la titulación de médicos especialistas en geriatría y su

radicación equitativa en todas las regiones del país y, asimismo, modificar el procedimiento de reconocimiento de título de los médicos extranjeros radicados en Chile, con el objeto de contar con más profesionales de esta área, sin afectar la calidad de los servicios médicos que se ofrecen a los chilenos.”.

Proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señor Ossandón, señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, Castro, Durana, De Urresti, Elizalde, Galilea, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Navarro, Pérez, Pizarro, Pugh, Prohens, Quintana, Sandoval y Soria, por medio del cual solicitan a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, adopte las medidas necesarias para resguardar y fomentar la producción nacional de leche.

(Boletín N° S 1.985-12)

El Vicepresidente pone en votación el asunto de la referencia.

El Secretario General explica que el objetivo del proyecto de acuerdo es solicitar a S. E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, adopte las medidas necesarias para resguardar y fomentar la producción nacional de leche.

El resultado de la votación es de 22 votos a favor y 1 pareo.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Provoste y Rincón y señores Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, Guillier, Insulza, Latorre, Montes, Navarro, Ossandón, Pizarro, Quinteros y Sandoval.

No vota, por estar pareada, la Honorable Senadora señora Órdenes.

El Vicepresidente declara aprobado el proyecto de acuerdo.

Queda terminada la tramitación de este asunto.

El texto despachado por el Senado es del siguiente tenor:

“Solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República que se sirva acoger favorablemente, en la medida que lo estime pertinente, la solicitud de salvaguarda presentada por la Federación Gremial Nacional de Productores de Leche (FEDELECHE F.G.) relativa a la leche en polvo entera, leche en polvo descremada y queso gauda, con el fin de evitar e impedir que el aumento de las importaciones de leche y otros productos lácteos genere distorsiones y daños graves a la industria local y, en general, adoptar todas las medidas necesarias de carácter administrativo y reglamentario para el resguardo y fomento de la producción de leche en el país, en virtud de la importancia que esta industria reviste desde el punto de vista económico, social y alimenticio.”.

Proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señor Chahuán, señoras Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Rincón y Van Rysselberghe y señores Araya, Bianchi, Castro, Durana, Elizalde, Galilea, Girardi, García Huidobro, Insulza, Lagos, Latorre, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh y Sandoval, por medio del cual solicitan a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, haga extensivo a las manipuladoras de alimentos de las regiones que indica, el bono especial de desempeño en zonas extremas, mediante su inclusión en el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019.

(Boletín N° S 1.986-12)

El Vicepresidente pone en votación el asunto de la referencia.

El Secretario General explica que el objetivo del proyecto es solicitar a S. E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, haga extensivo a las manipuladoras de alimentos de las regiones que indica el bono especial de desempeño en zonas extremas, mediante su inclusión en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019.

El resultado de la votación es de 21 votos a favor y 1 pareo.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Provoste y Rincón y señores Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde,

Galilea, Guillier, Insulza, Latorre, Montes, Navarro, Ossandón, Pizarro, Quinteros y Sandoval.

No vota, por estar pareada, la Honorable Senadora señora Órdenes.

Terminada la votación manifiesta su intención de votar favorablemente el Honorable Senador señor Lagos.

El Vicepresidente declara aprobado el proyecto de acuerdo.

Queda terminada la tramitación de este asunto.

El texto despachado por el Senado es del siguiente tenor:

“Solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva hacer extensivo a las manipuladoras de alimentos, con contrato vigente, de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, así como a las de los territorios de Isla de Pascua y Juan Fernández, el bono especial de desempeño en zonas extremas que actualmente perciben las mismas trabajadoras en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante su inclusión en la glosa pertinente en la Partida 09, correspondiente al Ministerio de Educación, en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019.”.

Proyecto de acuerdo, presentado por los Honorables Senadores señoras Rincón, Allende, Aravena, Goic, Muñoz, Órdenes y Provoste y señores Araya, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Elizalde, Galilea, García, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Pizarro, Pugh, Prohens, Quintana y Quinteros, por medio del cual solicitan a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, adopte un dispositivo permanente de atención de salud para niños, niñas y adolescentes que se encuentren en los sistemas de protección o de reinserción juvenil aquejados de enfermedades crónicas o de situaciones médicas complejas, en cumplimiento a lo preceptuado por la Convención de los Derechos del Niño.

(Boletín N° S 1.988-12)

El Vicepresidente pone en votación el asunto de la referencia.

El Secretario General explica que el objetivo del proyecto de acuerdo es solicitar a S. E. el Presidente de la República, que dentro de sus medidas para la infancia en el área de la salud, establezca un dispositivo permanente de atención para niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el Sistema de Protección o en el Sistema de Reinserción Juvenil, aquejados de enfermedades crónicas y/o situaciones médicas complejas para su debida y oportuna atención en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

El resultado de la votación es de 21 votos a favor y 1 pareo.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Provoste, Rincón y Van Rysselberghe y señores Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, García, Guillier, Insulza, Montes, Navarro, Ossandón, Pizarro, Quintana, Quinteros y Sandoval.

No vota, por estar pareada, la Honorable Senadora señora Órdenes.

Terminada la votación manifiestan su intención de votar favorablemente los Honorables Senadores señores De Urresti y Lagos.

El Vicepresidente declara aprobado el proyecto de acuerdo.

Queda terminada la tramitación de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el que sigue:

“Solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva disponer lo siguiente:

I. El cumplimiento de las obligaciones del Estado de Chile que establecen los artículos 24 y 25 de la Convención de los Derechos del Niño, en los que reconoce el derecho del niño

al más alto nivel de salud, a ser internado en un establecimiento por las autoridades competentes para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental, y a un examen periódico del tratamiento al que esté sometido y de todas las demás circunstancias propias de su internación.

II. La instrucción a sus Ministros a fin de dar urgente cumplimiento de estos deberes respecto de los veintiocho niños que se encuentran en situación médica compleja dentro de centros de protección del SENAME y sus organismos colaboradores privados, y la permanente supervisión de sus tratamientos y condición de salud.

III. El envío urgente a esta Corporación, y en particular a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes y a la Comisión de Salud, de la información acerca de los veintiocho niños antes referidos, su condición de salud, las medidas adoptadas respecto de cada uno de ellos, el lugar en el que se encuentran, el centro del SENAME o colaboradores privados que los tiene bajo su cuidado y la identificación de los Directores de dichas instituciones.

IV. La inclusión, entre sus medidas para la infancia en materia de salud, de las siguientes medidas, propuestas por la Honorable senadora señora Ximena Rincón al señor Ministro de Desarrollo Social:

1. Dispositivo permanente de notificación, obligación de derivación de los Directores de los Centros y deber de atención prioritaria para las autoridades centrales de todo caso de niños en protección o en reinserción a cargo del Estado que se halle en situación médica compleja.

2. Unidades hospitalarias especializadas para internación, tratamiento, y rehabilitación físico-psicológica de niños, niñas y adolescentes en situación médica compleja debido, entre otras situaciones, a enfermedades crónicas, VIH/SIDA, enfermedades de transmisión sexual como el virus de papiloma humano, cáncer cérvico uterino, requeridos de transplantes, con enfermedades respiratorias crónicas, etc.

3. Provisión estatal de insumos como oxígeno, medicamentos y alimentos especiales de muy alto costo, o que no se encuentren en el mercado nacional para el tratamiento de condiciones especiales de salud o enfermedades infantiles catastróficas, mediante la suscripción de convenios internacionales de ser necesario.

4. Plan de Acción obligatorio “SOS Salud”, con línea telefónica de emergencia para la atención de urgente y traslados al hospital público o clínica privada más cercana ante emergencias médicas de niños de centros SENAME y Centros de Internación.”.

Peticiones de Oficios

El Secretario General informa que se han recibido peticiones de oficios de los Honorables Senadores señoras Allende y Rincón y señores Chahuán, De Urresti, Sandoval y Soria, dirigidas, en sus nombres, a diversas autoridades, a las que se dará el curso reglamentario.

Se levanta la sesión.

Mario Labbé Araneda
Secretario General del Senado

SESIÓN 24ª, ORDINARIA, EN MIÉRCOLES 13 DE JUNIO DE 2018

Presidencia del titular del Senado, Honorable Senador señor Montes y del Vicepresidente Honorable Senador señor Bianchi.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Araya, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Sandoval.

Actúan de Secretario General y de Prosecretario los titulares del Senado, señores Labbé y Alliende, respectivamente.

Se deja constancia que el número de Senadores en ejercicio es de 43.

ACTAS

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 21ª y 22ª, ordinarias, de los días 5 y 6 de junio, respectivamente, que no han sido observadas.

CUENTA**Oficios**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional

Adjunta resoluciones dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

- Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216.

- Artículo 88, incisos primero, segundo y tercero, del Código de Procedimiento Civil.

- Artículo 449, número 1, del Código Penal.

- Artículos 193, 205, 318, 330, inciso primero, 334, 351 y 352 del Código de Procedimiento Penal.

— Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De la señora Contralora General de la República (S)

Remite informe sobre auditoría referida al pago de indemnizaciones en los períodos que indica en la Empresa Nacional de Petróleo; materia consultada, en su oportunidad, por el Honorable Senador señor Bianchi.

Del señor Fiscal Nacional del Ministerio Público

Informa solicitud, enviada en nombre de la Honorable Senadora señora Rincón, acerca de la atención reparatoria a dos niños víctimas de presuntos hechos constitutivos de delitos cometidos en la Región de Los Lagos.

Del señor Intendente de la Región de Los Lagos

Responde petición, expedida en nombre del Honorable Senador señor De Urresti, sobre el proyecto BIOislas depurativas en laboratorio a cielo abierto en el humedal El Loto, de la comuna de Llanquihue.

Del señor Superintendente de Pensiones

Contesta solicitud, formulada en nombre del Honorable Senador señor De Urresti, relativa al proceso de calificación de invalidez de la persona que individualiza.

De la señora Directora (S) del Instituto de Salud Pública

Adjunta respuesta a comunicación, enviada en nombre del Honorable Senador señor Navarro, relacionada con el producto que señala, perfil de sus consumidores y coordina-

ción con el Servicio para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas.

Del señor Director del Trabajo (S) de la Región de Valparaíso

Contesta requerimiento, manifestado en nombre de la Honorable Senadora señora Allende, en relación al programa de fiscalización de cumplimiento de la normativa laboral en el sector agrícola de temporada.

— Quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre la República de Chile y la República del Perú sobre Reconocimiento Recíproco y Canje de Licencias de Conducir”, suscrito en la ciudad de Lima, República del Perú, el 7 de julio de 2017 (Boletín N° 11.612-10).

— Por acuerdo de Comités, se agrega a la Tabla de la sesión de hoy.

De la Comisión de Economía, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, con el fin de regular el procedimiento de modificación de los contratos de adhesión. (Boletín N° 9.454-03).

De la Comisión de Economía, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que amplía en la ley que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores el catálogo de cláusulas abusivas de uso frecuente en los contratos de adhesión (Boletín N° 9.728-03).

— Quedan para Tabla.

Moción

De los Honorables Senadores señores De Urresti, Elizalde, Harboe, Huenchumilla y Quinteros, con la que inician un proyecto de reforma constitucional sobre protección de los consumidores (Boletín N° 11.807-07).

— Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Solicitud de permiso constitucional

De la Honorable Senadora señora Goic, para ausentarse del país a contar del día de mañana.

— Se accede a lo solicitado.

Terminada la Cuenta llega a la Mesa el siguiente oficio:

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que señala que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado, con las excepciones que indica, al proyecto de ley que moderniza y fortalece el ejercicio de la función pública del Servicio Nacional de Pesca (Boletín N° 10.482-21) (con urgencia calificada de “simple”), y comunica la nómina de Diputados que integrarán la Comisión Mixta que debe formarse al efecto.

— Se toma conocimiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Corporación, se designa a los integrantes de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura para integrar la referida Comisión Mixta.

El Honorable Senador señor Araya solicita que se amplíe el plazo para formular indicaciones a los proyectos de ley siguientes: el que modifica la ley N° 19.995 en materia de publicidad de las actividades, bienes y servicios de los casinos de juego (Boletín N° 8.731-06) y el que modifica la ley N° 19.995, que establece las bases generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de casinos de juego, en lo relativo al acceso a casinos para personas que padezcan ludopatía y de las promociones que esas entidades pueden ofrecerles (Boletín N° 11.550-06) que se encuentran refundidos; hasta el día 29 de junio a las 12:00

horas en la Secretaría de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

La Sala así lo acuerda.

La Sala, a petición del Honorable Senador señor Harboe, amplía el plazo para formular indicaciones al proyecto de ley que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletín 11.144-07) hasta el día 25 de junio a las 12:00 horas.

La Sala, a solicitud de la Honorable Senadora señora Provoste, autoriza a tratar en general y en particular en su primer informe el proyecto de ley que autoriza a erigir un monumento en memoria del ex Diputado señor Héctor Luis Olivares Solís, en la comuna de Rancagua (Boletín N° 11.487-04).

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el 15 de abril de cada año como el Día Nacional de la Paz a través de la Cultura, las Artes y el Patrimonio.

(Boletín N° 11.534-24)

El Presidente pone en discusión en particular el proyecto de la referencia.

El Secretario General informa que esta iniciativa fue aprobada en general en sesión de 17 de abril de 2018, y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Educación y Cultura que deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Agrega que la Comisión efectuó una enmienda al proyecto de ley aprobado en general, consistente en sustituir la expresión “Bandera de la Paz” por “Bandera de las Naciones Unidas” en el inciso segundo del artículo único del proyecto, enmienda que aprobó por mayoría de votos, por lo que será puesta en discusión y en votación.

La enmienda que propone la Comisión de Educación y Cultura al texto despachado en general es la siguiente:

Artículo único

Inciso segundo

Reemplazar la expresión “Bandera de la Paz” por “Bandera de las Naciones Unidas”

El Presidente ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señora Provoste, como Presidenta de la Comisión informante, y señores Pugh y Letelier.

Luego del debate el Presidente somete a consideración de la Sala la admisibilidad de la indicación aprobada en el segundo informe.

Por declarar admisible la indicación se registran 30 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones.

Votan favorablemente los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Muñoz, Órdenes, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Araya, Bianchi, Castro, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Sandoval.

Votan en contra los Honorables Senadores señora Provoste y señor Montes.

Se abstienen los Honorables Senadores señora Rincón y señor Guillier.

Fundan su voto favorable los Honorables Senadores señora Von Baer y señores Coloma y Moreira.

El Presidente declara admisible la indicación.

A continuación, el Presidente ofrece la palabra respecto de la enmienda propuesta por la Comisión de Educación y Cultura en su segundo informe y hacen uso de ella los Honorables Senadores señora Aravena y señor Navarro.

El Vicepresidente pone en votación la enmienda.

El resultado de la votación por la modificación propuesta por la Comisión es de 23 votos a favor, 3 votos en contra y 3 abstenciones.

Votan por aprobar la enmienda los Honorables Senadores señoras Aravena, Van Rysseberghe y Von Baer y señores Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh, Quinteros y Sandoval.

Votan en contra los Honorables Senadores señoras Muñoz y Órdenes y señor Navarro.

Se abstienen los Honorables Senadores señoras Provoste y Rincón y señor Quintana.

Fundan su voto a favor los Honorables Senadores señores Pugh, Insulza, Elizalde y Lagos.

Fundamenta su voto negativo la Honorable Senadora señora Provoste.

El Vicepresidente declara aprobada la modificación propuesta por la Comisión de Educación y Cultura.

Terminada la votación expresa su intención de voto favorable el Honorable Senador señor Huenchumilla.

Queda terminado el tratamiento de este proyecto.

El texto despachado por el Senado es el que sigue:

“Artículo único. - Declárase el 15 de abril de cada año como el Día Nacional de la Paz a través de la Cultura, las Artes y el Patrimonio.

Autorízase, para tal efecto, a izar la Bandera de las Naciones Unidas en los monumentos históricos, museos, organizaciones que difundan el arte, la ciencia y la espiritualidad, y en los establecimientos escolares públicos y privados de todo el territorio nacional.”

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Tratado de Extradición entre la República de Chile y la República Popular China”, hecho en Santiago, Chile, el 25 de mayo de 2015.

(Boletín N° 11.480-10)

El Vicepresidente pone en discusión el proyecto de la referencia.

El Secretario General informa que su objeto principal es comprometer a las Partes a entregarse mutuamente a las personas que se encuentren en su territorio y que sean reclamadas por la otra Parte para ser juzgadas o para la ejecución de una condena impuesta por sus tribunales, por un delito que dé lugar a la extradición, de acuerdo con las disposiciones del Tratado.

Agrega que la Comisión de Relaciones Exteriores discutió el proyecto en general y en particular por tratarse de aquellos de artículo único, aprobándolo en los mismos términos que lo despachó la Honorable Cámara de Diputados, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Insulza, Lagos, Moreira y Ossandón.

El Vicepresidente ofrece la palabra al Honorable Senador señor Lagos que, en su calidad de Presidente de la Comisión informante, explica los alcances de la iniciativa.

Enseguida es puesto en votación el proyecto de acuerdo y el resultado es de 26 votos favorables y 1 abstención.

Votan favorablemente los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Van Rysseberghe y Von Baer y los señores Araya, Bianchi, Castro, Coloma, De Urresti, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Guillier, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Moreira, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros y Sandoval.

Se abstiene el Honorable Senador señor Durana.

El Vicepresidente declara aprobado el proyecto de acuerdo.

Terminada la votación expresa su intención de votar a favor el Honorable Senador señor Chahuán.

Queda terminado el tratamiento de este proyecto.

El texto despachado por el Senado es el que sigue:

“Artículo único.— Apruébase el “Tratado de Extradición entre la República de Chile y la República Popular China”, hecho en Santiago, Chile, el 25 de mayo de 2015.”.

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la República de Perú sobre Reconocimiento recíproco y Canje de Licencias de Conducir, suscrito en la ciudad de Lima, República del Perú, el 7 de julio de 2017.

(Boletín N° 11.612-10)

El Vicepresidente pone en discusión el asunto de la referencia.

El Secretario General informa que su objetivo principal es permitir el reconocimiento recíproco y canje de las licencias de conducir.

Añade que la Comisión de Relaciones Exteriores discutió el proyecto en general y en particular por tratarse de aquellos de artículo único, aprobándolo en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados. Lo aprobó por la unanimidad de sus miembros Honorables Senadores señores Insulza, Lagos, Moreira, Ossandón y Pizarro.

El Vicepresidente ofrece la palabra al Honorable Senador señor Lagos que, en su calidad de Presidente de la Comisión informante, explica los alcances de la iniciativa.

Puesta en votación la iniciativa el resultado es de 26 votos por la aprobación y 1 un voto en contra.

Votan a favor los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Provoste, Rincón y Von Baer y los señores Araya, Bianchi, Castro, Coloma, De Urresti, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros y Sandoval.

Vota por la negativa el señor Durana.

Funda su voto favorable el Honorable Senador señor Pizarro y su voto contrario el Honorable Senador señor Durana.

Concluida la votación expresan su intención de votar a favor los Honorables Senadores señores Huenchumilla, Guillier, Chahuán y Kast.

Queda terminado el tratamiento de este proyecto.

El texto despachado por el Senado es el que sigue:

“Artículo único.— Apruébase el Acuerdo entre la República de Chile y la República del Perú sobre Reconocimiento Recíproco y Canje de Licencias de Conducir, suscrito en la ciudad de Lima, República del Perú, el 7 de julio de 2017.”.

El Vicepresidente informa que ha concluido el Orden del Día.

Peticiones de oficios

Enseguida, el Secretario General anuncia que se han recibido peticiones de oficios de los Honorables Senadores señores Castro, Elizalde y Sandoval, dirigidas, en sus nombres, a diversas autoridades, a las que se dará el curso reglamentario.

Incidentes

Hacen uso de la palabra, los Honorables Senadores señor Lagos y señora Órdenes, en el tiempo del Comité Partido por la Democracia e Independientes; señor Pugh, en el tiempo del Comité Partido Renovación Nacional e Independientes; señor Quinteros, en el tiempo del Comité Partido Socialista; señora Provoste, en el tiempo del Comité Partido Demócrata Cristiano; señor Navarro, en el tiempo del Comité Partido País Progresista e Independientes y del Comité Partido Socialista; señora Aravena, en el tiempo del Comité Partido Evópoli;

y señores Durana y García Huidobro, en el tiempo del Comité Partido Unión Demócrata Independiente; quienes se pronuncian -o solicitan el envío de oficios- en relación con las materias que se consignan, detalladamente, en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

El Vicepresidente anuncia el envío de los oficios solicitados por los mencionados Senadores, en conformidad con el Reglamento del Senado.

Se deja constancia que no hace uso de su tiempo el Comité Partido Revolución Democrática.

Se levanta la sesión.

Mario Labbé Araneda
Secretario General del Senado

DOCUMENTOS

1

OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR EL QUE SOLICITA EL ACUERDO DEL SENADO PARA NOMBRAR MINISTROS SUPLENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS, A LOS SEÑORES RODRIGO DELAVEAU SWETT Y ÁLVARO FUENTEALBA HERNÁNDEZ
(S 1.989-05)

GAB. PRES. N° 918 /

ANT.:GAB. PRES. N° 667 de 07 de mayo de 2018.

GAB. PRES N° 346, de 14 de marzo de 2017.

MAT.:Propone nombramiento de Suplentes de Ministro para el Tribunal Constitucional SANTIAGO, 19 JUN 2018

DE:SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

A:SEÑOR CARLOS MONTES CISTERNAS

PRESIDENTE DEL H. SENADO

1.Por el Oficio N° 667, de 7 de mayo de 2018, se retiró el Oficio N° 346, de 14 de marzo de 2017, por el que se proponía el nombramiento de Suplentes de Ministro para el Tribunal Constitucional para someterlos a consideración de esa H. Corporación.

2Dicho retiro se debió a que uno de los candidatos a Ministro Suplente, señor Christian Suárez Crothers, presentó su renuncia a dicha postulación.

3Por ello, conforme al artículo 15 de la ley N°17.977, Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional, el señor Presidente de esa Magistratura ha propuesto la nómina para el nombramiento de Suplentes de Ministro, por un periodo de tres años.

4En virtud de lo anterior, y en uso de mis facultades constitucionales, vengo a solicitar el acuerdo de esa H. Corporación para designar como Ministros Suplentes del Tribunal Constitucional por un período de tres años, a las siguientes personas.

- RODRIGO DELAVEAU SWETT RUT: 8.551.192-0

- ALVARO FUENTEALBA HERNÁNDEZ RUT: 11.946.746-2

5.Atendida la conveniencia de contar, a la brevedad posible con el acuerdo de esa H. Corporación para proceder a los nombramientos antes referidos, hago presente urgencia en el despacho de esta materia, en los términos a que alude el inciso segundo del N° 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

Saluda a V.E.,

(Fdo.). Sebastián Piñera Echenique, Presidente de la República.

MOCIÓN DE LOS SENADORES SEÑOR HARBOE, SEÑORAS ÓRDENES Y RINCÓN, Y SEÑORES ELIZALDE Y QUINTANA CON LA QUE DAN INICIO A UN PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE NUEVA CAUSAL DE CESACIÓN EN LOS CARGOS PARLAMENTARIOS (11.829-07)

Efectuando un análisis de las disposiciones que versan sobre las inhabilidades aplicables a quienes ejercen cargos de elección popular, para ser candidatos y optar a desempeñarse como autoridades en otros sectores públicos con el mismo sistema de acceso, vemos que el panorama actual es el siguiente:

Por su parte, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 74, establece que no podrán ser candidatos a alcalde ni concejal, los ministros de Estado, los subsecretarios, los secretarios regionales ministeriales, los intendentes, los gobernadores, los consejeros regionales, los parlamentarios, los miembros del consejo del Banco Central y el Contralor General de la República.

En lo pertinente, el artículo 32 de la Ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, establece en su letra a), la inhabilidad de Senadores y Diputados para ser candidatos a Consejeros Regionales.

Ya en el rango Constitucional, el artículo 57 de la Constitución Política, establece que no podrán ser candidatos a diputados o senadores, los alcaldes, los consejeros regionales y los concejales, sino mediando renuncia al cargo por un periodo de al menos un año de antelación a la fecha de elección del cargo al que se postula.

Respecto de la inhabilidad mencionada, al consultar parte de la historia de la ley que da cuenta de su establecimiento, vemos que la lógica planteada apunta a evitar que el ejercicio de los cargos a los cuales se extiende, se utilice para fines electorales, intentando utilizar influencias para captar electorado¹

En la misma línea y ya en la discusión de la Ley N° 19.097 que modifica la Constitución Política de la República en materia de Gobiernos Regionales y Administración Comunal, de fecha 12 de noviembre de 1991, adecuando en lo formal el precepto referido a las inhabilidades, se deja constancia de que las “Comisiones unidas le prestaron su aprobación por unanimidad, en la forma que más adelante se transcribe, teniendo en consideración que dicha proposición sólo tiene por finalidad la de adaptar una norma vigente a las nuevas instituciones que se vienen creando en virtud de este proyecto de reforma estimaron necesario, además, este precepto en la Constitución, pues contribuye a crear una suerte de especialización de las funciones que deben cumplir estos personeros, al tiempo que evita una práctica inconveniente, cual es la de incentivar una verdadera “carrera política” en desmedro de los intereses

regionales y comunales, pues bien puede que en algunos casos los titulares de estos cargos desatiendan las funciones que les han sido encomendadas con la mira de postular a responsabilidades políticas de más alto nivel”²

Si bien la representatividad y el nivel de cercanía con la comunidad en los cargos de autoridad a nivel regional y comunal no se encuentra en el mismo plano en el que podría situarse el desempeño de cargos parlamentarios, todos los preceptos mencionados parecen obedecer a la misma lógica: si bien es legítima la aspiración de quien se desempeñe en un cargo de elección directa, de postular a uno distinto dentro de la administración pública, lo que no parece razonable es que lo haga mientras ejerce las funciones propias del cargo para

el que fue elegido, sobre todo considerando que la representatividad inherente a su ejercicio, evidentemente podrían blindar una determinada candidatura en desmedro de aquella que no cuenta con tales características.

Junto con lo anterior, el no contemplar inhabilidad alguna, establece un beneficio impropio adicional, que se traduce en asegurar a quien se ha declarado prescindible para un puesto determinado y lo ha exteriorizado con la candidatura a otro cargo, el poder volver al ejercicio de sus funciones originales, si su aspiración no lograra prosperar.

Ello no parece justo, considerando que el poder competir por un nuevo cargo con la tranquilidad absoluta de que, de no resultar la apuesta, el puesto en que se ejercen funciones no corre peligro alguno, es un privilegio al que solo algunos pueden acceder.

En el caso específico de los miembros del Congreso Nacional, en comparación con el desempeño de cargos de elección popular a nivel regional o municipal, la desigualdad es notoria y ya manifestada claramente por las diversas autoridades a las que afecta:

Mientras el mandato Constitucional obliga a los Consejeros Regionales, Alcaldes y Concejales a renunciar al ejercicio de sus funciones al menos un año antes de que se verifiquen las elecciones parlamentarias, instancia en la que optan por un cargo de mayor representatividad y que contempla un espectro de ejercicio administrativo mucho mayor, aquellos diputados y senadores que legítimamente deseen competir en una elección presidencial- figura de máxima autoridad del país- cargo que ciertamente es de elección directa y que representa el nivel más alto de dirección y ejecución, no están sujetos a inhabilidad alguna, y pueden libremente proclamar sus candidaturas, siguiendo en ejercicio de sus funciones mientras transcurre el periodo de campaña electoral.

Esta situación se traduce en una hipótesis que demuestra la falta de sistematicidad que existe en relación al régimen de inhabilidades expuesto.

Si consideramos que la razón por la que se establecen las inhabilidades que afectan a alcaldes, concejales y consejeros regionales para ser candidatos a diputados o senadores -según parte de la doctrina- es asegurar la independencia del elegido en relación a los intereses económicos capaces de coartar su libertad o la fuerza de propósitos necesarios para el ejercicio de los cargos de representación popular en democracia y que no radica exclusivamente en el principio de separación de poderes, sino que además, “en el propósito de evitar la intervención gubernativa sobre el cuerpo electoral, que pudiera ejercerse en beneficio de esos altos funcionarios, con todos los elementos de influencia que provienen de la índole de sus facultades”³ no parece razonable dejar fuera de la prohibición a los diputados y senadores que tengan intención de postular a cargos de elección popular, que no sean la reelección de aquellos que ejerzan al momento de la inscripción de candidatura.

Si el ordenamiento impone la exigencia latamente descrita a los candidatos que ejercen cargos de representación popular que tienen una incidencia en la elaboración, dirección e implementación de políticas públicas considerablemente menor que aquellos que ejercen como parlamentarios en el Congreso Nacional, nos enfrentamos a un panorama que puede solucionarse por dos vías: o se excluye a todo cargo de elección directa de la imposición de renuncia frente a la postulación a un nuevo cargo, o se incluye a quienes hayan sido en un principio exceptuados.

En este caso, se optará por elevar el estándar y por exigir coherencia y respeto al principio de igualdad y no discriminación arbitraria, eliminando privilegios injustificados, estableciendo una nueva inhabilidad relativa de carácter sobreviviente que, de concurrir, acarrea el efecto de cese en el ejercicio de funciones por parte de los diputados y senadores que opten por postular a la cargos de elección popular

Por todo lo anteriormente expuesto, es que se propone el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Modifíquese el artículo 60 la Constitución Política de la República de Chile, agregando un nuevo inciso octavo, del siguiente tenor:

“Cesará en sus funciones, asimismo, el diputado o senador que inscriba su candidatura a cualquier cargo de elección popular que no sea la reelección del cargo que ejerce, de acuerdo a lo establecido en su respectiva ley orgánica constitucional”

(Fdo.): *Felipe Harboe Bascuñán, Senador.*– *Ximena Ordenes Neira, Senadora.*– *Ximena Rincón González, Senadora.*– *Alvaro Elizalde Soto, Senador.*– *Jaime Quintana Leal, Senador.*

¹ *Historia de la ley Constitución Política de la República de Chile de 1980, Artículo 57 Inhabilidades Parlamentarias, Actas Oficiales de la Comisión Ortuzar, Sesión N° 352 del 18 de abril de 1978, pág. 10*

² *Historia de la ley Constitución Política de la República de Chile de 1980, Artículo 57 Inhabilidades Parlamentarias, Primer Informe de Comisión de Gobierno y de Constitución, unidas. Senado. Fecha 06 de agosto de 1991. Cuenta en Sesión 23, Legislatura 322. Pág. 47*

³ *Proyecto de reforma constitucional, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Zaldívar, Escalona, Gómez, Lagos y Longueira, que incorpora causales de inhabilidad para ser candidato a diputado o senador, boletín N° 6976-07*

**MOCIÓN DE LOS SENADORES SEÑOR HARBOE, SEÑORA RINCÓN Y
SEÑORES ELIZALDE, LAGOS Y QUINTANA CON LA QUE DAN INICIO
A UN PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE AUMENTA LA
DURACIÓN DEL PERÍODO PRESIDENCIAL
(11.830-07)**

Antecedentes históricos y constitucionales.

La Constitución Política de 1828, establecía que el Poder Ejecutivo debía ser ejercido por el Presidente de la República por un período de cinco años y no cabía reelección en el período inmediatamente posterior (art. 62).

A su turno, la Carta Fundamental de 1833, regulaba la materia estableciendo que el Presidente de la República, sería elegido por cinco años, pudiendo ser reelecto para el período siguiente (art. 61). Posteriormente, la reforma constitucional de 1871, prohibió la reelección presidencial para el período inmediatamente posterior, debiendo “siempre mediar entre cada elección el espacio de un período”.¹

Lo anterior, establecido para terminar con lo que se conoció como el periodo de los “decenios”, entendidos como la extensión final de un mandato presidencial por 10 años, siendo de común ocurrencia que el presidente y candidato que postulaba a la reelección, fuese efectivamente reelegido²

Por su parte, la Constitución Política de 1925, fijó un período presidencial de seis años y dispuso la prohibición de reelección para el período siguiente. Es importante recordar que la duración del periodo presidencial por el que se opta en este caso, refleja los esfuerzos de la época por fortalecer el poder y la influencia de la figura presidencial, considerando la experiencia política que vivió el país a fines del S19 y principios del S20 (conocido como el periodo de República Parlamentaria, desde el 1891 al 1925)³

La Carta Política de 1980 dispuso que “el Presidente de la República durará en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho años, y no podrá ser reelegido para el período siguiente”.

El periodo presidencial propuesto en su origen, se presentaba como uno de los más extensos a nivel mundial, junto con el periodo instaurado en Francia, país que a esa misma fecha contaba con un periodo de duración de 7 años.⁴

La Comisión de Estudio de la Nueva Constitución, en la época, consideró que la propuesta de 8 años cumplía con la misión de asegurar “mayor estabilidad política, lograr mayor eficacia en la acción de gobierno y no interrumpir el desarrollo de los planes presidenciales con campañas electorales que necesariamente suponen una inevitable paralización de la actividad política en su faz arquitectónica”⁵

Se estimó que un mandato de ocho años podía dar al Ejecutivo un tiempo suficiente “para llevar adelante un programa de gobierno y desarrollar las acciones necesarias para transformar su gestión en un éxito”⁶

Ad portas del retorno a la democracia y en gran medida fruto de acuerdos de carácter político, en el año 1989 se determinó- transitoriamente- que el Presidente duraría en sus funciones 4 años, sin derecho a reelección para el periodo inmediatamente siguiente.

Posteriormente, la Ley de Reforma Constitucional 19.295, de 1994, rebajó el periodo del mandato presidencial de 8 a 6 años. Sin embargo, por Ley de Reforma Constitucional 20.050 de 2005, dicho mandato presidencial nuevamente fue reducido, esta vez a 4 años, estableciendo la imposibilidad de reelección para el periodo inmediatamente siguiente.

En este sentido y en la época señalada, el ex Senador Boeninger fue defensor de un período de 4 años pues mejoraría la participación ciudadana, renovarían los liderazgos y evitaría programas y propuestas refundacionales (Beca, 2008)

Si bien del análisis histórico se desprende que en Chile no existe una tradición jurídica marcada en torno al tema, conclusión que se fundamenta en verificar las constantes modificaciones tanto en la extensión del periodo presidencial como en la posibilidad o imposibilidad de reelección del Presidente de la República- lo que podría explicarse por la consideración a las circunstancias políticas y sociales de las épocas en que se verificaron las reformas- es importante tener claro que al momento de decidir sobre la materia, se deben tener siempre en consideración los siguientes puntos:

1. Necesidad de dotar al sistema de un grado cierto de estabilidad en la duración de los gobiernos, a fin de asegurar la puesta en práctica de políticas públicas que muchas veces pueden ser de largo aliento. En relación a lo anterior, quienes defienden un periodo presidencial que se extienda por más de 4 años, “lo hacen bajo el convencimiento que éste es insuficiente para dar íntegro cumplimiento a un programa de gobierno, que a los dos años ya comienza la pugna electoral presidencial, que en ese mismo plazo las elecciones municipales son perturbadoras del escenario político y, que por cierto, el último año de mandato, en plena campaña, los proyectos sociales sólo son utilizados con fines electorales”⁷

“Tradicionalmente se ha sostenido a favor de un período presidencial largo, esto es 6 ó más años, que el gobierno necesita un tiempo suficiente para desarrollar integralmente un programa y obtener resultados fructíferos. Se asegura, también, mayor estabilidad y continuidad del gobierno evitando las posibles alteraciones que producen los cambios de mando y orientación en las elecciones”⁸

2. La coincidencia o no coincidencia de las elecciones parlamentarias y presidenciales, circunstancia determinante para definir las relaciones que puedan darse entre ambos órganos.

Según la autora de “Duración del Mandato Presidencial, Reelección, y Simultaneidad de Elecciones Presidencial y Parlamentarias”, Ana María García Barzelatto⁹, los argumentos principales de quienes defienden el mantener un periodo presidencial no superior a 4

años, son los siguientes:

1. En una nación relativamente joven y con diversas aspiraciones económicas, sociales y culturales la opinión pública es susceptible de sufrir cambios frecuentes. Es difícil mantener la adhesión ciudadana por un período superior a 4 años y así lo demuestra nuestra historia política; el poder se desgasta y los últimos años del gobernante no son fructíferos, sino de mera administración.

2. En la realidad política contemporánea los fenómenos económico-sociales que se suscitan pueden ser conocidos y divulgados con notable rapidez, en atención al desarrollo científico y al avance tecnológico de las comunicaciones. Asimismo, las decisiones políticas que, por lo general son objeto de presiones sociales, deben adoptarse velozmente.

3. En los gobiernos presidenciales, a diferencia de los parlamentarios, las crisis políticas por pérdida de la mayoría política parlamentaria carecen de solución constitucional. Esta situación, sin duda, dificulta la gobernabilidad, más aun si el período es largo. Es decir, mientras más largo sea el período presidencial, mayor riesgo existe de que se manifiesten los inconvenientes referidos.

Por su parte quienes defienden el mantener un período presidencial más extenso, aluden a la búsqueda de evitar las siguientes situaciones:

1. Gobiernos salientes que implementan y ejecutan de forma incompleta, políticas públicas trazadas como objetivos en su programa, bajo la urgencia del tiempo que se les termina.

2. Presidentes que inician sus periodos promoviendo reformas de alta complejidad, sin relación con los plazos que tienen para realizarlas.

3. Una duración del mandato presidencial más extensa, como lo estimó la denominada Comisión de Estudio de la Nueva Constitución, redactora de la carta del año 80, es conveniente “para llevar adelante un programa de gobierno y desarrollar las acciones necesarias para transformar su gestión en un éxito” (Sesión 355 de 20 de abril de 1978).¹⁰

4. Las elecciones municipales, que tienen un desfase de un año respecto de las parlamentarias, generan un ambiente electoral que, en los hechos, adelanta las campañas parlamentarias y presidenciales, pues de la correlación de fuerzas de las municipales se derivan necesarias consecuencias para los apoyos de los futuros parlamentarios, y por ende, para el Presidente de la República.¹¹

5. Si analizamos la realidad internacional, un período presidencial de 4 años es propio de Estados donde su Carta Fundamental considera la reelección inmediata del presidente en ejercicio (así EEUU, Argentina, Bolivia, Venezuela, Ecuador, entre otros). Sin embargo, nuestra estabilidad política y nuestra historia institucional y republicana obedece a otras realidades ajenas a una reelección presidencial¹²

6. Un período presidencial de 4 años es ajeno a nuestra historia republicana.

7. En la realidad comparada a nivel latinoamericano, los países que han reducido su período de duración presidencial a 4 años, han correlativamente admitido la reelección inmediata (así los ejemplos de Brasil y Argentina), dando paso a la posibilidad cierta de permanecer por un período total de 8 años consecutivos en el poder.

8. La reducción del mandato presidencial de 6 a 4 años sin reelección inmediata, desincentiva que las administraciones de gobierno puedan plantear reformas significativas al contar con, en la práctica, tres años de gobierno efectivo, si descuentan los períodos electorales.

Respetando los argumentos esgrimidos por quienes defienden un período presidencial de menor extensión, del análisis de los argumentos de ambas posturas (aquella en favor de una mayor extensión, y aquella que opta por defender un plazo más corto), no puede hacerse más que reconocer un punto fundamental: quienes optan por defender un régimen presidencial inferior a 6 años, parecen aceptar sin mayor problema que el Poder Ejecutivo pueda ser liderado por una misma persona, en dos períodos consecutivos.

Así las cosas y teniendo presente que la adhesión popular de quien ejerce el cargo a la vez que se propone al pueblo como opción para un nuevo periodo puede ser alcanzada - a lo menos- con mayor facilidad y acceso a herramientas de ejecución, parece ser que la idea que subyace a la reducción del mandato presidencial, admitiendo a su vez la posibilidad de reelección, obedece a la misma lógica de proponer un periodo más extenso: la posibilidad de cumplir con la ejecución de las políticas públicas de importancia, impulsadas al inicio de cada gobierno.

Mandato presidencial y políticas públicas.

La teoría económica, ha señalado que parte de las características ineludibles de todo proceso de formación que tenga como resultado una política efectiva, pasa por que éstas deba ser estable, adaptable, coordinada y coherente, con calidad en la adaptación y enforcement, siendo siempre orientadas hacia el bien público.

A mayor abundamiento, de acuerdo a Scartascini, Spiller, Stein & Tommasi (2012), “se puede argumentar que los resultados cooperativos son más probables si los beneficiarios inmediatos de desviarse de la conducta cooperativa son pequeños; si existe buena capacidad de agregación de modo que el número de actores con impacto directo sobre la formulación de políticas sea pequeño; si estos actores clave tienen horizontes temporales prolongados e interactúan en forma repetida; si hay escenarios bien institucionalizados para el intercambio político y si existen tecnologías de enforcement creíbles..”

Así las cosas, el horizonte temporal de los actores que participan en un esquema de proceso de formación de políticas públicas es clave para su elaboración y ejecución, toda vez que un espacio temporal prolongado, cuenta con una baja tasa de descuento, esto es, que los beneficios reportados por desviarse de la actividad de cooperación es baja en relación a los beneficios que surgen de cooperar.

Ahora bien, la prolongación del tiempo ayuda también al fortalecimiento de las confianzas, toda vez que favorece un ambiente de operaciones repetidas entre los actores, consolidando los vínculos cooperativos. Por ello, no es de extrañarse que los países de la región con mejores políticas públicas sean aquellos que -por ejemplo- tienen parlamentos con mayor duración en el cargo (Uruguay y Chile).

Considerando todo lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta las circunstancias y el contexto en el que nos encontramos hoy, tiempos donde las autoridades son duramente criticadas no solo a partir de indicadores objetivos de gestión, sino también en base a la ruptura de las confianzas en la capacidad de gobernar, así como en la probidad y la buena fe, se hace necesario introducir un cambio que permita que los programas de administración que impulsen los gobernantes, puedan no solo ser propuestos y analizados por la ciudadanía al inicio de las campañas políticas, sino también que cuenten con el espacio de desarrollo suficiente que permita evaluar la efectividad de sus resultados.

En mérito de lo anterior, es que presentamos el siguiente:

Proyecto de Ley

Artículo único: Reemplácese el inciso segundo del artículo 25 de la Constitución Política de la República, por el que sigue:

“El Presidente de la República durará en el ejercicio de sus funciones por el término de seis años y no podrá ser reelegido para el período siguiente”

(Fdo.): *Felipe Harboe Bascuñán, Senador.– Ximena Rincón González, Senadora.– Álvaro Elizalde Soto, Senador.– Ricardo Lagos Weber, Senador.– Jaime Quintana Leal, Senador.*

¹ *Ius Et Praxis*, 8(1): 549-559, 2002, “Duración del Mandato Presidencial, Reelección, y Simultaneidad de Elecciones

Presidencial y Parlamentarias”, Ana María García Barzelatto, Profesora Titular Universidad de Chile, pag. 1

² “La duración del periodo presidencial: Análisis histórico y comparado”, Juan Pablo Beca Frei, Académico Escuela de Derecho Universidad Católica de Temuco, en “Revista de Derecho, año 9, N°9, año 2008, pag 2

³ *Ídem*

⁴ *Ídem*

⁵ *Ius Et Praxis*, 8(1): 549-559, 2002, “Duración del Mandato Presidencial, Reección, y Simultaneidad de Elecciones Presidencial y Parlamentarias”, Ana María García Barzelatto, Profesora Titular Universidad de Chile, pag. 2

⁶ Sesión 355 de 20 de abril de 1978. Sólo los comisionados sr. Carmona y sra. Bulnes fueron partidarios de un periodo de cinco años con reelección.

⁷ <http://sentidoydevenirdelestado.blogspot.cl/2013/10/duracion-del-mandato-presidencial-en.html> consultado el 07 de abril de 2017.

⁸ *Ius Et Praxis*, 8(1): 549-559, 2002, “Duración del Mandato Presidencial, Reección, y Simultaneidad de Elecciones Presidencial y Parlamentarias”, Ana María García Barzelatto, Profesora Titular Universidad de Chile, pag. 5

⁹ *Ius Et Praxis*, 8(1): 549-559, 2002, “Duración del Mandato Presidencial, Reección, y Simultaneidad de Elecciones Presidencial y Parlamentarias”, Ana María García Barzelatto, Profesora Titular Universidad de Chile, pag. 7

¹⁰ Reforma Constitucional que aumenta la duración del mandato presidencial a 5 años Boletín N°8478-07

¹¹ *Ídem*

¹² Sesión N°24, Legislatura N°362, Reforma Constitucional que aumenta la duración del mandato presidencial a 5 años Boletín N° 9434-07, en

<https://www.camara.cl/sala/verComunicacion.aspx?comuid=11809&formato=pdf>

**MOCIÓN DE LOS SENADORES SEÑOR GUILLIER, SEÑORA MUÑOZ Y SEÑORES
HUENCHUMILLA, INSULZA Y LATORRE CON LA QUE DAN INICIO A UN
PROYECTO DE LEY QUE EXTIENDE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE
LAS PERSONAS JURÍDICAS A DELITOS ELECTORALES Y TRIBUTARIOS
(11.832-07)**

I. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTO

Actualmente, la ley N° 20.393 contempla como delitos bases para el establecimiento de dicha responsabilidad al lavado de dinero consagrado en el artículo 27 de la ley N° 19.913, ley que crea la Unidad de Análisis Financiero; al financiamiento del terrorismo consagrado en el artículo 8° de la ley N° 18.314, ley sobre conductas terroristas; y, al soborno o cohecho activo tanto de empleados públicos nacionales del artículo 250 del Código Penal como de funcionario público extranjero del artículo 251 bis del Código Penal.

Esto responde a la elección, por parte del legislador, de un modelo específico y restringido en la consagración dentro de nuestro ordenamiento jurídico de la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Al efecto, cabe destacar, que los sistemas del Civil Law se han inclinado por incorporar a su legislación interna, la responsabilidad penal de las personas jurídicas como forma de combatir ciertos riesgos: derivados de fallos en las actividades empresariales o para cumplir con los compromisos internacionales, así han optado por un número restrictivo de delitos y, en general, recogen los delitos típicamente corporativos y aquellos propios de la delincuencia internacional respecto de los cuales existe la obligación de criminalización¹. Como contrapartida, en otras legislaciones como, por ejemplo, la australiana y la holandesa, se ha llegado a considerar que todos los delitos cometidos por personas naturales pueden también ser cometidos por personas jurídicas, de este modo, se incluyen aquellos

delitos que contemplan elementos de intencionalidad.²

En el caso chileno y, según da cuenta la Historia de la Ley N° 20.393, lo restringido del catálogo de delitos bases obedeció a la rapidez con que se tramitó esta ley ante el Congreso Nacional y, especialmente, dado que abarca sólo las materias respecto de las cuales existía obligación internacional de sancionar a las personas jurídicas, las que, por lo demás, tienen una relativa y escasa aplicación práctica, sin perjuicio del ámbito no despreciable de aplicación que debería asegurar la consideración del soborno doméstico³. Lo anterior, pues Chile requería contar con esta legislación para concretar su ingreso a la OCDE.

Cabe destacar también que existe una moción en términos similares iniciado en moción de los Senadores Alejandro Guillier, Antonio Horvath, Manuel José Ossandón, Lily Pérez y Patricio Walker, que se tramita bajo el número de boletín N° 10.204-07. Dicho proyecto también contempla una ampliación del catálogo de delitos base para la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Sin embargo, no contemplaba entre dichos delitos los llamados delitos electorales, cuyo bien jurídico protegido es la declaración de la voluntad popular libre de todo vicio y la igualdad política en nuestro sistema democrático. Además, tampoco contemplaba como sanción el término de los Contratos entre el personas jurídicas de derecho público distintos de los órganos señalados en el artículo 1 de la ley N° 18.575, como también de aquellos que son organismos de la administración autónoma del Estado, como lo es el caso de la Corporación de Fomento de la Producción.

Por todo lo anterior, se hace menester ampliar el catálogo de delitos base aplicable a las personas jurídicas.⁴

II. CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

El presente proyecto de ley extiende la aplicación de un catálogo de delitos electorales y tributarios a las personas jurídicas.

La moción incorpora como delitos bases ciertos tipos especiales consagrados en las leyes N° 18.700 y 19.884, con el objeto de proteger de todo vicio la voluntad popular manifestada por medio del sufragio, como también evitar que empresas tengan vínculos ilegales con la actividad política. De este modo, se incorporan como delitos base el cohecho de votos y el financiamiento ilegal de los partidos políticos y campañas electorales.

Además, se incorporan como delitos base los siguientes delitos contemplados en el artículo 97 del Código Tributario:

a. N° 4°. Las declaraciones maliciosamente incompletas o falsas que puedan inducir a la liquidación de un impuesto inferior al que corresponda o la omisión maliciosa en los libros de contabilidad de los asientos relativos a las mercaderías adquiridas, enajenadas o permutadas o a las demás operaciones gravadas, la adulteración de balances o inventarios o la presentación de éstos dolosamente falseados, el uso de boletas, notas de débito, notas de crédito, o facturas ya utilizadas en operaciones anteriores, o el empleo de otros procedimientos dolosos encaminados a ocultar o desfigurar el verdadero monto de las operaciones realizadas o a burlar el impuesto.⁵

Los contribuyentes afectos al Impuesto a las Ventas y Servicios u otros impuestos sujetos a retención o recargo, que realicen maliciosamente cualquiera maniobra tendiente a aumentar el verdadero monto de los créditos o imputaciones que tengan derecho a hacer valer, en relación con las cantidades que deban pagar.⁶

El que, simulando una operación tributaria o mediante cualquiera otra maniobra fraudulenta, obtuviere devoluciones de impuesto que no le correspondan.⁷

Si, como medio para cometer los delitos previstos en los incisos anteriores, se hubiere hecho uso malicioso de facturas u otros documentos falsos, fraudulentos o adulterados.⁸

El que maliciosamente confeccione, venda o facilite, a cualquier título, guías de despacho, facturas, notas de débito, notas de crédito o boletas, falsas, con o sin timbre del

Servicio, con el objeto de cometer o posibilitar la comisión de los delitos descritos en este número.⁹

b. N° 5° La omisión maliciosa de declaraciones exigidas por las leyes tributarias para la determinación o liquidación de un impuesto, en que incurran el contribuyente o su representante, y los gerentes y administradores de personas jurídicas o los socios que tengan el uso de la razón social.¹⁰

c. N° 24. Los contribuyentes de los impuestos establecidos en la Ley sobre Impuesto a la Renta, que dolosamente reciban contraprestaciones de las instituciones a las cuales efectúen donaciones, en los términos establecidos en los incisos primero y segundo del artículo 11 de la ley N° 19.885, sea en beneficio propio o en beneficio personal de sus socios, directores o empleados, o del cónyuge o de los parientes consanguíneos hasta el segundo grado, de cualquiera de los nombrados, o simulen una donación, en ambos casos, de aquellas que otorgan algún tipo de beneficio tributario que implique en definitiva un menor pago de algunos de los impuestos referidos.¹¹

Para los efectos de lo dispuesto en el inciso precedente, se entenderá que existe una contraprestación cuando en el lapso que media entre los seis meses anteriores a la fecha de materializarse la donación y los veinticuatro meses siguientes a esa data, el donatario entregue o se obligue a entregar una suma de dinero o especies o preste o se obligue a prestar servicios, cualquiera de ellos avaluados en una suma superior al 10% del monto donado o superior a 15 Unidades Tributarias Mensuales en el año a cualquiera de los nombrados en dicho inciso.

El donatario que dolosamente destine o utilice donaciones de aquellas que las leyes permiten rebajar de la base imponible afecta a los impuestos de la Ley sobre Impuesto a la Renta o que otorgan crédito en contra de dichos impuestos, a fines distintos de los que corresponden a la entidad donataria de acuerdo a sus estatutos.¹²

Asimismo, la moción incorpora como delitos base de la responsabilidad penal de las personas jurídicas al establecido en el inciso segundo del artículo 13 de la ley N° 20.544 que Regula el tratamiento tributario de los instrumentos derivados: Cuando el contribuyente se negare a formular la declaración ante el Servicio de Impuestos Internos¹³, o si la presentada fuere maliciosamente incompleta o falsa, se sancionará en la forma prevista en el inciso primero del artículo 97, números 4° o 5°, según corresponda, del Código Tributario.

Finalmente, se agrega la pena de prohibición temporal o perpetua de celebrar contratos con cualquier órgano de la administración del Estado y con personas jurídicas de derecho público, como lo son los partidos políticos u otros órganos creados por ley, como la Corporación de Fomento de la Producción. Del mismo modo, se agrega la prohibición temporal o perpetua, de adquirir o gozar de concesiones de toda índole. En el evento en que concesiones mineras o contratos celebrados por personas jurídicas sancionadas se encontraren vigentes, referente a la exploración o explotación de recursos mineros, se pondrá término a éstos de pleno derecho.

Por lo expuesto anteriormente, se somete a Vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY

“Artículo único: Modificase la ley N° 20.393 en el siguiente sentido:

1. Intercálase, en su artículo 1, entre las expresiones “ley N° 18.314” y “y”, la frase “, el artículo 150 de la ley N° 18.700, el artículo 30 de la ley N° 19.884, en los numerales 4, 5 y 24 del artículo 97 del Código Tributario, en el inciso segundo del artículo 13 de la ley N° 20.544”

2. Modificase el artículo 8 en el siguiente sentido:

a) Agrégase, en su número 2), a continuación de la palabra “Estado” la frase “y con

cualquier persona jurídica de derecho público”.

b) Agrégase el siguiente número 6), nuevo:

“6) Prohibición temporal o perpetua de celebrar actos o contratos con cualquier órgano de la Administración del Estado o con cualquier persona jurídica de derecho público y la de adquirir, usar y gozar, a cualquier título, de toda clase de concesiones mineras, marítimas, portuarias, de acuicultura, sanitarias, eléctricas, de gas, de obras públicas, de casinos de juego, de telecomunicaciones, y de toda otra índole.”.

3. Intercálase el siguiente artículo 13 bis, nuevo:

“Artículo 13 bis.– Prohibición temporal o perpetua de celebrar actos o contratos con cualquier órgano de la Administración del Estado o con cualquier persona jurídica de derecho público y la de adquirir, usar y gozar, a cualquier título, de toda clase de concesiones mineras, marítimas, portuarias, de acuicultura, sanitarias, eléctricas, de gas, de obras públicas, de casinos de juego, de telecomunicaciones, y de toda otra índole.

Para determinar esta pena, el tribunal se ceñirá a la siguiente escala:

1) Prohibición perpetua de adquirir, usar y gozar, a cualquier título, de toda clase de concesiones.

2) Prohibición temporal de adquirir, usar y gozar, a cualquier título, de toda clase de concesiones. Su duración se graduará del siguiente modo:

a) En su grado mínimo: de dos a tres años.

b) En su grado medio: de tres años y un día a cuatro años.

c) En su grado máximo: de cuatro años y un día a cinco años.

Si a la fecha en que la sentencia condenatoria se encontrare ejecutoriada la persona jurídica sancionada fuese titular de una o más concesiones mineras, o de algún derecho de uso o goce respecto de éstas, o haya celebrado un contrato con órganos de la Administración del Estado o con personas jurídicas de derecho público respecto a la exploración o explotación de recursos mineros, caducarán de pleno derecho tales concesiones o derechos, o terminarán dichos contratos, siendo responsable la referida persona jurídica, en este último caso, de todos los perjuicios que causare a el o los contratantes que les hubieren conferido tales derechos. La sentencia que declare la caducidad de una concesión ordenará la cancelación de las respectivas inscripciones en los registros del Conservador de Minas que corresponda.

La prohibición regirá a contar de la fecha en que la resolución se encuentre ejecutoriada.”.

4. Modifícase el artículo 14 en el siguiente sentido:

a) Agrégase, en el número 1, el siguiente literal e), nuevo:

“e) Prohibición temporal o perpetua de celebrar actos o contratos con cualquier órgano de la Administración del Estado o con cualquier persona jurídica de derecho público y la de adquirir, usar y gozar, a cualquier título, de toda clase de concesiones mineras, marítimas, portuarias, de acuicultura, sanitarias, eléctricas, de gas, de obras públicas, de casinos de juego, de telecomunicaciones, y de toda otra índole, en su grado máximo a perpetuo.”.

b) Agrégase, en el número 2, el siguiente literal d), nuevo:

“b) Prohibición temporal o perpetua de celebrar actos o contratos con cualquier órgano de la Administración del Estado o con cualquier persona jurídica de derecho público y la de adquirir, usar y gozar, a cualquier título, de toda clase de concesiones mineras, marítimas, portuarias, de acuicultura, sanitarias, eléctricas, de gas, de obras públicas, de casinos de juego, de telecomunicaciones, y de toda otra índole, en su grado mínimo a medio.

5. Modifícase el artículo 15, en el siguiente sentido:

a) Intercálase, en su inciso primero, entre la frase “Código Penal” y la conjunción “y”, la frase “”en los numerales 4., 5. y 24. del artículo 97 del Código Tributario, en el inciso segundo del artículo 13 de la Ley N° 20.544”.

b) Agrégase, en su inciso segundo, a continuación de la expresión “artículo”, la frase “150 de la ley N° 18.700, el artículo 30 de la ley N° 19.884, artículo”.”.”.

(Fdo.): *Alejandro Guillier Álvarez, Senador.– Adriana Muñoz D’Albora, Senadora.– Francisco Huenchumilla Jaramillo, Senador.– José Miguel Insulza Salinas, Senador.– Juan Ignacio Latorre Riveros, Senador.*

¹ Así, en aquellas legislaciones que han incorporado entre los delitos que conllevan responsabilidad penal de la empresa en general, han considerado delitos del ámbito internacional como la trata de seres humanos o la esclavitud, junto con otros relacionados directamente con el ámbito de desarrollo de actividades empresariales, tales como, los delitos relacionados con el ámbito alimentario, la violación de normas técnicas de construcción o delitos contra el medio ambiente, así ha ocurrido en países como Portugal; y, en República Checa, por ejemplo, han consagrado los delitos vinculados con el blanqueo de capitales, la obstrucción a la justicia, la corrupción, el fraude, la contabilidad fraudulenta, la manipulación de licitaciones, los delitos ambientales, la delincuencia organizada el tráfico de personas, los delitos informáticos y delitos relacionados con los impuestos. En SALVO, Nelly. *Modelos de imputación penal a personas jurídicas: estudio comparado de los sistemas español y chileno*. Tesis doctoral del Departamento de Ciencia Política y Derecho Público de la Universidad Autónoma de Barcelona, 2014. pp.186.

² SALVO, Nelly. *Modelos de imputación penal a personas jurídicas: estudio comparado de los sistemas español y chileno*. Tesis doctoral del Departamento de Ciencia Política y Derecho Público de la Universidad Autónoma de Barcelona, 2014. pp.184-186.

³ HERNÁNDEZ, Héctor. *La introducción de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en Chile*. En *Revista Política Criminal*, Volumen 5, N° 9, julio de 2010, pp. 207-236.

⁴ Dictamen 90318/16; 4350/86, 2910/92, 45523/2002.

⁵ Multa del cincuenta por ciento al trescientos por ciento del valor del tributo eludido y con presidio menor en su grado medio a máximo.

⁶ Pena de presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo y con multas del cien por ciento al trescientos por ciento de lo defraudado.

⁷ Pena de presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado medio y con multa del cien por ciento al cuatrocientos por ciento de lo defraudado.

⁸ Pena mayor asignada al delito más grave.

⁹ Pena de presidio menor en sus grados medio a máximo y con una multa de hasta 40 unidades tributarias anuales.

¹⁰ Multa del cincuenta por ciento al trescientos por ciento del impuesto que se trata de eludir y con presidio menor en sus grados medio a máximo.

¹¹ Pena de presidio menor en sus grados mínimo a medio.

¹² Pena de presidio menor en sus grados medio a máximo.

¹³ Los contribuyentes que celebren derivados deberán presentar, en la forma y plazo que el Servicio de Impuestos Internos establezca mediante resolución, una o más declaraciones juradas, según dicho organismo lo estime pertinente, para los efectos de la fiscalización de los impuestos que correspondan, con la información y antecedentes que requiera acerca de tales derivados.

*MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON
EL QUE DA INICIO A UN PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N° 20.845, DE
INCLUSIÓN ESCOLAR, EN CUANTO A LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO
DEL SISTEMA DE ADMISIÓN ÚNICO PARA LA REGIÓN QUE INDICA
(11.833-04)*

MENSAJE N° 48-366/

Honorable Senado:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que tiene por objeto modificar la ley N° 20.845, de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacional que reciben aportes del Estado, en cuanto a la fecha de entrada en funcionamiento del sistema de admisión escolar único para la Región Metropolitana.

Antecedentes.

La ley N° 20.845, de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacional que reciben aportes regulares del Estado, tiene dentro de sus principales objetivos reemplazar, para todos los establecimientos educacionales que reciben subvención o aportes regulares del Estado, sus propios procesos de selección de estudiantes por un nuevo y único sistema de admisión aplicable a todos estos. De esta manera, el artículo 2° de dicho cuerpo normativo agrega, en su numeral 6), los artículos 7° bis, 7° ter, 7° quáter, 7° quinquies, 7° sexies, y 7° septies al decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, estableciendo un nuevo proceso de admisión centralizado y gestionado por el Ministerio de Educación para todos los establecimientos educacionales que reciben subvención o aportes regulares del Estado.

Asimismo, y atendido a la alta complejidad técnica de la implementación y puesta en marcha de este nuevo proceso centralizado de admisión, así como el impacto directo que éste tiene en la postulación y matrícula de la gran mayoría de los postulantes al nivel escolar de nuestro país, la mencionada ley establece en sus artículos transitorios un sistema gradual de implementación. Dicho sistema gradual se justifica por la gran magnitud de postulaciones que deben ser recibidas y procesadas, puesto que este mecanismo será obligatorio para más del 90% de los establecimientos educacionales del país, lo que se traduce anualmente -en régimen- en alrededor de 600.000 usuarios del Sistema de Admisión Escolar.

La ley N° 20.845 contempla que la primera implementación nacional del sistema sea para la admisión 2019. De este modo, la admisión 2019 debería incorporar los aprendizajes de los primeros dos años; escalar la implementación del sistema desde un 20% a un 100% de la población; e incluir una zona urbana (Santiago) que es cerca de 15 veces mayor que la mayor zona urbana implementada en los primeros dos años (La Serena-Coquimbo).

Para hacer efectiva la implementación del nuevo sistema centralizado de admisión, el Ministerio de Educación requirió la asistencia técnica del Departamento de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad de Chile (DII-UCHile). El DII-UCHile puso a disposición del Ministerio de Educación su equipo de docentes y especialistas en matemáticas, economía e investigación de operaciones para desarrollar el diseño, programación y ejecución del

algoritmo de asignación, con el compromiso de seguir evaluando la implementación de la ley en cada uno de los procesos de admisión realizados, referidos en forma previa.

En el mes de mayo del presente año, el DII-UCHile hizo llegar al Ministerio de Educación su recomendación y petición de aumentar la gradualidad en la implementación del sistema de admisión establecido en la mencionada ley N°20.845, particularmente en lo que se refiere a la Región Metropolitana. Esta solicitud fue fundada en tres razones de carácter técnico:

Primero, que a la fecha se ha incorporado un 20% del universo total de estudiantes conforme a lo que actualmente señala la ley, debiendo avanzar a un 100% de la cobertura el año 2019. De esta manera, la postergación del ingreso de la Región Metropolitana permite moderar la tasa de crecimiento, de forma que para el próximo año 2019 se alcanzaría una cobertura del 60%, para finalizar con la cobertura total el año 2020.

Segundo, que la Región Metropolitana es la más competitiva de Chile en razón de su gran concentración de población y el considerable volumen de interacciones que existe entre estudiantes y establecimientos. Es de esperarse que, a diferencia de lo que ha ocurrido hasta hoy en otras regiones, una mayor proporción de estudiantes postulen a determinados establecimientos educacionales. Esto generará un mayor ciclo de rechazos, con la ralentización y mayor complejidad exponencial de la ejecución del algoritmo, abriendo espacios a situaciones inesperadas que son potencialmente muy dañinas para el goce efectivo de los derechos de los estudiantes y sus familias.

Tercero, y en línea con lo señalado anteriormente, la realidad de la Región Metropolitana es difícilmente comparable con aquella de las regiones y núcleos urbanos de menor tamaño que ya han sido incorporados al nuevo sistema de admisión. En este sentido, la falta de experiencia previa con respecto a núcleos similares a los del gran Santiago no permite conocer las eventuales situaciones inesperadas que se podrían dar en tales circunstancias. Por lo mismo, es prudente y razonable avanzar de tal forma que la incorporación de núcleos de un tamaño intermedio, como es el caso de Valparaíso-Viña del Mar o Concepción-Talcahuano, permitan adquirir más experiencia y conocimiento antes de enfrentar el mayor desafío del sistema, como lo será la Región Metropolitana en su conjunto.

OBJETIVO

Dada la importancia primordial que tiene para las familias, los establecimientos educacionales y los demás miembros de la comunidad educativa una correcta implementación de este nuevo sistema de admisión, y considerando la relevancia estratégica que la incorporación gradual del territorio tiene en términos de los aprendizajes que es posible obtener en escenarios que progresivamente aumentan en tamaño y complejidad, es que este proyecto de ley busca ampliar la gradualidad en el ingreso de la Región Metropolitana al nuevo sistema de admisión por el plazo de un año.

La gran concentración de postulantes en la Región Metropolitana y la innumerable y variada oferta de establecimientos son sin duda aspectos que entregan una alta complejidad al proceso de postulación establecido en la ley N°20.845. Es por ello que resulta conveniente comprender a cabalidad, y de forma controlada, los fenómenos de concentración de demanda, a través de la experiencia del sistema en centros urbanos sobre un millón de habitantes, como son Valparaíso-Viña del Mar y Concepción-Talcahuano, antes de incorporar a la Región Metropolitana. De esta manera, será más factible predecir comportamientos de postulantes a establecimientos escolares subvencionados, predicciones que permitirán ajustar el sistema y asegurar la cabida de la totalidad de los alumnos sin mayores inconvenientes y de acuerdo con los criterios establecidos en la ley N° 20.845.

Lo que debe estar en el centro de nuestro actuar es velar porque todo niño, niña y adoles-

cente, junto a su familia, se beneficie con una educación de calidad, y que vea debidamente resguardado su derecho a la educación. En el complejo proceso de implementación de este nuevo sistema de admisión escolar, la prudencia aconseja modificar los plazos originalmente establecidos, a fin de lograr los resultados esperados, sin exponer innecesariamente a los estudiantes y a sus familias a eventuales fallas de implementación que tendrían efectos nocivos e impredecibles en su goce efectivo de sus derechos.

CONTENIDO DEL PROYECTO

El proyecto que se presenta por este acto para vuestra consideración consiste en dos artículos. El primero de ellos modifica la ley N° 20.845, con el objeto de hacer efectiva la postergación en un año de la implementación del sistema de admisión en la Región Metropolitana. El segundo artículo modifica el decreto con fuerza de ley N° 4, de 2016, del Ministerio de Educación, aplazando también en un año el ingreso de la Región Metropolitana al nuevo sistema de admisión.

Finalmente, y con el objeto de ajustar el decreto con fuerza de ley N° 4, de 2016, del Ministerio de Educación a las disposiciones de la ley N° 21.074, se eliminan todos los guarismos de los nombres de las regiones, sin alterar de manera alguna el calendario de entrada en vigencia del nuevo proceso de admisión escolar ahí establecido.

Es por lo anterior que, en uso de mis facultades constitucionales, someto a su honorable corporación, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1°.—Modificase el artículo vigésimo sexto transitorio de la ley N° 20.845 de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado, de la siguiente manera:

1) Intercálase en el inciso cuarto, entre las expresiones “no consideradas en los incisos anteriores,” y “y exclusivamente para”, la frase “con excepción de la Región Metropolitana.”

2) Agrégase el siguiente inciso quinto nuevo, pasando el actual quinto a ser sexto y así sucesivamente:

“Para el cuarto año de postulación, se realizará el procedimiento de admisión en la Región Metropolitana, y exclusivamente para el menor nivel o curso que tengan los establecimientos educacionales de dicha región. Para el caso de las regiones señaladas en el inciso anterior, el procedimiento de admisión se extenderá a todos los cursos o niveles.”

3) Reemplázase en el inciso quinto que ha pasado a ser sexto la palabra “cuarto” por “quinto”.

Artículo 2°.—Modificase el decreto con fuerza de ley N° 4, de 2016, del Ministerio de Educación, en el siguiente sentido:

1) Modificase su artículo 1° de la siguiente manera:

a) Reemplázase la expresión “; XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y Región Metropolitana de Santiago” por “y Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo”.

b) Incorpórase el siguiente inciso segundo nuevo:

“Dispóngase el año 2019, como cuarto año de postulación para la Región Metropolitana.”

2) Modificase su artículo 2° en el siguiente sentido:

a) Sustitúyese en el inciso primero la expresión “artículo 1°” por “inciso primero del

artículo”.

b)Intecálase el siguiente inciso segundo nuevo, pasando el actual segundo a ser tercero:

“Establézcase para el año escolar 2020 la entrada en vigencia del proceso de admisión escolar dispuesto en el numeral 6) del artículo 2° de la ley N° 20.845, en la Región Metropolitana.”.

c)Reemplázase en el inciso segundo que ha pasado a ser tercero la expresión “Dicho proceso se implementará” por “Dichos procesos se implementarán”.

3)Modifícase su artículo 4° de la siguiente manera:

a)Sustitúyese en el inciso segundo la expresión “; XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y Región Metropolitana de Santiago” por “y Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo”.

b)Incorpórase el siguiente inciso final nuevo:

“Para la Región Metropolitana, el procedimiento de postulación para el año 2020 y de admisión para el año 2021 de los establecimientos educacionales de esta región se extenderá a todos sus cursos o niveles reconocidos oficialmente.”.

4)Elimínanse en el artículo 1° los guarismos “XV”, “II”, “III”, “V”, “VII”, “VIII”, “IX” y “XIV”; y suprimanse en el artículo 4° guarismos “I”, “IV”, “VI”, “X”, “XV”, “II”, “III”, “V”, “VII”, “VIII”, “IX” y “XIV”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): Sebastián Piñera Echenique, Presidente de la República.– Gerardo Varela Alfonso, Ministro de Educación.

PROYECTO DE ACUERDO DE LOS SENADORES SEÑORES HARBOE Y LAGOS, SEÑORAS ALLENDE, ARAVENA, EBENSPERGER, ÓRDENES, PROVOSTE, RINCÓN Y VAN RYSSELBERGHE Y SEÑORES ALLAMAND, CASTRO, CHAHUÁN, DURANA, GALILEA, GIRARDI, GUILLIER, INSULZA, KAST, LETELIER, MONTES, OSSANDÓN, PIZARRO, PROHENS, PUGH, QUINTANA, QUINTEROS, SANDOVAL Y SORIA, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE, SI LO TIENE A BIEN, ENVÍE UNA NOTA DIPLOMÁTICA AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON EL OBJETO DE RECHAZAR LA SITUACIÓN QUE AFECTA A LAS FAMILIAS MIGRANTES, COMO CONSECUENCIA DE LA POLÍTICA MIGRATORIA QUE HA ADOPTADO ESE PAÍS
(S 1.990-12)

Considerando:

1. Que, las medidas impulsadas por el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump -en el marco de una política migratoria de “tolerancia cero”- han significado la separación de sus padres, de más de 2.000 NNA, manteniéndolos retenidos en centros, sin acompañamiento alguno. En efecto, a través de su cuenta de Twitter el mandatario norteamericano señaló que “Debemos siempre arrestar a la gente que llega a nuestro país de manera ilegal. De los 12.000 niños, 10.000 fueron enviados por sus padres a realizar un viaje muy peligroso, y sólo 2.000 viajan con sus padres, muchos de los cuales han intentado entrar en nuestro país ilegalmente en muchas ocasiones”.

2. Que, las cifras que actualmente se manejan, muestran que, desde octubre de 2017 a la fecha, un aproximado de 2.800 niñas y niños han sido separados de sus padres al llegar a la frontera, según datos de las autoridades estadounidenses.

3. Que, en mayo del presente año y a través de su Fiscal General, el gobierno de Donald Trump materializó un cambio drástico en los criterios que rigen el control migratorio del país.

4. Que, mediante el cambio descrito, cualquier adulto intente ingresar a los Estados Unidos de forma irregular y sin la concesión de asilo, es procesado judicialmente, aún sin contar con antecedentes penales. Dado que los NNA no pueden ser reclusos en prisión, todos aquellos niños o niñas que se encuentren junto a sus padres intentando ingresar sin la documentación requerida, son separados y retenidos en un centro al efecto.

5. Que, la realidad a la que deben enfrentarse los NNA luego de ser separados de sus padres representa una nueva y adicional vulneración de sus derechos fundamentales y grave afectación de su integridad física y psíquica.

6. Que, luego de la separación, al traspasar el límite de 72 horas de permanencia en un centro policial, deben ser puestos bajo la custodia del Departamento de Salud y Servicios Sociales del país, siendo éste el encargado de buscarles una familia de acogida. Hasta que ese traslado no se materialice, los niños y niñas son mantenidos en un albergue para menores, subcontratado por Servicios Sociales, donde permanecen un promedio de 56 días.

7. Que, la adopción de políticas migratorias que atentan contra los derechos humanos de miles de niños y niñas- como también de sus padres- es el resultado de una estrategia anunciada y adoptada en los inicios del gobierno de Donald Trump.

8. Que, en el año 2016, el Gobierno de los Estados Unidos sólo logró tomar contacto con un 84% de los NNA de edad derivados a familias de acogida, lo que significó contar

con un total de aproximadamente 4.160 niñas y niños cuyo paradero se ignora. En el año 2017, se verificó la pérdida de todo rastro y antecedentes de un total de 1.500 NNA indocumentados, que fueron entregados a familias de acogida tras llegar sin compañía al país.

9. Que la Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada el 20 de noviembre de 1989 por Naciones Unidas, siendo ratificada por Chile, el 14 de agosto de 1990.

10. Que en su Artículo 9, dicha Convención declara: Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño.

11. Que la Declaración Universal de los Derechos del Niño (1959), en su principio VI señala expresamente: “El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre”

12. Que los actos descritos en esta presentación vulneran clara y sistemáticamente los derechos fundamentales que diversos instrumentos internacionales firmados y ratificados por Chile, buscan asegurar a todo niño o niña. A mayor abundamiento, a través de una declaración pública la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado ha señalado expresamente lo siguiente:

La Comisión de Relaciones Exteriores del Senado manifiesta su profunda preocupación y consternación por la política de separación de padres e hijos inmigrantes indocumentados, debido a un cambio de criterio del fiscal general, pero que no obedece a ninguna ley que obligue al gobierno a romper familias. Aparece como un criterio desproporcionado considerar que cualquier adulto que trate de ingresar a los Estados Unidos de forma irregular y sin los procedimientos correctos de asilo sea considerado un delincuente y se le procese judicialmente como tal, aunque no tenga antecedentes penales. Aún más deplorable es el criterio aplicado con los NNA, ya que dado que no pueden ingresar en presión, son separados de sus progenitores hasta que un juez determine una eventual deportación.

Cuesta comprender que cuando el mundo ha avanzado hacia una mayor integración, propiciando el establecimiento de normas comunes a nivel internacional, Estados Unidos haya abandonado el Acuerdo de París sobre cambio climático y ahora se retire del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

13. Que, desde que el mundo ha tomado conocimiento de la grave afectación a la integridad de más de 2000 NNA en la frontera de los Estados Unidos, diversas organizaciones internacionales han sido categóricas en rechazar tajantemente la implementación de las estrategias descritas.

14. Que, asimismo, países cercanos como El Salvador, México y Guatemala, han decidido representar públicamente- e incluso han hecho un llamado concreto al gobierno de los Estados Unidos- la necesidad de terminar de forma inmediata con la separación de los NNA de sus padres. En efecto, El Salvador, a través de un comunicado, indicó que el decreto “conlleva a una violación de los derechos humanos, así- como a un aumento de las vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes”. Por su parte, México condenó la separación de las familias migrantes en Estados Unidos y consideró que es resultado de una política “cruel e inhumana”. El canciller del país, Luis Videgaray, informó que hasta ahora sólo han identificado a 21 niños mexicanos separados. Por último, la canciller de Guatemala, Sandra Jovel, informó que han recibido reportes de al menos 465 niños guatemaltecos que han sido separados de sus padres en la frontera sur de Estados Unidos.

15. Que, la reciente decisión de los Estados Unidos de abandonar el Consejo de De-

rechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, a causa de las críticas que el organismo dirigió al gobierno de Donald Trump y su reciente política migratoria, no lo eximen de cumplir con los lineamientos aprobados en la Declaración Universal de los Derechos del Niño, documento que en su oportunidad fue aprobado unánimemente por los Estados miembros de la ONU.

16. Que, frente a la compleja situación descrita, Chile no puede sino reaccionar formalmente, manifestando el rechazo absoluto a toda conducta que signifique separar a un niño o niña de sus padres, actos que no solo vulneran derechos sino también, transgreden obligaciones de carácter internacional.

17. Que, en razón de lo anterior, y con la finalidad de asegurar que el pronunciamiento sobre los hechos por parte de nuestro país se realice de manera oficial, los abajo firmantes venimos en solicitar la adopción del siguiente Proyecto de Acuerdo:

Solicitar a S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEÑOR SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE que instruya al Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio del ministro don ROBERTO AMPUERO, la redacción y envío urgente de una nota diplomática, como instrumento formal que contenga en forma clara y determinada, el rechazo categórico a la situación que actualmente se verifica en la frontera de los Estados Unidos. Lo anterior, con el fin de manifestar oficialmente la postura adoptada por Chile, instando además, al cumplimiento de toda obligación internacional vinculante.

(Fdo.): Felipe Harboe Bascuñán, Senador.– Ricardo Lagos Weber, Senador.– Isabel Allende Bussi, Senadora.– Carmen Gloria Aravena Acuña, Senadora.– Luz Ebensperger Orrego, Senador.– Ximena Ordenes Neira, Senadora.– Yasna Provoste Campillay, Senadora.– Ximena Rincón González, Senadora.– Jacqueline van Rysselberghe Herrera, Senadora.– Andrés Allamand Zavala, Senador.– Juan Castro Prieto, Senador.– Francisco Chahuán Chahuán, Senador.– José Miguel Durana Semir, Senador.– Rodrigo Galilea Vial, Senador.– Guido Girardi Lavín, Senador.– Alejandro Guillier Álvarez, Senador.– José Miguel Insulza Salinas, Senador.– Felipe Kast Sommerhoff, Senador.– Juan Pablo Letelier Morel, Senador.– Carlos Montes Cisternas, Senador.– Manuel José Ossandón Irrazábal, Senador.– Jorge Pizarro Soto, Senador.– Rafael Prohens Espinosa, Senador.– Kenneth Pugh Olavarría, Senador.– Jaime Quintana Leal, Senador.– Rabindranath Quinteros Lara, Senador.– David Sandoval Plaza, Senador.– Jorge Soria Quiroga, Senador.

PROYECTO DE ACUERDO DE LOS SENADORES SEÑORAS ALLENDE, ARAVENA, EBENSBERGER, MUÑOZ, ÓRDENES, PROVOSTE, RINCÓN Y VON BAER Y SEÑORES ARAYA, BIANCHI, CASTRO, CHAHUÁN, DE URRESTI, DURANA, ELIZALDE, GALILEA, GARCÍA, GIRARDI, GUILLIER, HARBOE, HUENCHUMILLA, INSULZA, LETELIER, MONTES, NAVARRO, OSSANDÓN, PROHENS, PUGH, QUINTEROS Y SANDOVAL, POR MEDIO DEL CUAL RECHAZAN LA POLÍTICA ANTIMIGRATORIA DE “TOLERANCIA CERO” DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(S 1.991-12)

Los Senadores abajo firmantes, ante la crisis generada por la política antimigratoria de “Tolerancia Cero” del gobierno de Estados Unidos, expresan lo siguiente:

1. La nueva política antimigratoria de “Tolerancia Cero” de Estados Unidos de América divide a las familias de inmigrantes detenidas, recluyendo a los padres en prisiones federales y a los hijos menores de edad en centros de detención temporal. Esta separación es arbitraria y afecta gravemente la dignidad de los integrantes del núcleo familiar.

2. Los bebés, niños, niñas y adolescentes se encuentran detenidos en condiciones que afectan su integridad física y psicológica. La Academia Americana de Pediatría ha rechazado esta práctica, señalando que se están generando daños irreparables a la salud de los menores.

3. Esta política antimigratoria va en contra de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, de la cual los Estados Unidos de América es parte. Además constituyen un trato cruel, inhumano y degradante, bajo los estándares del derecho internacional.

4. La administración del presidente Donald Trump miente al defenderse de las críticas señalando que se están limitando a aplicar las leyes vigentes. Ninguna de las administraciones anteriores aplicó este tipo de medidas, contando con el mismo marco normativo. Incluso setenta y cinco ex fiscales generales de Estados Unidos han rechazado la política de “Tolerancia cero” señalando que su radicalismo es peligroso, costoso e inconsistente con los valores institucionales.

5. Los congresistas norteamericanos deben tomar acciones legislativas de forma inmediatas para acabar con esta política antimigratoria. Este no es un tema ideológico, es un tema de decencia y humanidad.

6. Los gobiernos latinoamericanos deben unirse en el rechazo a esta política inmoral, y tomar acciones conjuntas en instancias internacionales que coadyuven a su terminación. El silencio resulta inaceptable y contrario a los principios recogidos en los tratados internacionales de derechos humanos de los cuales somos signatarios.

(Fdo.): *Isabel Allende Bussi, Senadora.– Carmen Gloria Aravena Acuña, Senadora. - Luz Ebensperger Orrego, Senador.– Adriana Muñoz D’Albora, Senadora.– Ximena Órdenes Neira, Senadora.– Yasna Provoste Campillay, Senadora.– Ximena Rincón González, Senadora.– Ena von Baer Jahn, Senadora.– Pedro Araya Guerrero, Senador.– Carlos Bianchi Chelech, Senador.– Juan Castro Prieto, Senador. - Francisco Chahuán Chahuán, Senador.– Alfonso de Urresti Longton, Senador.– José Miguel Durana Semir, Senador.– Álvaro Elizalde Soto, Senador.– Rodrigo Galilea Vial, Senador.– José García Ruminot, Senador.– Guido Girardi Lavín, Senador.– Alejandro Guillier Álvarez, Senador.– Felipe Harboe Bascuñán, Senador.– Francisco Huenchumilla Jaramillo, Senador.– José Miguel Insulza Salinas, Senador.– Juan Pablo Letelier Morel, Senador.– Carlos Montes Cisternas, Senador.– Alejandro Navarro Brain, Senador.– Manuel José Ossandón Irarrázabal, Senador.– Rafael Prohens Espinosa, Senador.– Kenneth Pugh Olavarria, Senador.– Rabindranath Quinteros Lara, Senador.– David Sandoval Plaza, Senador.*

